

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios

Barcelona, a 5 de julio de 2007

Señores:

Por la presente certifico que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Ampliación de Capital de INVERFIATC, SA por importe efectivo de 44.522.450 Euros mediante la emisión de 6.360.350 acciones coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2007.

Asimismo autoriza a la CNMV para que incorpore en su página web para su publicación dicha versión en soporte informático.

Joaquín M^a Gabarró Ferrer
Consejero-Delegado

Vicente Cosín Alcaide
Vicesecretario

INVERFIATC, S.A.

FOLLETO INFORMATIVO

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL
POR APORTACIONES DINERARIAS Y NO
DINERARIAS DE 6.360.350 ACCIONES POR UN
IMPORTE TOTAL EFECTIVO DE 44.522.450 EUROS.**

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha xx de julio de 2007 y está elaborado conforme a los Anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

ÍNDICE

I. NOTA RESUMEN

II.- FACTORES DE RIESGO

III.- NOTA SOBRE LAS ACCIONES (Anexo III del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 28 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES
2. FACTORES DE RIESGO
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES
8. GASTOS DE LA EMISIÓN
9. DILUCIÓN
10. INFORMACIÓN ADICIONAL

IV.- DOCUMENTO DE REGISTRO (Anexo I del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 28 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES
2. AUDITORES DE CUENTAS
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
4. FACTORES DE RIESGO
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS
9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS FINANCIERAS
10. RECURSOS FINANCIEROS
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS
14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN
17. EMPLEADOS

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS
21. INFORMACIÓN ADICIONAL
22. CONTRATOS RELEVANTES
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS
24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN
25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

ANEXO II MODULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA INVERFIATC (Anexo II del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 28 de abril de 2004)

I.- NOTA RESUMEN

A continuación se describen de forma resumida las principales circunstancias y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto del presente folleto informativo, haciéndose constar que:

- (i) Este Resumen debe leerse exclusivamente como una introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se podrá exigir responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este Resumen, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en una ampliación del capital social de la compañía en la suma efectiva de 44.522.450 euros y nominal de 38.162.100 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.360.350 nuevas acciones ordinarias, de 6 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1 euro por acción, lo que supone una prima de emisión total de 6.360.350 euros, que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2007 con cargo al ejercicio 2007. Esta ampliación de capital supone un incremento del 550% respecto al capital actual de la compañía.

Las acciones que se emiten son acciones ordinarias de INVERFIATC S.A., de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de INVERFIATC actualmente en circulación participando en los beneficios sociales con cargo al ejercicio 2007.

La emisión está sometida a la legislación española y las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La ampliación de capital se efectúa en un doble tramo: Uno de suscripción dineraria por un número de 3.465.000 acciones por un importe nominal de 20.790.000 y un importe efectivo de 24.255.000 euros, y otro de aportación no dineraria por parte de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA de las sociedades PROFIATC-6 y PROFIATC-11 por un número de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y un importe efectivo de 20.267.450 euros.

A) En el primer tramo de aportaciones dinerarias, que supone un 54,48 % de la total ampliación, se reconoce el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada un (1) derecho que corresponde por cada una de las acciones antiguas.

En relación con el tramo dinerario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, que es a la fecha de registro de este folleto el accionista mayoritario de INVERFIATC S.A. con una participación de 787.260 acciones, es decir el 68,15%, tiene el compromiso de:

1. Suscribir en el primer período un total de 1.322.142 acciones nuevas de un importe nominal de 7.932.852 euros y un importe efectivo de 9.254.994 euros de la ampliación de capital dineraria, esto es, un 38,16% del tramo dinerario.
2. Suscribir el resto de la ampliación de capital dineraria no suscrita, en caso de que la ampliación no quedara cubierta y las Entidades Aseguradoras de la ampliación hubieran resuelto el contrato de aseguramiento por causa de "fuerza mayor", único supuesto de resolución establecido en el Contrato de Aseguramiento suscrito.

Las Sociedades de Valores y Bolsa GAESCO y GVC, han suscrito con fecha de 3 de julio de 2007 un contrato de aseguramiento del 61,84% del tramo de la ampliación de capital dineraria. Esto es, por un total de 2.142.858 acciones nuevas de un importe nominal de 12.857.148 euros y un importe efectivo de 15.000.006 euros, en la proporción de 60% y 40% respectivamente:

Entidades Aseguradoras	Nº de Acciones Aseguradas	% sobre Acciones Aseguradas	% sobre el importe nominal de la Emisión (tramo dinerario)
Gaesco Bolsa, S.V., S.A.	1.285.715	60%	37,11%
GVC, S.V., S.A.	857.143	40%	24,74%
TOTAL	2.142.858	100%	61,84%

B) El tramo de aportación no dineraria, que será íntegramente suscrito por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en su calidad de socia única de PROFIATC-6 y PROFIATC-11, supone un 45,52% del total de la ampliación tanto en número de acciones como nominal. El precio de suscripción es el mismo que el del tramo dinerario: 6 Euros de valor nominal con una prima de emisión de 1 Euro por acción.

La firma auditora BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS en su calidad de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona ha emitido dos informes en relación a dicho tramo: un Informe Especial sobre Valoración de Aportaciones no Dinerarias para la ampliación de capital de INVERFIATC, S.A. y un Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del artículo 159 LSA.

El tramo no dinerario se ejecutará y, por tanto, se canjearán las 2.895.350 nuevas acciones, el mismo día del otorgamiento de la escritura pública de emisión de las acciones correspondiente al tramo dinerario.

La ampliación de capital no dineraria se halla acogida a un Régimen Fiscal Especial. De conformidad con el apartado 5 del artículo 83 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS), la operación en virtud de la cual FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (En adelante FIATC MUTUA DE SEGUROS) aporta las participaciones que constituyen la totalidad del capital social de las sociedades PROFIATC 6, S.L. y PROFIATC 11, S.L. a INVERFIATC, S.A. con la cual esta sociedad pasa a participar al 100 por ciento de estas sociedades y a su vez FIATC MUTUA DE SEGUROS adquiere una participación superior en el capital social de INVERFIATC, S.A., constituye un canje de valores.

Por estos motivos y puesto que la operación está tipificada dentro del Régimen Fiscal Especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 83 del citado precepto legal como canje de valores, el Consejo de Administración de INVERFIATC S.A. propuso su acogimiento al mencionado Régimen Fiscal Especial, ratificado por la Junta General. En consecuencia, y según establece la mencionada norma, los incrementos y disminuciones de patrimonio que se produzcan no se integrarán en la base imponible del socio aportante e implicará la exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en todas sus modalidades en virtud del régimen de neutralidad fiscal que dicho régimen conlleva.

La emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERFIATC S.A. celebrada el día 29 de mayo de 2007 y el acuerdo de ejecución adoptado en la misma fecha por el Consejo de Administración de INVERFIATC S.A.

INVERFIATC S.A. realiza ésta ampliación de capital con la finalidad de incrementar su inversión y actividad en la promoción y explotación de residencias para personas mayores y dependientes mediante la adquisición por aportación en ampliación no dineraria del 100% del capital de la sociedad PROFIATC 11 S.L. propietaria del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat, ya explotado por la sociedad a través de su participada CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A., y del 100% del capital de la sociedad PROFIATC 6 S.L. propietaria de los terrenos y proyecto de construcción del Complejo Residencial y de Estancias asistidas de Sant Cugat (Barcelona) y la captación en ampliación dineraria de 24.255.000 euros, que se destinará a:

1. Un importe de 20.000.000 euros para la construcción de un centro residencial para personas mayores y dependientes con capacidad para para 216 residentes y de un edificio de 51 estancias dobles asistidas, ambos en terreno de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) del que es titular PROFIATC 6 S.L.
2. Incremento del fondo de maniobra de la sociedad para el desarrollo de otros proyectos en esta área, por importe de 3.320.262,45 euros (los gastos de la presente ampliación ascienden a 934.737,55 euros por lo que éste es el importe neto restante).

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN

El tramo de aportaciones dinerarias se llevará a cabo en 3 períodos consecutivos o vueltas:

(i) Primer período: Período de Suscripción Preferente y Solicitud de Acciones Adicionales

La emisión de acciones podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de INVERFIATC S.A., se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de SCL Barcelona y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción Preferente adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas.

Por cada un (1) derechos de suscripción preferente se podrá suscribir tres (3) Acciones Nuevas.

El Período de Suscripción Preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas, y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes en SCL Barna (en adelante Entidades Participantes). También a través de las Entidades Participantes solicitarán, en su caso, simultáneamente las acciones adicionales.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día del Período de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(ii) Segundo período: Período de Asignación Adicional

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir se abrirá un segundo período de asignación adicional.

El Período de Asignación Adicional tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, iniciándose el día hábil siguiente a la fecha del cierre del Período de Suscripción Preferente. La Asignación de Acciones Adicionales se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente.

En el Período de Asignación Adicional, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior.

En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedan el número de acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo de forma proporcional al volumen de acciones nuevas solicitadas respecto del total sobrante. En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto.

(iii) Tercer período: Período de Asignación Discrecional

Si finalizado el Período de Asignación Adicional quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional a favor cualquier accionista y/o cualquier inversor.

Las propuestas de suscripción se formularán ante la Entidad Agente durante dos (2) días naturales, desde el día hábil siguiente al cierre del Período de Asignación Adicional.

Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de acciones que cada accionista o tercero esté dispuesto a adquirir.

El Consejo de Administración de INVERFIATC S.A. o persona autorizada por el mismo a tal efecto podrá en el día hábil siguiente a la terminación del Período de Asignación Discrecional, rechazar o aceptar, total o parcialmente, a su discreción, las propuestas de suscripción presentadas.

(iv) Período de Suscripción por las Entidades Aseguradoras

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos Períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, siguieran quedando Acciones sin suscribir, serán adjudicadas a las Entidades Aseguradoras de la presente emisión para su suscripción. Si las entidades aseguradoras hubieran resuelto el Contrato de Aseguramiento por darse el supuesto de fuerza mayor (pueden hacerlo hasta las 19:00 h. del día hábil anterior al que deben desembolsar el importe de las acciones aseguradas), las acciones serán adjudicadas a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

La comunicación a las Entidades Aseguradoras del número de Acciones que deben finalmente suscribir se realizará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Asignación Discrecional.

DESEMBOLSO

El desembolso de las Acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas se hará efectivo en el mismo momento de su suscripción, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes. El desembolso de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo el día hábil siguiente al de comunicación por parte de la Entidad Participante del número de Acciones Adicionales que finalmente han correspondido, esto es, el octavo día hábil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, sin perjuicio de que las Entidades Participantes les puedan solicitar provisión de fondos.

El desembolso por parte de los inversores a los que se les hubieran asignado acciones en el Período de Asignación Discrecional se efectuará el día hábil siguiente al de comunicación de la Asignación, esto es, el segundo día hábil siguiente al cierre del Período de Asignación Discrecional. Todo ello sin perjuicio de que las Entidades Participantes les puedan solicitar provisión de fondos.

Tras la comunicación a las Entidades Aseguradoras del número de Acciones que, en su caso, debieran suscribir, éstas dispondrán de dos días hábiles para efectuar el desembolso.

Cada uno de los suscriptores de las Acciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción. Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas por IBERCLEAR las referencias de registro correspondientes a las Acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

La Entidad Agente de la emisión será GAESCO.

ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se estima que las acciones de INVERFIATC objeto de esta ampliación de capital serán admitidas a cotización en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona como máximo en el plazo de 30 días a contar desde el cierre del último período de suscripción.

En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a cotización de las acciones, INVERFIATC se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso mediante la emisión de un Hecho Relevante.

3. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

INVERFIATC S.A. es una sociedad de inversión constituida en 1987 por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA que invierte en actividades y empresas de servicios complementarios y que por razón de su objeto social exclusivamente asegurador, no puede asumir de forma directa.

En diciembre de 1.998, fue admitida a negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

La sociedad se constituyó con la denominación social de GRUPO FIATC, S.A, pasando en junio de 2004 a denominarse INVERFIATC, S.A., acuerdo que fue elevado a público mediante escritura de fecha 11 de junio de 2.004, ante el notario D. José Luis Perales Sanz, causando la inscripción nº 25 de la hoja social.

La cartera de inversiones de INVERFIATC S.A. a la fecha de registro en la CNMV del presente folleto, está constituida por:

	Inversión sg valor en libros 21-06-07		Patrimonio neto 21-06-07		Contribución a resultados 31/12/06 (Euros)	Inversión d.ampliación.	
	(Euros)	%s/ Total	(Euros)	%s/ Total		(Euros)	%s/ Total
SERVICIOS	255.605,81	3,08%	255.605,81	3,08%	262.000	255.605,81	0,49%
CAPITAL RIESGO	2.786.793,60	33,55%	2.786.793,60	33,55%	0	2.786.793,60	5,37%
INMOBILIARIA	1.871.794,24	22,53%	1.871.794,24	22,53%	29.000	1.871.794,24	3,61%
Promoción	1.083.077,16	13,04%	1.083.077,16	13,04%	16.000	1.083.077,16	2,09%
Inversión	788.717,08	9,49%	788.717,08	9,49%	13.000	788.717,08	1,52%
TERCERA EDAD	543.742,25	6,55%	543.742,25	6,55%	-204.000	20.811.192,25	40,10%
Servicios	543.742,25	6,55%	543.742,25	6,55%	0	543.742,25	1,05%
Inversión Inmobiliaria	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0	20.267.450,00	39,05%
INV. FINANCIERAS y TESORERIA	2.849.400,00	34,30%	2.849.400,00	34,30%	304.000	26.169.662,45	50,43%
TOTAL	8.307.335,90	100,00%	8.307.335,90	100,00%	391.000	51.895.048,35	100,00%

El coste de inversión se ajusta a las correspondientes correcciones valorativas al valor del patrimonio neto de las sociedades participadas.

INVERFIATC S.A. está participada accionarialmente por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en un 68,15%. (787.260 acciones, a la fecha de registro del presente Folleto).

La evolución resumida de las principales partidas del Balance Consolidado de INVERFIATC S.A. a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y primer trimestre de 2007 según normas NIIF y expresadas en miles de euros, ha sido:

Balance	31/3/07	Var. 07	31/12/06	Var. 06	31/12/05	Var. 05	31/12/04
Activos materiales	2.058	-0,2%	2.063	74,5%	1.182	30,2%	908
Activos financieros	6.358	-13,3%	7.337	21,9%	6.018	-9,3%	6.633
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.038	3,1%	1.976	34,1%	1.473	37,0%	1.075
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	503	-4,0%	524	-40,9%	887	55,3%	571
Otros activos	213	-12,0%	242	36,0%	178	1012,5%	16
Total activo	11.170	-8,0%	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203
Patrimonio neto	8.082	-0,2%	8.097	3,9%	7.790	13,7%	6.854
Deudas con entidades de crédito	889	-1,0%	898	425,1%	171	0	0
Otros pasivos	2.199	-30,1%	3.147	77,1%	1.777	-24,4%	2.349
Total pasivo y patrimonio neto	11.170	-8,0%	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203

En estos datos no se incluyen las siguientes operaciones significativas efectuadas durante el 2º trimestre de 2007:

Con fecha de 7 de Junio de 2007, se ha vendido la participación accionarial en la empresa CORIS ASISTENCIA S.A. por un importe de 849,400 euros, que representa una desinversión de 36.060,73 euros y la obtención de una plusvalía neta de 813.339,27 euros.

Con fecha de 20 de Junio de 2007, se ha adquirido el 45% de las participaciones accionariales en CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. y GERIGESTIÓ 2001 S. L., por los importes de 135.000 euros y 40.590 euros respectivamente.

La evolución resumida de las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de INVERFIATC S.A. a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y primer trimestre de 2007 según normas NIIF y expresadas en miles de euros, ha sido:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/3/07	Var. 07	31/12/06	Var. 06	31/12/05	Var. 05	31/12/04
Ingresos de explotación	2.666	-45,3%	4.871	30,2%	3.742	1,7%	3.681
Gastos de explotación	-2.685	-44,4%	-4.827	37,9%	-3.501	4,5%	-3.351
Resultado de explotación	-19	-143,2%	44	-81,7%	241	-27,0%	330
Resultado antes de impuestos	-8	-102,3%	353	-55,8%	798	49,7%	533
Impuesto sobre beneficios	0	-100,0%	-43	-53,3%	-92	-17,9%	-112
Resultado del ejercicio	-8	-102,6%	310	-56,1%	706	67,7%	421
Resultado atribuible a minoristas	40	-50,6%	81	-678,6%	-14	-6,7%	-15
Resultado neto	32	-91,8%	391	-43,5%	692	70,4%	406

En esta cuenta no se incluye la operación significativa efectuada durante el 2º trimestre de 2007, el día 7 de Junio de 2007, con la venta de la participación accionarial en la empresa CORIS ASISTENCIA S.A.

La Junta General de Accionistas de INVERFIATC S.A. celebrada el 29 de mayo de 2007 acordó:

- Solicitar la admisión a cotización de todas las acciones en el primer mercado de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid. Está previsto llevar a cabo los trámites necesarios en el último trimestre de 2007 y siempre que la compañía cumpla con los requisitos de difusión y tenga un free float mínimo del 25% del capital social. Por tanto, en el supuesto de que FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tuviera que suscribir la totalidad de la ampliación por haberse resuelto el contrato de aseguramiento por causa de fuerza mayor, tendría que proceder a la enajenación de las acciones necesarias para que se de el reseñado porcentaje de free float.
- Solicitar la admisión a cotización de todas las acciones en el mercado SIBE, modalidad continuo, en las Bolsas de Madrid y Barcelona. Está previsto llevar a cabo los trámites necesarios en el primer semestre de 2008 pues la delegación al Consejo para llevar a cabo los trámites necesarios se ha conferido por el plazo de un año.

4. FACTORES DE RIESGO

a) Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad

INVERFIATC S.A. es una Sociedad de cartera. La sociedad tiene una cartera de inversiones en diversas empresas con actividades de diferentes sectores. La inversión directa en activos es reducida por lo que la cifra de negocio individual no es ni será significativa en el futuro siendo los ingresos de carácter financiero por dividendos y plusvalías la fuente principal de resultados de la empresa.

Reorganización de la cartera de inversiones. INVERFIATC ha apostado por reorganizar su cartera de inversiones para dar mayor peso al sector de centros residenciales y asistenciales para la tercera edad por lo que la compañía tendrá mayor dependencia de la situación de dicho sector.

Volumen de inversión inmobiliaria

El volumen total actual de inversión inmobiliaria a 21 de Junio de 2007 es de 1.871 miles de euros, que representa el 22,53% de la cartera total de inversiones en curso de 8.307,44 miles de euros. Después de la ampliación de capital no dineraria, con la aportación de las Sociedades PROFIATC 11 S.L. y PROFIATC 6 S.L. propietarias respectivamente del terreno y edificio del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) y de los terrenos y proyecto para construir un Complejo Residencial y de Estancias asistidas en Sant Cugat del Valles (Barcelona) por un importe total de 20.267.450 euros, la inversión inmobiliaria total incluida la vinculada a la actividad de la 3ª edad, representará el 42,66% de la cartera total de inversiones de 51.895,04 miles de euros, y después de la inversión con la construcción del Complejo Residencial y de Estancias asistidas de Sant Cugat por una inversión neta estimada de 20.000 miles de euros, el total de inversión inmobiliaria representará el 81,20% de la cartera total de inversiones que estimamos será de 51.895,04 miles de euros.

	21/06/2007		Ampliación	31/07/07 E	
Promoción	1.083,08	13,04%		1.083,08	2,09%
Inversión	788,72	9,49%		788,72	1,52%
Inmobiliario 3ª Edad	0,00	0,00%	20.267,50	20.267,50	39,05%
TOTAL INMOBILIARIO	1.871,80	22,53%	20.267,50	22.139,30	42,66%
(Datos en miles de euros)					

Importante concentración de actividad en Centros residenciales para la 3ª edad.

La inversión vinculada a la explotación y gestión de centros residenciales para personas mayores a 21 de junio de 2007 es del 6,55% de la cartera total de inversiones de la empresa que es de 8.307,44 miles de euros. Después de la ampliación de capital no dineraria, con la aportación de las Sociedades PROFIATC 11 S.L. y PROFIATC 6 S.L. propietarias respectivamente del terreno y edificio del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) y de los terrenos y proyecto para construir un Complejo Residencial y de Estancias asistidas en Sant Cugat del Valles (Barcelona) por importe de 20.267.450 euros, la inversión vinculada a esta actividad de 3ª edad será del 40,10% sobre una cartera total de 51.895,04 miles de euros, y al final de la inversión con la construcción del Complejo Residencial y de Estancias asistidas de Sant Cugat por una inversión neta estimada de 20.000 miles de euros, el total de inversión vinculada a la explotación y gestión residencial será del 78,64% de la cartera total de inversiones estimada en dicha fecha en 51.895,04 miles de euros.

	21/06/2007		Ampliación	31/07/07 E	
Servicios	543,73	6,55%		543,73	1,05%
Inversión Inmobiliaria	0,00	0,00%	20.267,45	20.267,45	39,05%
TOTAL 3ª EDAD	543,73	6,55%	20.267,45	20.811,18	40,10%
(Datos en miles de euros)					

La evolución de la cifra de negocios y de los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias será fuertemente dependiente de la evolución de la actividad de gestión de centros residenciales para la tercera edad.

Riesgo país

En la cartera de inversiones inmobiliaria existen a 21 de Junio de 2007, dos activos localizados en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) por importe de 788 miles de euros, que en la actualidad están explotados en régimen de alquiler. Este importe está incluido en los datos referentes a inversión inmobiliaria comentados en los apartados anteriores.

El peso de esta inversión y de sus rentas en el conjunto de la cartera de inversiones de la empresa no es significativo, pero se hace constar como riesgo país al no ser una inversión localizada dentro del espacio económico de la zona euro.

A 21 de junio de 2006, el peso de esta inversión en el conjunto de la cartera total de inversiones de la entidad es del 9,49% y después de la ampliación de capital será del 1,49%

Inversión en capital riesgo

La sociedad tiene una inversión en la sociedad de capital riesgo CATALANA D'INICIATIVES SCR S.A. por importe de 2.786.800 euros que antes de la ampliación de capital representa el 33,55% de la cartera total de inversiones y después de la ampliación de capital representará 5,37% sobre una cartera total de 51.895,04 miles de euros.

Riesgo divisa

La inversión inmobiliaria en Argentina se contabiliza en euros pero su reembolso se efectuará en pesos argentinos, por lo que existe un riesgo en la evolución de la paridad del cambio de dicha moneda con el euro, que a fecha de 31 de Mayo de 2007 es de 1 euro por 4,14 peso argentino.

Accionista de referencia

El accionista de referencia de INVERFIATC, es FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con una participación de un 68,15% antes de la ampliación (787.260 acciones) a fecha de Registro del presente Folleto. Está muy vinculado a la Sociedad, participa activamente en la gestión de la misma, presta los medios humanos y materiales necesarios para la actividad y 7 de los 9 Consejeros han sido nombrados por FIATC. Además INVERFIATC tiene su domicilio social en las oficinas de FIATC sin satisfacer a la misma ningún tipo de alquiler. El tramo no dinerario de la presente ampliación será íntegramente suscrito por dicho accionista por aportación de dos sociedades íntegramente participadas por él. Una posible desvinculación de FIATC de INVERFIATC podría generar incertidumbre sobre como podría evolucionar ésta. No obstante FIATC, fundadora de INVERFIATC, ha manifestado su voluntad de apoyar totalmente a la compañía y seguir participando activamente en la misma, por lo que se estima que este riesgo es muy poco relevante.

Inexistencia de medios humanos propios

Dado que se trata de una sociedad holding que gestiona una cartera de inversiones a través de empresas participadas sin inversión directa en activos relevante, no dispone de empleados ni otros medios humanos propios, sino que, como se ha dicho en el anterior apartado, es FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA quien proporciona dichos medios.

Riesgo en materia de Gobierno Corporativo

Ante el peso y fuerte dependencia de la compañía respecto a su accionista mayoritario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, el Consejo actualmente no está en disposición de resolver con independencia de criterio los conflictos de interés, situación que se resolverá tras la reestructuración del Consejo prevista para antes de que finalice 2007.

La Compañía no tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que se podría considerar que la designación de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Alta Dirección así como su retribución, no se realiza atendiendo a criterios objetivos de profesionalidad e independencia. Además, los Consejeros calificados de independientes mantienen relaciones de negocios con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, accionista de referencia de INVERFIATC.

La Sociedad tiene en curso el proceso de adaptación de sus órganos de administración y actualmente está en estudio la puesta en marcha de dicha Comisión y resto de medidas necesarias para cumplir la mayoría de recomendaciones del Código en un plazo máximo de un año y en cualquier caso antes de solicitar su admisión a cotización al Primer Mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

b) Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización

Liquidez de los valores

INVERFIATC S.A. no puede asegurar que los valores que se emiten y que cotizarán inicialmente en el Segundo Mercado de Valores de la Bolsa de Barcelona tengan una frecuencia de negociación similar a la del mercado continuo, por lo que es posible existan dificultades iniciales de liquidez de la acción.

Volatilidad de las acciones

El precio de las acciones de INVERFIATC S.A. en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre INVERFIATC S.A. o los sectores y de manera preferente el de explotación y gestión de centros residenciales para la tercera edad, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de cotización de las acciones de INVERFIATC S.A. con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

Dilución para los accionistas actuales

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de INVERFIATC S.A. y existiendo un tramo de suscripción no dineraria que será íntegramente suscrito por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, los actuales accionistas de la compañía, siempre que suscriban íntegramente las acciones que corresponden a su derecho de suscripción preferente, verán diluida su participación en el capital de la compañía en un 38,53%.

En el supuesto de que ninguno de los accionistas distintos de FIATC acudiera a la primera vuelta, esto es, ejercitara sus derechos de suscripción preferente, su participación se vería diluida en un 84,63%.

Teniendo en cuenta el compromiso de FIATC de suscribir en dicha primera vuelta un 38,16% del tramo dinerario (1.322.142 acciones), la participación de FIATC tras la ampliación de capital, teniendo en cuenta igualmente la suscripción íntegra del tramo no dinerario, quedaría establecida en 66,59%.

Si además FIATC acabara suscribiendo íntegramente la ampliación por haberse dado el supuesto de fuerza mayor que permite a las aseguradoras la resolución del Contrato de Aseguramiento, su participación en el capital social resultante de la compañía tras la ampliación pasaría a ser del 95,11%.

Mercado de los derechos de suscripción preferente

INVERFIATC S.A. no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de las acciones de la ampliación dineraria de capital en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona durante ese Período o que a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de los derechos podría significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de INVERFIATC S.A. podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Acciones

Se estima que las acciones serán admitidas a negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona, inmediatamente después de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Barcelona y en un plazo máximo de 30 días desde el cierre del último período de suscripción. Sin embargo cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

En el supuesto de que se produjera algún retraso en la admisión a cotización de las acciones, la sociedad lo comunicaría difundiendo el correspondiente Hecho Relevante.

Irrevocabilidad de la suscripción

El Contrato de Aseguramiento garantiza, junto al compromiso de suscripción de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, el 100% de cobertura de la presente ampliación. Sin embargo dicho Contrato puede ser resuelto conjuntamente por INVERFIATC y las compañías aseguradoras en el supuesto de que hasta el día hábil anterior al de la Fecha de Desembolso de las Aseguradoras se produjera un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración extraordinaria de las condiciones de mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones financieras.

Sin embargo los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la emisión durante el Período de Suscripción Preferente y los que soliciten acciones en el segundo y tercer período no podrán revocar las suscripciones realizadas en los respectivos períodos, aún cuando antes de finalizar los mismos se produjera el supuesto de fuerza mayor reseñado.

En el supuesto de que se resolviera el Contrato de Aseguramiento, por haberse dado la causa de fuerza mayor, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA ha adquirido el compromiso de suscribir el resto de la ampliación de capital dineraria.

Mercado para las acciones

La acción es un valor de reducida capitalización y sensible a la volatilidad excesiva

II. FACTORES DE RIESGO

a) Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad

INVERFIATC S.A. es una Sociedad de cartera.

La sociedad tiene una cartera de inversiones en diversas empresas con actividades de diferentes sectores.

La inversión directa en activos es reducida por lo que la cifra de negocio individual no es ni será significativa en el futuro siendo los ingresos de carácter financiero por dividendos y plusvalías la fuente principal de resultados de la empresa.

La Administración y gestión de la actividad se efectúa a través de diferentes sociedades, por lo que la fuente principal son los ingresos de carácter financiero constituidos por dividendos y plusvalías.

Reorganización de la cartera de inversiones.

INVERFIATC ha apostado por reorganizar su cartera de inversiones para dar mayor peso al sector de centros residenciales y asistenciales para la tercera edad por lo que la compañía tendrá mayor dependencia de la situación de dicho sector.

Volumen de inversión inmobiliaria

El volumen total actual de inversión inmobiliaria a 21 de Junio de 2007 es de 1.871 miles de euros, que representa el 22,53% de la cartera total de inversiones en curso de 8.307,44 miles de euros. Después de la ampliación de capital no dineraria, con la aportación de las Sociedades PROFIATC 11 S.L. y PROFIATC 6 S.L. propietarias respectivamente del terreno y edificio del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) y de los terrenos y proyecto para construir un Complejo Residencial y de Estancias asistidas en Sant Cugat del Valles (Barcelona) por un importe total de 20.267.450 euros, la inversión inmobiliaria total incluida la vinculada a la actividad de la 3ª edad, representará el 42,66% de la cartera total de inversiones de 51.895,04 miles de euros, y después de la inversión con la construcción del Complejo Residencial y de Estancias asistidas de Sant Cugat por una inversión neta estimada de 20.000 miles de euros, el total de inversión inmobiliaria representará el 81,20% de la cartera total de inversiones que estimamos será de 51.895,04 miles de euros.

	21/06/2007		Ampliación	31/07/07 E	
Promoción	1.083,08	13,04%		1.083,08	2,09%
Inversión	788,72	9,49%		788,72	1,52%
Inmobiliario 3ª Edad	0,00	0,00%	20.267,50	20.267,50	39,05%
TOTAL INMOBILIARIO	1.871,80	22,53%	20.267,50	22.139,30	42,66%
(Datos en miles de euros)					

Importante concentración de actividad en Centros residenciales para la 3ª edad.

La inversión vinculada a la explotación y gestión de centros residenciales para personas mayores a 21 de junio de 2007 es del 6,55% de la cartera total de inversiones de la empresa que es de 8.307,44 miles de euros. Después de la ampliación de capital no dineraria, con la aportación de las Sociedades PROFIATC 11 S.L. y PROFIATC 6 S.L. propietarias respectivamente del terreno y edificio del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) y de los terrenos y proyecto para construir un Complejo Residencial y de Estancias asistidas en Sant Cugat del Valles (Barcelona) por importe de 20.267.450 euros, la inversión vinculada a esta actividad de 3ª edad será del 40,10% sobre una cartera total de 51.895,04 miles de euros, y al final de la inversión con la construcción del Complejo Residencial y de Estancias asistidas de Sant Cugat por una inversión neta estimada de 20.000 miles de euros, el total de inversión vinculada a la explotación y gestión residencial será del 78,64% de la cartera total de inversiones estimada en dicha fecha en 51.895,04 miles de euros.

	21/06/2007		Ampliación	31/07/07 E	
Servicios	543,73	6,55%		543,73	1,05%
Inversión Inmobiliaria	0,00	0,00%	20.267,45	20.267,45	39,05%
TOTAL 3ª EDAD	543,73	6,55%	20.267,45	20.811,18	40,10%
(Datos en miles de euros)					

La evolución de la cifra de negocios y de los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias será fuertemente dependiente de la evolución de la actividad de gestión de centros residenciales para la tercera edad.

Riesgo país

En la cartera de inversiones inmobiliaria existen a 21 de Junio de 2007, dos activos localizados en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) por importe de 788 miles de euros, que en la actualidad están explotados en régimen de alquiler. Este importe está incluido en los datos referentes a inversión inmobiliaria comentados en los apartados anteriores.

El peso de esta inversión y de sus rentas en el conjunto de la cartera de inversiones de la empresa no es significativo, pero se hace constar como riesgo país al no ser una inversión localizada dentro del espacio económico de la zona euro.

A 21 de junio de 2006, el peso de esta inversión en el conjunto de la cartera total de inversiones de la entidad de 8.307 miles de euros es del 9,49% y después de la ampliación de capital será del 1,49% sobre una cartera total estimada de 51.895,04 miles de euros.

Inversión en capital riesgo

La sociedad tiene una inversión en la sociedad de capital riesgo CATALANA D'INICIATIVES SCR S.A. por importe de 2.786.800 euros que antes de la ampliación de capital representa el 33,55% de la cartera total de inversiones y después de la ampliación de capital representará 5,37% sobre una cartera total de 51.895,04 miles de euros.

CATALANA D'INICIATIVES SCR., S.A. tenía a 31 de diciembre de 2006 unos recursos propios de 65.111 miles de euros con un pasivo total de 69.890 miles de euros.

El inmovilizado o cartera de inversiones de la empresa en esta misma fecha era de 58.349 miles de euros y en activo circulante de 11.540 miles de euros.

Los resultados netos del ejercicio 2006 después de impuestos, amortizaciones y provisiones fue de 2.514 miles de euros, sobre un total de ingresos por explotación de 11.629 miles de euros.

La cartera de inversiones estaba compuesta por 11 empresas.

INVERFIATC S.A. participa en un 4,28% de su capital social y forma parte de su Consejo de Administración. Los accionistas mayoritarios de la misma son la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, con una participación conjunta de ambas instituciones de alrededor del 25%.

Riesgo divisa

La inversión inmobiliaria en Argentina se contabiliza en euros pero su reembolso se efectuará en pesos argentinos, por lo que existe un riesgo en la evolución de la paridad del cambio de dicha moneda con el euro, que a fecha de 31 de Mayo de 2007 es de 1 euro por 4,14 peso argentino.

Accionista de referencia

El accionista de referencia de INVERFIATC, es FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con una participación de un 68,15% antes de la ampliación (787.260 acciones) a fecha de Registro del presente Folleto. Está muy vinculado a la Sociedad, participa activamente en la gestión de la misma, presta los medios humanos y materiales necesarios para la actividad y 7 de los 9 Consejeros han sido nombrados por FIATC. Además INVERFIATC tiene su domicilio social en las oficinas de FIATC sin satisfacer a la misma ningún tipo de alquiler. El tramo no dinerario de la presente ampliación será íntegramente suscrito por dicho accionista por aportación de dos sociedades íntegramente participadas por él. Una posible desvinculación de FIATC de INVERFIATC podría generar incertidumbre sobre como podría evolucionar ésta. No obstante FIATC, fundadora de INVERFIATC, ha manifestado su voluntad de apoyar totalmente a la compañía y seguir participando activamente en la misma, por lo que se estima que este riesgo es muy poco relevante.

Inexistencia de medios humanos propios

Dado que se trata de una sociedad holding que gestiona una cartera de inversiones a través de empresas participadas sin inversión directa en activos relevante, no dispone de empleados ni otros medios humanos propios, sino que, como se ha dicho en el anterior apartado, es FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA quien proporciona dichos medios.

Riesgo en materia de Gobierno Corporativo

Ante el peso y fuerte dependencia de la compañía respecto a su accionista mayoritario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, el Consejo actualmente no está en disposición de resolver con independencia de criterio los conflictos de interés, situación que se resolverá tras la reestructuración del Consejo prevista para antes de que finalice 2007.

La Compañía no tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que se podría considerar que la designación de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Alta Dirección así como su retribución, no se realiza atendiendo a criterios objetivos de profesionalidad e independencia. Además los Consejeros calificados de independientes mantienen relaciones de negocios con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, accionista de referencia de INVERFIATC.

La Sociedad tiene en curso el proceso de adaptación de sus órganos de administración y actualmente está en estudio la puesta en marcha de dicha Comisión y resto de medidas necesarias para cumplir la mayoría de recomendaciones del Código en un plazo máximo de un año y en cualquier caso antes de solicitar su admisión a cotización al Primer Mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

b) Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización

Liquidez de los valores

INVERFIATC S.A. no puede asegurar que los valores que se emiten y que cotizarán inicialmente en el Segundo Mercado de Valores de la Bolsa de Barcelona tengan una frecuencia de negociación similar a la del mercado continuo, por lo que es posible existan dificultades iniciales de liquidez de la acción.

Volatilidad de las acciones

El precio de las acciones de INVERFIATC S.A. en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre INVERFIATC S.A. o los sectores y de manera preferente el de explotación y gestión de centros residenciales para la tercera edad, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de cotización de las acciones de INVERFIATC S.A. con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

Dilución para los accionistas actuales

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de INVERFIATC S.A. y existiendo un tramo de suscripción no dineraria que será íntegramente suscrito por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, los actuales accionistas de la compañía, siempre que suscriban íntegramente las acciones que corresponden a su derecho de suscripción preferente, verán diluida su participación en el capital de la compañía en un 38,53%.

En el supuesto de que ninguno de los accionistas distintos de FIATC acudiera a la primera vuelta, esto es, ejercitara sus derechos de suscripción preferente, su participación se vería diluida en un 84,63%.

Teniendo en cuenta el compromiso de FIATC de suscribir en dicha primera vuelta un 38,15% del tramo no dinerario, la participación de FIATC tras la ampliación de capital, teniendo en cuenta igualmente la suscripción íntegra del tramo no dinerario, quedaría establecida en 66,59%.

Si además FIATC acabara suscribiendo íntegramente la ampliación por haberse dado el supuesto de fuerza mayor que permite a las aseguradoras la resolución del Contrato de Aseguramiento, su participación en el capital social resultante de la compañía tras la ampliación pasaría a ser del 95,11%.

Mercado de los derechos de suscripción preferente

INVERFIATC S.A. no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de las acciones de la ampliación dineraria de capital en el 2º mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona durante ese Período o que a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de los derechos podía significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de INVERFIATC S.A. podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Acciones

Se estima que las acciones serán admitidas a negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona, inmediatamente después a la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Barcelona y en un plazo máximo de 30 días desde el cierre de los períodos de suscripción. Sin embargo cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

En el supuesto de que se produjera algún retraso en la admisión a cotización de las acciones, la sociedad lo comunicaría difundiendo el correspondiente Hecho Relevante.

Irrevocabilidad de la suscripción

El Contrato de Aseguramiento garantiza, junto al compromiso de suscripción de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, el 100% de cobertura de la presente ampliación. Sin embargo dicho Contrato puede ser resuelto conjuntamente por INVERFIATC y las compañías aseguradoras en el supuesto de que hasta el día hábil anterior al de la Fecha de Desembolso de las Aseguradoras se produjera un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración extraordinaria de las condiciones de mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones financieras.

Sin embargo los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la emisión durante el Período de Suscripción Preferente y los que soliciten acciones en el segundo y tercer período no podrán revocar las suscripciones realizadas en los respectivos períodos, aún cuando antes de finalizar los mismo se produjera el supuesto de fuerza mayor reseñado.

En el supuesto de que se resolviera el Contrato de Aseguramiento, por haberse dado la causa de fuerza mayor, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA ha adquirido el compromiso de suscribir el resto de la ampliación de capital dineraria.

Mercado para las acciones

La acción es un valor de reducida capitalización y sensible a la volatilidad excesiva

III.- NOTA SOBRE LAS ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables de la Nota sobre los Valores

D. Joan Castells Trius con D.N.I. número 77.261.878 W, actuando en nombre y representación de INVERFIATC S.A., Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y D. Joaquin M^a Gabarró Ferrer con DNI número 46.311.728 D actuando en representación de INVERFIATC S.A., Consejero Delegado, expresamente apoderados ambos a estos efectos, asumen la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores, cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante también, el Folleto). Los Sres D. Joan Castells Trius y D. Joaquin M^a Gabarró Ferrer tienen poderes solidarios suficientes para obligar al emisor de los valores INVERFIATC S.A., en virtud de los acuerdos de la Junta General y el Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2.007.

1.2. Declaración de las personas responsables del Folleto

D. Joan Castells Trius y D. Joaquim M^a Gabarró Ferrer como responsables de la presente Nota de Valores, aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la Sección II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración del capital de explotación

En opinión de la Sociedad el capital de explotación (entendido como la diferencia entre activos y pasivos corrientes), conjuntamente con el que espera generar con los fondos captados en la presente ampliación, será suficiente para los actuales requisitos que genera su actividad.

3.2. Capitalización y endeudamiento

La capitalización y el endeudamiento del grupo, en miles de euros, son los siguientes:

	31/3/07
Capital	6.930
Ganancias acumuladas y otras reservas	876
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	7.806
Intereses minoritarios	276
Patrimonio neto	8.082
Deuda financiera a largo plazo:	788
- Arrendamiento financiero	765
- Préstamos	23
Otras deudas a largo plazo	85
Acreedores a largo plazo	873
Deuda financiera a corto plazo:	101
- Préstamos	101
Otras deudas a corto plazo	2.114
Acreedores a corto plazo	2.215
Inversiones financieras temporales	3.372
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	503
Inversiones financieras temporales y tesorería	3.875
Deuda financiera bruta (corto y largo plazo)	889
Deuda financiera neta (corto y largo plazo)	-2.986
Gasto financiero	-10
Endeudamiento financ. C.P. / End. Financ. Bruto	11,36%
Endeudamiento financ. Neto / Pasivo Total	-26,73%
Deuda financiera / EBITDA anualizado	7,66
EBITDA / Gastos financieros	11,60
Fondos propios / Deuda financiera total	9,09

Los activos financieros de INVERFIATC S.A. son superiores a las deudas financieras tanto a corto como a largo plazo.

La Sociedad no tiene deudas garantizadas.

Dentro de las deudas financieras a largo plazo figuran registrados dos contratos de arrendamiento financiero, de fecha 11 de octubre de 2006 y vencimiento a 7 años con dos años de carencia en la amortización de capital, por importe de 765 miles de euros de la Sociedad CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. para la adquisición del mobiliario, maquinaria e instalaciones con motivo del inicio de su actividad.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA suscribirá el 100% de la ampliación no dineraria, es decir 2.895.350 acciones con un nominal de 17.372.100 euros y un efectivo de 20.267.450 euros.

Asimismo, FIATC MUTUA DE SEGUROS suscribirá, en el primer Período de Suscripción Preferente un total de 1.322.142 acciones del tramo de ampliación dineraria, por un importe nominal de 7.932.852 euros y un importe efectivo de 9.254.994 euros, que significa 38,16% de la ampliación dineraria.

El resto de la ampliación dineraria, es decir 2.142.858 acciones, por un importe nominal de 12.857.148 euros y un importe efectivo de 15.000.006 euros estará garantizada por un Contrato de aseguramiento con GAESCO SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA S.A. y GVC SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA S.A. en las proporciones de 60% y 40% respectivamente.

En el caso de que estas entidades resolvieran el Contrato de Aseguramiento por fuerza mayor, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA suscribiría el resto de la ampliación de capital hasta el 100% que no fuera suscrita por los accionistas e inversores.

Teniendo presente que a fecha de registro del presente Folleto FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA es titular de 787.260 acciones de INVERFIATC S.A. y que de acuerdo con el compromiso mínimo de suscripción de 1.322.142 acciones de la ampliación dineraria FIATC MUTUA SEGUROS no precisará mas que 440.714 derechos de suscripción preferente, está procederá a la venta en el mercado durante el periodo de suscripción preferente de un total de 346.546 derechos.

3.4. Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La estructura de la ampliación de capital será de 2 tramos: Uno de ampliación no dineraria de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y efectivo de 20.267.450 euros y otro de ampliación dineraria de 3.465.000 acciones de un importe nominal de 20.790.000 euros y efectivo de 24.255.000 euros

* La ampliación no dineraria tiene como destino las propias aportaciones que consisten en:

1) Aportación por importe de 6.467.825 euros por la totalidad de las acciones de PROFIATC 6 S.L. propietaria al 100% de los terrenos y proyectos de arquitectura para la construcción del Complejo Residencial Sant Cugat y un edificio de estancias asistidas, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

2) Aportación por importe de 13.799.625 euros por la totalidad de las acciones de PROFIATC 11 S.L. propietaria del 100% del Centro residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona).

* La ampliación dineraria se destinará a:

1) Aportación de 20.000.000 euros a PROFIATC 6 S.L. para la construcción del referido Complejo Residencial y de estancias asistidas en Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

2) Incremento del fondo de maniobra de la sociedad para el desarrollo de otros proyectos en esta área, por importe de 3.320.262,45 euros (los gastos de la presente ampliación ascienden a 934.737,55 euros por lo que este el importe neto restante).

A partir de la experiencia inicial de INVERFIATC S.A. en la inversión, explotación y gestión de Centros residenciales para personas mayores efectuada a través de su sociedad participada CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A., la empresa ha decidido incrementar su inversión en la construcción, explotación y gestión de Centros residenciales para la tercera edad y personas dependientes, mediante la incorporación del 100% del capital de las reseñadas sociedades PROFIATC 11 S.L. y PROFIATC 6 S.L. propietarias, respectivamente, del terreno e inmueble del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá y de los terrenos y el proyecto de construcción del Complejo Residencial y de estancias asistidas en Sant Cugat del Vallés (Barcelona). Por este motivo la mayor parte de los fondos que se obtengan en el tramo de ampliación dineraria (en concreto 20.000.000 de euros) se destinaran a la construcción del reseñado proyecto de PROFIATC 6, S.L.

Tras la ampliación de capital, INVERFIATC S.A. dispondrá en el presente ejercicio 2007 de la propiedad y explotación al 100% del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) y se prevé para el ejercicio 2010 que disponga de la propiedad y explotación del 100% del Complejo Residencial y de Estancias asistidas en Sant Cugat del Vallés (Barcelona). A continuación se detallan las características de estos centros previa explicación, para una mejor comprensión de la finalidad de la ampliación, de las características de este tipo de negocio.

El negocio de explotación de centros residenciales para personas mayores y dependientes, opera estadísticamente y sin que ello represente un criterio uniforme e igual para todos los centros, en base a los presentes costes y márgenes sobre facturación (según fuentes propias de la compañía que elaboró un estudio al respecto en octubre de 2006):

- Personal: 48%
- Alimentación y servicios directos: 14%
- Gastos Generales: 17%
- Amortizaciones (incluido inmueble y equipamientos): 15%
- Margen de explotación: 6%

En cuanto al negocio de explotación de estancias asistidas, los gastos de personal, alimentación, servicios y generales, tienen un menor peso, por lo que el margen de explotación sube al 14,00% aproximadamente.

El negocio de estancias asistidas es para personas de baja dependencia (esto es, con mayor grado de autonomía que el resto de personas dependientes) y mayores de 65 años que desean vivir en un apartamento con servicios médicos, de fisioterapia y asistenciales en general así como servicios personalizados de toda clase para posibilitar a sus usuarios el grado de independencia deseado.

El negocio de inversión en centros residenciales y estancias asistidas exige un largo periodo de maduración antes de la entrada y generación de un adecuado nivel de beneficios y rentabilidad debido a la elevada inversión inmobiliaria que demanda la construcción y mantenimiento de los centros residenciales.

La compañía efectuará la amortización anual de los respectivos inmuebles a razón de un 2% sobre el valor de la construcción, lo que permitirá el progresivo aumento de los márgenes de explotación y resultados.

Una adecuada combinación de inversión en centros propios y de gestión de centros por cuenta de terceros, mejora los márgenes de explotación y resultados. En este sentido, INVERFIATC tiene previsto realizar esta doble actividad de explotación y gestión de Centros propios y de Centros de terceros a través de la empresa GERIGESTIÓ 2001 S.A. que es 100% propiedad de la compañía.

INVERFIATC no descarta nuevas inversiones en Centros residenciales en el futuro sin que haya actualmente ninguna previsión específica. La actividad de inversión y explotación de Centros residenciales para personas mayores será una actividad preferente, aunque no exclusiva, de INVERFIATC S.A.

Se analizan ahora por separado los centros residenciales titularidad de PROFIATC 11 SL y PROFIATC 6 SL

PROFIATC 11 S.L.

Su objeto social es la construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a la atención de personas de la tercera edad o personas con cualquier tipo de dependencia. Su único activo es el edificio Centro residencial BLAU ALMEDA de Cornellá del Llobregat (Barcelona), un edificio a cuatro vientos, localizado en la Avda de l'Hospitalet 236 de Cornellá del Llobregat, delante Parque Mercadal, junto al Corte Ingles con 8.408,85 m2 construidos y 1.350 m2 de jardín.

El Centro tiene un total de 71 habitaciones y 142 camas (todas las habitaciones son dobles) por lo que el número máximo estimado de usuarios es de 142 a los que además hay que sumar las 15 plazas de que dispone como Centro de Día. Debe tenerse en cuenta que el número de usuarios no tiene porqué coincidir con el de camas pues es posible que un solo usuario ocupe toda una habitación (todas las habitaciones, como se ha dicho, son dobles), por lo que dejarían de estar disponibles dos camas.

Este Centro residencial para personas mayores y centro de día está arrendado a la sociedad vinculada CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. (actualmente 100% propiedad de INVERFIATC) mediante un contrato de arrendamiento por el que percibe un 20% de los ingresos de explotación del Centro.

PROFIATC 11, Participada al 100% por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, no tiene endeudamiento alguno y los terrenos y el edificio están libres de cargas.

Este centro, explotado por la sociedad CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. participada en un 100% por INVERFIATC S.A., entró en funcionamiento en septiembre de 2006.

Los resultados de explotación del mismo, acumulados por ejercicio, y hasta la fecha han sido:

CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.
(Datos en euros)

	Acumulado ejercicio 06 31.12.06 (3 meses)	ejercicio 07 31.05.07 (5 meses)
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	134.442,01	698.746,94
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	-41.822,19	-126.031,84
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-371.371,32	-637.877,77
MARGEN EXPLOTACION	-278.751,50	-65.162,67
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-27.111,21	-48.707,89
RESULTADO DE EXPLOTACION	-305.862,71	-113.870,56

Los resultados individuales de explotación del mes de mayo de 2007 son los primeros resultados mensuales positivos desde la apertura del Centro en Octubre de 2006, esto es, a los siete meses de la apertura, y se espera que se mantenga esta tendencia mensual a partir de este momento.

Las cifras y resultados individuales de la cuenta de pérdidas y ganancias del mes de Mayo de 2007, han sido (individual):

- Ocupación: 103 internos (83,09% de ocupación de camas).
- Facturación: 178.322,83 euros.
- Gastos: -121.426,52 euros.
- Alquiler edificio: -31.617,28 euros.
- Amortizaciones: -10.338,50 euros.
- Resultados antes Impuestos: 14.940,53 euros.

De las 71 habitaciones con un total de 142 camas, a 31 de mayo de 2007, se computó la ocupación de 118 camas mediante 103 internos pues 15 de ellos hicieron uso individual de habitación doble lo que supone, a cambio del pago del correspondiente sobrepago, la inutilización de la otra cama de su habitación. Por tanto el nivel de ocupación era del 83,09%.

PROFIATC 6 S.L.

Su objeto social es la gestión de activos, bienes y derechos por cuenta de entidades aseguradoras. Es propietaria de los terrenos y un proyecto para la construcción de un centro residencial para personas mayores y dependientes y un edificio de estancias asistidas, ambos en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), que constituye su único activo. La adquisición del terreno, el diseño del proyecto y la tramitación de las diferentes autorizaciones ha sido efectuada directamente por la Sociedad.

Esta Sociedad, participada al 100% por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, no tiene endeudamiento alguno y los terrenos están libres de cargas.

El Centro Residencial, que se prevé construir y pueda entrar en funcionamiento en el verano de 2.010, tendrá un total de 108 habitaciones y 216 camas. Por otra parte habrá un edificio con 51 estancias asistidas para un total de 102 usuarios por lo que el número máximo estimado de usuarios del Centro Residencial y del edificio de estancias asistidas será de 318 a los que además hay que sumar las 25 plazas de que dispondrá como Centro de Día.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere este Folleto son acciones ordinarias de INVERFIATC S.A. de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes y otorgan a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos. En cuanto al derecho de reparto al dividendo, en su caso, les corresponderá en relación al ejercicio 2007, pero no en relación a ejercicios anteriores (en los que en cualquier caso no se ha repartido ningún dividendo).

La Agencia Nacional de Codificación de Valores asignará con ocasión del registro de la presente Nota de Acciones el código ISIN para la identificación de las nuevas acciones a emitir.

4.2. Legislación según la cual se ha creado los valores

Los valores a los que se refiere este Folleto están sometidos a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Los mismos también se hallarán sometidos a lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones en cuenta.

Las acciones de la sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la llevanza del registro contable es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona (SCL Barna) con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia nº 19.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Las acciones de la sociedad están denominadas en euros.

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

El titular de las acciones que se emiten tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de INVERFIATC S.A.

Los suscriptores de las acciones adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de SCL Barna y de sus entidades participantes.

Derecho de participación en los beneficios del emisor y en cualquier excedente en caso de liquidación

Los titulares de las acciones tendrán derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de INVERFIATC S.A.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en los beneficios de la compañía con efectos desde el 1 de enero de 2007 con cargo al ejercicio 2007.

Caducidad del derecho al dividendo

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción de derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir, cinco años. El beneficiario de la prescripción es la propia sociedad.

Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

Índice de los dividendos o Método para su cálculo. Periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos ni se incorpora a las acciones ningún derecho de dividendo fijo, por lo que el derecho al dividendo surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso el Consejo de Administración de la sociedad acuerde un reparto de las ganancias sociales. Históricamente en los últimos 5 años no se ha distribuido dividendo.

Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales

Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales, así como el derecho de impugnar acuerdos sociales.

Los Estatutos Sociales prevén que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá con carácter nominativo por las entidades que legalmente corresponda.

Los accionistas que no posean el número de acciones antes señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante, que deberá ser accionista.

Asimismo, prevén que cada acción da derecho a un voto, no existiendo límite en el número de votos a emitir.

Derecho de información

Todas las acciones gozan del derecho de información previsto en los artículos 48.2 d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gozan, asimismo, de todos aquellos derechos pormenorizados que, en materia de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Derecho de suscripción preferente

En los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y titulares de obligaciones convertibles, si existieren, tendrán derecho a suscribir un número de acciones de las emitidas proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

El derecho de suscripción preferente podrá ser excluido en los casos previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Disposiciones de amortización

No resulta aplicable

Disposiciones de canje

No resulta aplicable

4.6. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

La presente ampliación de capital ha sido aprobada mediante acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día 29 de mayo de 2007 y el Consejo de Administración celebrado en la misma fecha.

La emisión a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, al estar únicamente sujeta al régimen general de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7. Fecha prevista de emisión de los valores

Está previsto otorgar la escritura de ejecución de la ampliación de capital el día hábil siguiente al del último desembolso e inscribirla en el Registro Mercantil en un plazo máximo de 15 días.

4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

Los Estatutos Sociales de INVERFIATC S.A. no establecen ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que son libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

A la fecha de registro de esta Nota no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de INVERFIATC S.A.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual

Durante el ejercicio 2006 y el actual no se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por parte de terceros de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

4.11. Consideraciones fiscales

Se facilita a continuación una breve descripción de las principales consecuencias fiscales en España derivadas de la suscripción, titularidad y transmisión, en su caso, de las acciones de INVERFIATC S.A.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación española vigente en la fecha de registro del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva) están sujetos a normas especiales.

TRIBUTACIÓN DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES

A) Tributación indirecta

La adquisición de acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

B) Tributación directa

B.1) Personas físicas residentes en territorio español

(i) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tributación de dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que ha sido publicada en el BOE del día 29 de noviembre y entró en vigor el 1 de enero de 2007.

El dividendo o rendimiento se integrará en la base imponible. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones conforme a lo previsto el art. 26.a) de la Ley 35/2006 del IRPF.

A partir del 1 de enero de 2007 los dividendos percibidos por un contribuyente estarán exentos de tributación hasta un importe de 1.500 euros anuales.

Los dividendos y otros rendimientos percibidos por su condición de accionistas están sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta en el porcentaje del 18 por 100.

Tributación de ganancias patrimoniales

En la transmisión a título oneroso de las acciones de INVERFIATC S.A. la ganancia o pérdida patrimonial se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las nuevas acciones vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de los derechos de suscripción preferente, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones, y el valor de transmisión será el importe real de la transmisión minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente.

Cuando el inversor posea acciones de INVERFIATC S.A. adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto en transmisiones de acciones, o de derechos de suscripción que correspondan a valores adquiridos, con independencia del período de tiempo en que se hayan generado, tributarán al tipo de 18 por 100.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas residentes en territorio español no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

(ii) Impuesto sobre el Patrimonio

A los inversores personas físicas residentes en territorio español se les exigirá el Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares el 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

Sin Perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el mayor de los siguientes valores: el valor de negociación media del cuarto trimestre o valor de cotización a 31 de diciembre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0 por 100 y el 81,6 por 100.

B.2.) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(i) Tributación de dividendos

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (IS) que reciban dividendos de INVERFIATC deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los dividendos pagados por INVERFIATC S.A. a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 18 por 100 salvo determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

(ii) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de INVERFIATC S.A. no estarán sujetas a retención.

El IS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse, en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

B.3.) Inversores no residentes en territorio español

(i) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que (i) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de INVERFIATC S.A. cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los inversores residentes sujetos pasivos del IS, y aquellos que (ii) tengan o hayan tenido una participación, directa o indirecta, de al menos el 25 por 100 del capital de INVERFIATC S.A.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan serles de aplicación.

Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por INVERFIATC S.A. a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 18 por 100 sobre el importe íntegro distribuido.

Con carácter general INVERFIATC S.A. efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 18 por 100. No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRNR o en un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca un tipo reducido de tributación se aplicará, en su caso, la exención interna o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal, mediante el correspondiente certificado de residencia, en la forma establecida por la normativa en vigor.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, INVERFIATC S.A. practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 18 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias.

Las entidades depositarias que, a su vez, tengan acreditado el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por INVERFIATC S.A. o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

Derecho a la devolución

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Tributación de ganancias patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 18%.

No obstante, estarán exentas del IRNR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de INVERFIATC S.A. en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble Imposición con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen dicha cláusula); o
- Cuando el transmitente sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Ninguna de las exenciones anteriores será aplicable cuando la ganancia patrimonial se obtenga a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Además, será necesario justificar la residencia fiscal mediante un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia.

Adicionalmente, la ganancia patrimonial no estará sometida a tributación por el IRNR si el transmitente tiene derecho a la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR. El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e Ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso-su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Transmisión de derechos de suscripción

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

(ii) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, las personas físicas no residentes en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares cuando los mismos estuvieran situados o pudieran ejercitarse en territorio español, siendo la aplicación la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Las autoridades fiscales españolas consideran que las acciones emitidas por sociedades españolas están situadas en España a estos efectos por lo que, en caso de que proceda su gravamen por el IP, las nuevas acciones propiedad de personas físicas no residentes se computarán por el mayor de los siguientes valores: la cotización media del cuarto trimestre o la cotización a 31 de diciembre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el IP.

(iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes. Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

INVERFIATC S.A. en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La oferta no está sujeta a condiciones.

5.1.2. Importe total de la emisión.

El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 38.162.100 euros y estará representado por 6.360.350 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación de capital es de 44.522.450 euros.

Las acciones ordinarias de nueva emisión se emitirán con una prima de emisión de 1 euro por acción, lo que supone una prima de emisión de 6.360.350 euros.

La presente emisión representa el 550% del capital social actual de la Sociedad que asciende a 6.930.000 euros dividido en 1.155.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una.

El tramo a suscribir mediante aportación dineraria será de 3.465.000 acciones por un importe nominal de 20.790.000 euros y un importe efectivo de 24.255.000 euros.

La emisión a suscribir mediante la aportación no dineraria será de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y un importe efectivo de 20.267.450 euros.

La sociedad no tiene ninguna acción en autocartera.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

El calendario estimado de la emisión es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	FECHA
Aprobación y registro del Folleto por la CNMV	Día D
Publicación anuncio en el BORME	D+1
Inicio del Período de Suscripción Preferente	D+2
Cierre del Período de Suscripción Preferente	D+17
Inicio del Segundo Período de Suscripción	D+19
Cierre del Segundo Período de Suscripción	D+23
Inicio del Tercer Período de Suscripción	D+25
Cierre del Tercer Período de Suscripción	D+26
Fecha del desembolso de la Entidad Aseguradora y Emisión	D+29
Cierre del aumento de capital y otorgamiento de la escritura pública	D+32
Fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil	D+47

5.1.3.1. Períodos de suscripción.

Las acciones que integran el tramo dinerario de la emisión podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

(i) Primer período: Período de Suscripción Preferente y Solicitud de Acciones Adicionales

La emisión de acciones podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de INVERFIATC S.A., se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de SCL Barcelona y de sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del Inicio del Periodo de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente, así como cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción Preferente adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas. Por cada un (1) derecho de suscripción preferente se podrá suscribir tres (3) Acciones nuevas.

El Período de Suscripción Preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose a las 9:00 h. del primer día siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión y hasta las 19:00 h. del día quinceavo.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas, y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes en SCL Barna y también a través de las Entidades Participantes solicitarán, en su caso, simultáneamente las acciones adicionales.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día del Período de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(ii) Segundo período: Período de Asignación Adicional

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir se abrirá un segundo período de asignación adicional con el objeto de proceder a la asignación de las acciones adicionales que se hubieran solicitado en el Período de Suscripción Preferente. El precio de adjudicación será el mismo que el de la primera vuelta.

El Período de Asignación Adicional tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, iniciándose a las 9:00 h. del día hábil siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente y finalizando a las 19:00 horas del quinto día hábil.

En el Período de Asignación Adicional, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas el sexto día hábil siguiente al de finalización de dicho Período a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior.

En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedan el número de acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo de forma proporcional al volumen de acciones nuevas solicitadas con respecto al total sobrante. En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto (ver apartado 5.1.5)

(iii) Tercer período: Período de Asignación Discrecional

Si finalizado el Período de Asignación Adicional quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional a favor cualquier accionista y/o cualquier inversor.

Las propuestas de suscripción se formularán ante la Entidad Agente durante dos (2) días naturales siendo el día de inicio el día hábil siguiente al de finalización del período de asignación adicional, desarrollándose desde las 9:00 h. de dicho día hasta las 19:00 del siguiente día natural. Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de acciones que cada accionista o tercero esté dispuesto a adquirir.

El Consejo de Administración de INVERFIATC S.A. o persona autorizada por el mismo a tal efecto podrá en el día hábil siguiente a la terminación del Período de Asignación Discrecional, rechazar o aceptar, total o parcialmente, a su discreción, las propuestas de suscripción presentadas, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la Sociedad Emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas, respetando siempre que no se produzcan discriminaciones injustificadas, entre las propuestas formuladas por la Entidad Agente.

(iv) Período de Suscripción por las Entidades Aseguradoras

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos Períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, siguieran quedando Acciones sin suscribir, serán adjudicadas a las Entidades Aseguradoras de la presente emisión para su suscripción.

Si en algún momento las entidades aseguradoras hubieran resuelto el Contrato de Aseguramiento, las acciones serán adjudicadas a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. Las Entidades Aseguradoras podrán resolver el Contrato de Aseguramiento hasta las 19:00 h. del segundo día hábil siguiente al de finalización del período de asignación discrecional.

La comunicación a las Entidades Aseguradoras del número de Acciones que deben finalmente suscribir se realizará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Asignación Discrecional, no más tarde de las 12:00 h., y las Entidades Aseguradoras dispondrán de dos días hábiles para efectuar el desembolso una vez se la haya comunicado el número de Acciones que le corresponde suscribir.

5.1.3.2 Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad emisora podrá dar por concluida la emisión de forma anticipada, en cualquier momento, una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la emisión de acciones que es objeto del presente folleto informativo.

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancia, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación automática de la presente Emisión de Acciones al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones

Si el número de Acciones Adicionales objeto de solicitud fuera superior a las Acciones que no hubieran quedado suscritas en el Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo de las Acciones disponibles durante el quinto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente antes de las 19:00 h., que se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Acciones adicionales solicitadas, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Se adjudicarán a los peticionarios de forma proporcional al importe suscrito por ellos en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente con el límite máximo de la petición formulada. El porcentaje de adjudicación se redondeará hasta 2 decimales redondeándose por defecto en caso de resultar fracciones.
- Si tras la aplicación del prorrateo hubiera acciones no adjudicadas las acciones sobrantes se adjudicarán una a una entre las peticiones que no hayan sido íntegramente atendidas, ordenándose de mayor a menor por importe suscrito en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente.
- Si existiesen dos peticiones con idéntico número de acciones suscritas, primará el orden alfabético a partir de la letra, que resulte del sorteo ante Notario, del primer apellido de la persona que aparezca como solicitante en primer lugar en la orden de suscripción de acciones. Si fuese necesario primaría el orden alfabético del segundo apellido a partir de la letra que resulte del sorteo ante Notario, y, si también coincidiese, primaría finalmente la fecha más temprana, dentro del período de suscripción preferente, en la que se hubiera efectuado la petición.

5.1.6. Detalle de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o el importe total por invertir).

La cantidad mínima de Acciones que podrán suscribir los accionistas y en ejercicio del derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 5.1.3.1(i) anterior (es decir, por cada un derecho de suscripción preferente podrán suscribir tres acciones nuevas). La cantidad máxima sólo está limitada por el número total de acciones que se emiten en el tramo dinerario (3.465.000), sin perjuicio de la normativa vigente en materia de supuestos en los que procede efectuar una Oferta Pública de Adquisición de Valores (Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio).

5.1.7. Posibilidad de retirar solicitudes.

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante todos los períodos de suscripción tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán por tanto irrevocables. Sólo es posible que se reduzcan en el supuesto del prorrateo descrito en el 5.1.5

5.1.8. Desembolso y entrega de los valores

Tramo dinerario

Desembolso de las acciones

(i) Desembolso de las acciones suscritas en el Período de Suscripción Preferente

Para poder atender el pago en el plazo previsto de cada una de las Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas y/o los inversores, que ejerciten los correspondientes derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente, se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes de suscripción.

No más tarde de las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al día de la finalización del Período de Suscripción Preferente, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción, abonarán los importes recibidos por la suscripción de Acciones Nuevas en este período a la Entidad Agente de acuerdo a las instrucciones operativas de la Entidad Agente.

La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, en la cuenta que INVERFIATC S.A. le señale al efecto no más tarde de las 12:00 del tercer día hábil bursátil al del cierre del Período de Suscripción Preferente.

(ii) Desembolso de las acciones suscritas en el Período de Asignación Adicional

Para poder atender al pago en el plazo previsto en relación a las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas adicionales que se adjudiquen, en su caso, a los accionistas y/o inversores en el Período de Asignación Adicional, las Entidades Participantes podrán solicitar, en el momento de la suscripción, una provisión de fondos no remunerada a los accionistas y/o inversores por el importe solicitado.

En todo caso, si el número de Acciones Nuevas adicionales finalmente adjudicadas a cada peticionario, fuera inferior al número de Acciones Nuevas adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver al peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos, en caso de haberse solicitado, o del exceso de lo no adjudicado, en el día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Adicional. Si por causas imputables a la Entidad Participante se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad Participante deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente que se devengarán desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes las Acciones Nuevas adjudicadas a los accionistas y/o inversores no más tarde de las 19:00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente y éstas deberán comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de Acciones Adicionales no más tarde de las 19 horas del día hábil siguiente. En el supuesto de que se hubiere realizado provisión de fondos, la Entidad Participante aplicará la provisión. En caso de que no se haya realizado la provisión de fondos, el accionista o inversor deberá abonar el importe de la suscripción durante el día hábil siguiente al de la comunicación de adjudicación que les curse la Entidad Participante, no más tarde de las 19 horas.

En el plazo de tres días hábiles a contar desde la comunicación de la adjudicación, y no más tarde de las 19 horas, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción, abonarán los importes recibidos por la suscripción de Acciones Nuevas en este período a la Entidad Agente de acuerdo con las instrucciones operativas de la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el día hábil siguiente, no más tarde de las 19 horas, el importe que haya recibido de las Entidades Participantes en la cuenta que INVERFIATC S.A. le señale al efecto y con fecha valor de ese mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, la Entidad Agente podrá no asignar las Acciones Nuevas adicionales a la Entidad Participante en cuestión sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de INVERFIATC S.A. y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo y forma ante dicha Entidad Participante.

Por su parte, si alguna de las Entidades Participantes, habiendo desembolsado las cantidades correspondientes a las suscripciones dentro del citado plazo, no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones, las Acciones Nuevas correspondientes a dichas suscripciones serán asignadas a la Entidad Participante correspondiente, igualmente sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de INVERFIATC S.A. y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas adicionales presentadas en plazo y forma ante dicha Entidad Participante.

(iii) Desembolso de las acciones suscritas en el Período de Asignación Discrecional.

INVERFIATC S.A. procederá a comunicar a la Entidad Agente las Acciones Nuevas que en su caso se hubieran adjudicado discrecionalmente por la primera a favor de los inversores que lo hayan solicitado, no más tarde de las 19 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el Período de Asignación Discrecional. En este mismo momento, si quedaran acciones pendientes de suscribir y las Entidades Aseguradoras hubieran resuelto el Contrato de Aseguramiento por causa de fuerza mayor, se adjudicarán a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA las acciones pendientes de suscribir.

A su vez las Entidades Participantes informarán a los interesados antes de las 19:00 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del Período. Para poder atender el pago de estas Acciones las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

Sin perjuicio de la provisión de fondos antes referida, el desembolso de las Acciones que se adjudiquen deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente le corresponden, no más tarde de las 12:00 horas del día siguiente a dicha comunicación. En esta misma fecha y antes de las 19:00 horas las Entidades Participantes abonarán los importes recibidos por la suscripción de Acciones Nuevas en este período a la Entidad Agente, con fecha valor del mismo día, de acuerdo con las instrucciones operativas de la Entidad Agente. Al día hábil siguiente la Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor de ese mismo día, en la cuenta que INVERFIATC S.A. le señale al efecto.

(iv) Desembolso de las Entidades Aseguradoras

Las Entidades Aseguradoras pagarán a la Sociedad Emisora el importe de las Acciones Aseguradas que finalmente se le adjudiquen, en los dos días hábiles siguientes al que se les haya comunicado el número de Acciones que deben suscribir y no más tarde de las 12:00 horas. La comunicación a las Entidades Aseguradoras se realizará el día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional.

Entrega de las acciones

Cada uno de los suscriptores de las Acciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas por IBERCLEAR las referencias de registro correspondientes a las Acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsada la Ampliación de Capital, se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la correspondiente escritura de la Ampliación de Capital a la CNMV y a la Bolsa de Barcelona

Las Acciones Nuevas se crearán mediante su inscripción en el registro de SCL Barna una vez sea inscrita la ejecución de la Ampliación de Capital en el Registro Mercantil.

Los titulares de las Acciones Nuevas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión.

La Sociedad comunicará los resultados de la oferta en cada uno de los Períodos de Suscripción anteriormente indicados mediante Hechos Relevantes a la CNMV.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

(i) Titulares de derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones todos los accionistas de INVERFIATC S.A. que se encuentren legitimados en los Registros Contables de SCL Barna y sus Entidades Participantes al cierre del mercado del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente y los que adquieran en Bolsa los derechos de suscripción durante ese período y los ejerciten.

Finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

(ii) Mercados en los que se negocian los derechos de suscripción

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, dichos derechos serán negociables durante el Periodo de Suscripción Preferente en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

(iii) Valor teórico de los derechos de suscripción

El valor teórico de cada derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT-PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio cotización de cierre correspondiente a la sesión bursátil del día anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente.

PRE: Precio de suscripción: 7 euros por acción

NAP: Número de acciones previas a la emisión: 1.155.000

NAE: Número de acciones objeto de la emisión dineraria: 3.465.000

Tomando como ejemplo el valor de la acción, previo a la ampliación, el de 17,90 euros por acción (cambio de cierre del valor correspondiente al día 21 de Junio de 2007, el valor teórico del derecho de suscripción preferente en la ampliación ascendería a 8,17 euros por acción.

En cualquier caso, dado que el derecho va a cotizar en el mercado, no puede anticiparse la valoración que finalmente realice el mercado.

5.2. Plan de distribución y asignación.

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.

Las acciones se ofrecen a los accionistas de la Sociedad (siempre que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de SCL Barna al término del día anterior del inicio del Período de Suscripción Preferente) y a los demás inversores que adquieran los correspondientes derechos de suscripción preferente durante dicho Período.

También se dirige al público general en caso de que existan acciones sobrantes tras el primer y segundo período.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.

El tramo no dinerario se suscribirá íntegramente por FIATC (que es en la actualidad el accionista mayoritario de INVERFIATC S.A. con una participación de 787.260 acciones, es decir el 68,15%) mediante aportación de las participaciones indicadas en el apartado 3.4 y, por tanto, se canjearán las 2.895.350 nuevas acciones el mismo día del otorgamiento de la escritura pública de emisión de las acciones correspondiente al tramo dinerario.

En relación con el tramo dinerario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tiene el compromiso de:

- Suscribir en el Período de Suscripción Preferente un número de 1.322.142 acciones nuevas de un importe nominal de 7.932.852 euros y un importe efectivo de 9.254.994 euros de la ampliación de capital dineraria, esto es, un 38,16% del tramo no dinerario. Venderá el resto de sus derechos, 346.546, durante el periodo de suscripción preferente.
- Suscribir el resto de la ampliación de capital dineraria no suscrita, en caso que las entidades aseguradoras de la ampliación hubieran resuelto el contrato de aseguramiento por causa de "fuerza mayor", único supuesto de resolución establecido en el Contrato de Aseguramiento suscrito que a continuación se describe.

No se tiene constancia, a la fecha de la Nota de Valores, de que el resto de accionistas o los miembros del Consejo de Administración del emisor vayan a suscribir la emisión, ni que terceras personas se propongan suscribir más del 5% de la emisión.

5.2.3. Revelación de reasignación.

No procede.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

Ver el apartado 5.1.8.

5.2.5. Sobreasignación y "green shoe"

No procede

5.3. Precios.

5.3.1. Indicación del precio previsto a que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Las acciones se emitirán por su valor nominal de 6 euros cada una de ellas más una prima de emisión de 1 euro cada acción. Este precio lo ha aprobado por unanimidad la Junta General de 29 de mayo en atención al Informe del Consejo de Administración de 24 de abril y el informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil y emitido en esa misma fecha.

El Consejo de Administración tuvo en cuenta que desde el punto de vista estrictamente objetivo, el valor de una empresa es el equivalente al de su patrimonio neto contable más las plusvalías netas latentes -deducidos los impuestos- debidamente auditadas. El valor neto patrimonial consolidado atribuible a la sociedad dominante y auditado de INVERFIATC a 31 de diciembre de 2006 es de 7.782 miles de euros, por lo que en opinión de la compañía el valor objetivo de la acción es de 6,74 euros.

Después de la ampliación de capital, este patrimonio de 7.782 miles de euros más los 44.522 miles de euros de la ampliación, pasará a ser de 52.304 miles de euros, por lo que es decir el valor objetivo de la acción de la empresa se estima será de 6,96 euros.

La cotización bursátil de una acción refleja su valor neto patrimonial, su rentabilidad y las expectativas futuras a criterio de los analistas e inversores. Así la compañía entiende que la actual cotización bursátil de la acción de INVERFIATC S.A. refleja la confianza de los inversores en el accionista de referencia FIATC MUTUA DE SEGUROS y no se corresponde con su valor objetivo.

Desde el día 29 de Mayo de 2007, fecha de la aprobación de la ampliación de capital, hasta el 2 de julio de 2007 inclusive se han intermediado 73.700 acciones de INVERFIATC S.A. en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona con un cambio medio de 16,74 euros por acción, lo que comporta un valor de capitalización media bursátil de INVERFIATC S.A. de 19.334 miles de euros.

El Consejo de Administración propuso el precio de la ampliación de capital de INVERFIATC S.A., de 7 euros acción, por reflejar el valor objetivo de la acción de la empresa y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 159.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que en el supuesto de sociedades cotizadas, la Junta de Accionistas puede acordar la emisión de nuevas acciones a cualquier precio siempre que sea superior al valor neto patrimonial de éstas que resulte del informe del auditor independiente nombrado por el Registrador Mercantil. En este sentido, el Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del artículo 159 LSA, emitido el 24 de abril por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona, BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS, y puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta, manifiesta que en su juicio profesional, como expertos independientes, el tipo de emisión de 7 euros por acción es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Asimismo el experto independiente, mediante addenda de 2 de julio de 2007 ha manifestado igualmente que le parece razonable el tipo de emisión de 7 euros, por ser el más cercano y aproximado a la mayoría de los datos objetivos y a los análisis fundamentales de la compañía, a la vista de las cuentas anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2006 y de los estados financieros intermedios posteriores y cercanos a la fecha de emisión del informe, al estar compuesto el activo de la sociedad por participaciones financieras que arrojan unos valores objetivos.

La sociedad no tiene constancia de que los expertos tengan un interés directo en el emisor.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la emisión, gastos por la primera inscripción de las acciones emitidas en los registros contables de las Entidades Participantes en SCL Barna. No obstante, las Entidades Participantes en SCL Barna que lleven cuentas de los titulares de las acciones emitidas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Existen folletos de tarifas publicados en la CNMV y en Banco de España.

En cualquier caso, la tramitación de las órdenes de suscripción y las de compra o venta de derechos de suscripción preferente estarán sujetas a las comisiones vigentes que libremente establezcan las Entidades Participantes a través de las cuales dicha compra se realice.

5.3.2. Proceso de revelación del precio de la oferta.

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el precio de cada acción nueva será de 7 euros correspondiente a su valor nominal de 6 euros más una prima de emisión de 1 euros.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

La ampliación no dineraria será íntegramente suscrita por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS motivo por el cuál se ha suprimido el derecho de suscripción preferente en relación a dicho tramo.

Sólo se excluye el derecho a suscripción preferente en el tramo de aportación no dineraria. Esta exclusión, aparte de por la propia naturaleza no dineraria de las aportaciones que se realizan y que constituyen ejemplo típico de supuesto en el que procede la exclusión de este derecho, se justifica en el interés social en la aportación de los activos concretos. Y es que las aportaciones no dinerarias son interesantes desde el punto de vista estratégico de la compañía pues la intención de INVERFIATC es reorganizarse a fin de que gane peso el sector de actividad Centros Residenciales para personas mayores y dependientes, por lo tanto las aportaciones están directamente relacionadas con la finalidad de la ampliación.

Las aportaciones consisten en la totalidad de las acciones de PROFIATC 6 S.L., propietaria al 100% de los terrenos y proyectos de arquitectura para la construcción del Complejo Residencial Sant Cugat (a cuyo fin se destinarán 20.000.000 de euros de los fondos que se obtengan en el tramo dinerario de la ampliación de capital) y la totalidad de las acciones de PROFIATC 11 S.L. propietaria del 100% del Centro residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona). El interés de INVERFIATC en convertirse en titular de los reseñados centros residenciales a través de las filiales PROFIATC-6 y PROFIATC-11, justifica la supresión del derecho de suscripción preferente.

El experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona emitió con fecha 24 de abril de 2007 un Informe Especial sobre Valoración de Aportaciones no Dinerarias para la ampliación de capital de INVERFIATC, S.A. cuya conclusión es la que a continuación se describe:

"En base al trabajo realizado de acuerdo con principios y prácticas profesionales generalmente admitidos, y teniendo en cuenta los comentarios anteriormente expuestos en el punto 6 anterior, consideramos que:

- *Los criterios empleados para valorar la aportación no dineraria se han basado fundamentalmente en principios de prudencia valorativa y de empresa en funcionamiento.*

- *El valor del patrimonio no dinerario aportado de acuerdo con el criterio de valoración expuesto es igual a 20.543.631 euros.*

Por consiguiente, teniendo en cuenta los términos del acuerdo de aumento de capital que han sido descritos en el epígrafe 1, consideramos que el valor del patrimonio no dinerario corresponde al número y valor nominal y a la prima de emisión de las acciones a emitir como contrapartida por Inverfiatc, S.A."

Asimismo el mismo experto independiente, también con fecha 24 de abril de 2007, emitió un Informe Especial sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente en el tramo no dinerario cuya conclusión es la siguiente:

"- En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación de la Sociedad Rectora de la bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. ha sido la siguiente:

<i>Precio de cotización</i>	<i>Euros</i>
<i>Media del trimestre terminado en 31 de diciembre de 2006</i>	<i>6.77</i>
<i>Media del trimestre terminado en 31 de marzo de 2007</i>	<i>10.61</i>
<i>A 17 de abril de 2007</i>	<i>14,25</i>

- Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.

- El tipo de emisión de 7 euros por acción, propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que asciende a 6,74 euros por acción al 31 de diciembre de 2006."

Con fecha 2 de julio de 2007 y mediante Addenda el experto completó el reseñado informe con la siguiente conclusión: *"Por ello la utilización como método de valoración del valor medio de cotización en el último trimestre de 2006 (6,77 euros) así como la máxima (6,80 euros) y mínima (6,57 euros) de cotización en dicho ejercicio, puestos en relación con el valor neto patrimonial consolidado a 31 de diciembre de 2006, nos pareció adecuada a las circunstancias del caso. Además, a la vista del referido escrito del Consejo de 2 de julio de 2007, nos parece razonable el tipo de emisión de 7 euros, por ser el más cercano y aproximado a la mayoría de los datos objetivos y a los análisis fundamentales de la compañía, a la vista de las cuentas anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2006 y de los estados financieros intermedios posteriores y cercanos a la fecha de emisión del informe, al estar compuesto el activo de la sociedad por participaciones financieras que arrojan unos valores objetivos"*

5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

No procede.

5.4. Colocación y suscripción.

5.4.1. Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

La Entidad Directora y Agente es GAESCO BOLSA, S.A., con domicilio social en 08036 Barcelona, Avda. Diagonal 429 y con NIF A-58.341.488 Las tarifas que percibirá por estas funciones suman un total de 180.000 Euros.

5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.

La Entidad Agente es GAESCO BOLSA S.V.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

Las Sociedades de Bolsa y Valores GAESCO y GVC, han suscrito con fecha de 3 de julio de 2007 un contrato de aseguramiento del tramo de la ampliación de capital dineraria por un total de 2.142.858 acciones nuevas de un importe nominal de 12.857.148 euros y un importe efectivo de 15.000.006 euros, por el que suscribirá el resto de las acciones pendientes hasta completar íntegramente la emisión de ampliación de capital dineraria al finalizar los tres periodos de suscripción previstos en la proporción de 60% y 40% respectivamente.

Entidades Aseguradoras	Nº de Acciones Aseguradas	% sobre Acciones Aseguradas	% sobre el importe nominal de la Emisión (tramo dinerario)
Gaesco Bolsa, S.V., S.A.	1.285.715	60%	37,11%
GVC, S.V., S.A.	857.143	40%	24,74%
TOTAL	2.142.858	100%	61,84%

COMISIÓN.- Como contraprestación del Aseguramiento INVERFIATC abonará a las Entidades Aseguradoras una comisión del 2% sobre el importe respectivamente asegurado. La comisión se liquidará en el plazo máximo de 5 días a contar desde el cierre de la emisión.

Las Entidades Aseguradoras podrán resolver el Contrato de Aseguramiento en el supuesto de que hasta el día hábil anterior al de la Fecha de Desembolso se produjera uno de los siguientes supuestos de fuerza mayor:

- (a) La suspensión o limitación importante de la negociación de acciones en las Bolsas de Valores españolas, en las de Londres o Nueva York.
- (b) La suspensión o limitación importante de la negociación de cualesquiera valores de INVERFIATC admitidos a negociación.
- (c) La suspensión general de la actividad bancaria en España, Reino Unido o Estados Unidos, declarada por las autoridades competentes o una alteración significativa de las actividades bancarias o de compensación y liquidación de valores en dichos países.
- (d) Una crisis general en los mercados internacionales de valores y cambios.
- (e) El acaecimiento de una alteración material adversa, o la certeza de que se va a producir, de la situación política, económica o financiera o de los mercados financieros, a nivel nacional o internacional, o un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades, o un acto terrorista, o una declaración de guerra o emergencia nacional o el sobrevenimiento de cualquier conflicto o calamidad de naturaleza similar.
- (f) El acaecimiento de una alteración sustancial adversa, o la perspectiva de que se va a producir, en la situación económica, financiera o patrimonial o cualquier otro aspecto relevante o perspectiva de negocio de INVERFIATC y sus filiales consideradas en conjunto, ya sea en el curso ordinario de los negocios o no.
- (g) La puesta de manifiesto de nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes relativos a la información contenida en el Folleto de la Emisión, susceptibles de afectar a la evaluación de las acciones de INVERFIATC, que determinen la necesidad de publicar un suplemento al Folleto de la Emisión.
- (h) La modificación de la legislación en España o la aprobación de cualquier proyecto que implique la misma, el acaecimiento de hechos no descritos anteriormente, como calamidades o crisis o cualquier otra causa, que, a juicio de GAESCO o GVC pudiera afectar negativamente a INVERFIATC, a la Emisión, a las acciones de INVERFIATC o a los derechos de los titulares de acciones de INVERFIATC.
- (i) En el caso en que se produjera la resolución del Contrato por fuerza mayor INVERFIATC lo haría público mediante un hecho relevante y la Emisión quedaría sin asegurar. En este supuesto, el Consejo de Administración podrá declarar la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas y desembolsadas.

5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.

El Contrato de aseguramiento se ha firmado en 5 de julio inmediatamente antes del registro del folleto por parte de la CNMV, habiéndose firmado un borrador con anterioridad.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de INVERFIATC celebrada el 29 de mayo de 2007 el Consejo de Administración celebrado inmediatamente después ese mismo día acordó solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona.

En principio, salvo imprevistos, las nuevas acciones serán admitidas a cotización como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del último desembolso. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a cotización la compañía lo comunicaría mediante la difusión del correspondiente Hecho Relevante.

Se hace constar que INVERFIATC SA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las Acciones en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente y los requerimientos de los organismos Rectores, comprometiéndose a su cumplimiento.

6.2. Todos los mercados regulados o mercado equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona las 1.155.000 acciones ordinarias, de 6 euros de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de INVERFIATC antes del aumento de capital.

6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4. Detalles de las entidades que tiene un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5. Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta

Los gastos previstos de la emisión, asumiendo la completa suscripción de la misma, son los que se citan a continuación, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto:

Concepto	Euros
Comisión de Agencia	180.000
Comisión de Aseguramiento	300.000
Notarías, Registro Mercantil y anuncios legales	20.000
ITP y AJD	242.550
Tasas CNMV	6.487,55
Tasa Bolsa de Barcelona	5.700
Profesionales por trabajos adicionales	150.000
Marketing y Publicidad	30.000
TOTAL	934.737,55

El porcentaje que representan estos gastos es de aproximadamente el 2,10 % sobre el importe efectivo de la ampliación.

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Los accionistas de INVERFIATC S.A. tienen derecho a la suscripción preferente de las acciones que se emiten en el tramo dinerario (3.465.000 acciones). El tramo no dinerario (2.895.350 acciones) será suscrito íntegramente por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de INVERFIATC S.A. y existiendo un tramo de suscripción no dineraria que será íntegramente suscrito por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, los actuales accionistas de la compañía, siempre que suscriban íntegramente las acciones que corresponden a su derecho de suscripción preferente, verán diluida su participación en el capital de la compañía en un 38,53%.

9.2. En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta

En el supuesto de que ninguno de los accionistas distintos de FIATC acudiera a la primera vuelta, esto es, ejercitara sus derechos de suscripción preferente, su participación se vería diluida en un 84,63%.

Teniendo en cuenta el compromiso de FIATC de suscribir en dicha primera vuelta un 38,16% del tramo dinerario, la participación de FIATC tras la ampliación de capital, teniendo en cuenta igualmente la suscripción íntegra del tramo no dinerario, quedaría establecida en 66,59%.

Si además FIATC acabara suscribiendo íntegramente la ampliación por haberse dado el supuesto de fuerza mayor que permite a las aseguradoras la resolución del Contrato de Aseguramiento, su participación en el capital social resultante de la compañía tras la ampliación pasaría a ser del 95,11%.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros.

No existen asesores de la operación.

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

Se adjunta como Anexo II información proforma.

10.3. Cuando la note sobre los valores incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que reincluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota de valores

La Presente Nota incluye referencias a los siguientes informes:

a) De la firma auditora BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS (con domicilio en Barcelona, C/ Mariano Cubí 7 e inscrita en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya), en su calidad de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona:

1) Informe Especial sobre Valoración de Aportaciones no Dinerarias para la ampliación de capital de INVERFIATC, S.A emitido en fecha 24 de abril de 2007.

2) Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del artículo 159 LSA emitido con fecha 24 de abril de 2007 y completado mediante Addenda al mismo de fecha 2 de julio de 2007.

b) De la firma auditora AUDIHISPANA GRANT THORNTON (con domicilio en Barcelona, C/ Tres Torres nº 7 e inscrita en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya), en su calidad de firma de auditora de la compañía, Informe Especial sobre información consolidada proforma a 31 de diciembre de 2006 de INVERFIATC SA y PROFIATC-6 y PROFIATC-11 emitido en fecha 18 de junio de 2007.

La sociedad no tiene constancia de que los expertos tengan un interés directo en el emisor.

Los textos íntegros de los informes mencionados pueden consultarse en la web de la compañía, www.inverfiatc.com, y asimismo pueden consultarse en la CNMV.

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

Se han reproducido con exactitud los informes relacionados en el anterior apartado y, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ellos y puede determinar a partir de la información del experto independiente, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

IV.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del Folleto

D. Joan Castells Trius con D.N.I. número 77.261.878 W, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y D. Joaquin M^a Gabarró Ferrer con DNI número 46.311.728 D, Consejero Delegado, expresamente apoderados ambos a estos efectos, asumen la responsabilidad del contenido del presente Documento Registro, cuyo formato se ajusta al Anexo I del reglamento (CE) n^o 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante también, el Folleto). Los Sres D. Joan Castells Trius y D. Joaquin M^a Gabarró Ferrer tienen poderes solidarios suficientes para obligar al emisor de los valores INVERFIATC S.A., en virtud del acuerdo de la Junta General de 29 de mayo de 2007.

1.2. Declaración de las personas responsables del Folleto

D. Joan Castells Trius y D. Joaquin M^a Gabarró Ferrer como responsables del presente Documento Registro, aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Los auditores de INVERFIATC S.A. durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 son AUDIHISPANA GRANT THORNTON S.L. con domicilio en Barcelona, calle Tres Torres 7, C.I.F. n^o B-08914830, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 38.643, folio 56, Hoja n^o 12.635 e inscripción 68.

La firma AUDIHISPANA figura inscrita en el ROAC con el número S-231.

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica y han sido reelegidos para el ejercicio 2007.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

La evolución resumida de las principales partidas del Balance Consolidado de INVERFIATC a 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 según NIIF y expresadas en miles de euros, ha sido:

Balance	31/12/06	Var. 06	31/12/05	Var. 05	31/12/04
Activos materiales	2.063	74,5%	1.182	30,2%	908
Activos financieros	7.337	21,9%	6.018	-9,3%	6.633
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.976	34,1%	1.473	37,0%	1.075
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	524	-40,9%	887	55,3%	571
Otros activos	242	36,0%	178	1012,5%	16
Total activo	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203
Patrimonio neto	8.097	3,9%	7.790	13,7%	6.854
Deudas con entidades de crédito	898	425,1%	171	---	0
Otros pasivos	3.147	77,1%	1.777	-24,4%	2.349
Total pasivo y patrimonio neto	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203

Las variaciones en el balance del ejercicio 2006 derivan principalmente del inicio de las siguientes actividades:

- Gestión del Centro residencial Blau Almeda localizado en Cornellá del Llobregat (Barcelona) con 142 plazas residenciales y 15 plazas como Centro de día por la sociedad CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. a partir del mes de septiembre de 2006.
- Desarrollo de la actividad de Prevención de riesgos laborales por la Sociedad GENARS S.L.

La evolución resumida de las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de INVERFIATC a 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 según NIIF y expresadas en miles de euros, ha sido:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/12/06	Var. 06	31/12/05	Var. 05	31/12/04
Ingresos de explotación	4.871	30,2%	3.742	1,7%	3.681
Gastos de explotación	-4.827	37,9%	-3.501	4,5%	-3.351
Resultado de explotación	44	-81,7%	241	-27,0%	330
Resultado antes de impuestos	353	-55,8%	798	49,7%	533
Impuesto sobre beneficios	-43	-53,3%	-92	-17,9%	-112
Resultado del ejercicio	310	-56,1%	706	67,7%	421
Resultado atribuible a minoristas	81	-678,6%	-14	-6,7%	-15
Resultado neto	391	-43,5%	692	70,4%	406

Los ingresos de explotación del ejercicio 2006 han aumentado un 30,17% debido principalmente al inicio de las nuevas actividades en servicios para la tercera edad y prevención de riesgos laborales. Consecuencia del inicio de nuevas actividades, los gastos de explotación han sido superiores a los ingresos generados, lo que justifica la disminución del resultado de explotación.

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

La evolución de las principales partidas del Balance Consolidado de INVERFIATC a 31 de marzo de 2007, 2006 y 2005 según NIIF, expresadas en miles de euros y no auditadas, ha sido:

Balance	31/3/07	Var. 07	31/3/06	Var. 06	31/3/05
Activos materiales	2.058	67,6%	1.228	13,9%	1.078
Activos financieros	6.358	0,3%	6.339	-7,9%	6.885
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.038	35,6%	1.503	62,5%	925
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	503	-78,5%	2.342	137,5%	986
Otros activos	213	28,3%	166	564,0%	25
Total activo	11.170	-3,5%	11.578	17,0%	9.899
Patrimonio neto	8.082	2,8%	7.862	12,6%	6.985
Deudas con entidades de crédito	889	-52,8%	1.882	841,0%	200
Otros pasivos	2.199	19,9%	1.834	-32,4%	2.714
Total pasivo y patrimonio neto	11.170	-3,5%	11.578	17,0%	9.899

Las variaciones en el balance derivan principalmente del inicio a finales del ejercicio 2006 de nuevas actividades en prevención de salud y centros residenciales.

La evolución resumida de las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de INVERFIATC a 31 de marzo de 2007, 2006 y 2005 según NIIF, expresadas en miles de euros y no auditadas, ha sido:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/3/07	Var. 07	31/3/06	Var. 06	31/3/05
Ingresos de explotación	2.666	122,4%	1.199	46,9%	816
Gastos de explotación	-2.685	131,9%	-1.158	61,3%	-718
Resultado de explotación	-19	-146,3%	41	-58,2%	98
Resultado antes de impuestos	-8	-108,7%	92	-36,6%	145
Impuesto sobre beneficios	0	-100,0%	-13	-27,8%	-18
Resultado del ejercicio	-8	-110,1%	79	-37,8%	127
Resultado atribuible a minoristas	40	-671,4%	-7	-12,5%	-8
Resultado neto	32	-55,6%	72	-39,5%	119

Los ingresos de explotación del ejercicio 2006 han aumentado un 122,40% debido principalmente al proceso de inicio de las nuevas actividades en prevención de salud y centros residenciales tal como ocurrió en las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2006. Igualmente, como consecuencia del inicio de las nuevas actividades, los gastos de explotación han sido superiores a los ingresos generados, lo que justifica la disminución del resultado de explotación.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase Sección 2 anterior.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es INVERFIATC S.A.

5.1.2. Lugar del registro del emisor y número de registro

INVERFIATC, S.A. figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 21.339, Folio 194, Hoja B-20.565 y está provista del Número de Identificación Fiscal A-58246810.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

INVERFIATC S.A. se constituyó con la denominación de GRUPO FIATC S.A. mediante escritura otorgada ante el Notario D. José Luis Perales Sanz de fecha 1 de octubre de 1.986.

Conforme a lo previsto en el artículo 4º de los estatutos sociales, la sociedad se ha constituido por tiempo indefinido.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

INVERFIATC S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 648. El teléfono de contacto de la sociedad para accionistas e inversores es el 93-280.51.07

Se rige por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (LSA) y la normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

La actividad de la Sociedad no está sujeta a regulación específica alguna.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

INVERFIATC S.A. es una sociedad de inversión constituida en 1987.

En diciembre de 1.998, fue admitida a negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Hasta el día 03 de junio de 2.004, la denominación social de la emisora fue la de GRUPO FIATC, S.A., pasando a partir de ese momento a denominarse INVERFIATC, S.A., acuerdo que fue elevado a público mediante escritura de fecha 11 de junio de 2.004, ante el notario D. José Luis Perales Sanz, causando la inscripción nº 25 de la hoja social.

El 14 de diciembre de 2005, se liquidó la entidad aseguradora BAYERISCHE VIDA ESPAÑA SA DE SEGUROS DE VIDA.

El 23 de Agosto de 2006 se liquidó la entidad argentina BF INTERNACIONAL VIDA S.A. DE SEGUROS.

El 20 de Septiembre de 2006 se liquidó la sociedad comercializadora de planes de ahorro previsión PLANES DE AHORRO Y PREVISIÓN S. L. (en la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 figura por error la denominación SEGUROS DE PLANES DE AHORRO Y PREVISIÓN S. L.).

En el ejercicio 2006, inició su actividad como sociedad gestora y explotadora de Servicios y Centros residenciales para personas mayores y dependientes a través de las sociedades participadas GERIGESTIÓN 2001 SA y CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA SA respectivamente, iniciándose en Octubre de este mismo ejercicio su actividad mediante el alquiler de dicho centro propiedad de PROFIATC 11 SL de la que FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en 100% propietaria.

En el ejercicio 2007, la sociedad acuerda incorporar toda la actividad de inversión y explotación de Centros residenciales para personas mayores que hasta la fecha se efectuaba de forma compartida e independiente a la vez entre INVERFIATC SA y FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, para lo que acuerda y propone a la Junta General de accionistas la realización de la presente ampliación de capital.

Durante el 1er semestre de 2007, la sociedad ha efectuado las siguientes operaciones:

- a. Venta del 20% de la participación Accionarial en CORIS ASISTENCIA S.A. por importe de 849.000 euros, obteniendo un resultado antes de impuestos de 815.000 euros.
- b. Adquisición a terceros del resto de la participación accionarial del 45% en la sociedad CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. por importe de 135.000 euros, pasando a tener el 100% de su capital social.
- c. Adquisición a terceros del resto de la participación accionarial del 45% en la sociedad GERIGESTIÓN 2001 S. L. por importe de 40.590 euros, pasando a tener el 100% de su capital social.

Una vez realizada la ampliación de capital, INVERFIATC SA tiene previsto desarrollar el siguiente plan:

- 1) Vender la participación accionarial de un 10% en FIATC INVEST S. L. a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, que es titular del restante 90% del capital, por un importe estimado de 3.200 euros. Los Fondos propios de la empresa a 31.03.07 son de 31.169,84 euros.
- 2) Adquirir el 5% de la participación accionarial de GENARS S. L. a PROFIATC 8 S. L. por un importe estimado de 32.560,68 euros, pasando a ostentar el 100% del capital de la sociedad. Los Fondos propios de la empresa a 31.03.07 son de 651.213,75 euros.
- 3) Adquirir el 0,01% de PROFIATC 7 S. L. a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA por un importe estimado de 108,89 euros, pasando a ostentar el 100% del capital de la sociedad. Los Fondos propios de la empresa a 31.03.07 son de 1.088.891,85 euros.
- 4) Vender sus inversiones inmobiliarias en Argentina, por un valor ligeramente superior al contabilizado en Balance a 31.03.07 que era de un importe total de 788.717,08, sobre un valor total de tasación de 858.955,22 euros.
- 5) Poner en marcha la inversión y construcción del COMPLEJO RESIDENCIAL SANT CUGAT a través de la sociedad PROFIATC 6 S. L.. Está previsto se inicie antes de finalizar 2007 y finalice a mediados del año 2010.

- 6) Estudiar la posible fusión de las sociedades CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. y PROFIATC 11 S. L.
- 7) Dedicar la sociedad GERIGESTIÓN 2001 S. L. a la actividad de asesoramiento y gestión por cuenta de terceros, de Servicios y otros Centros residenciales para personas mayores.
- 8) Estudiar nuevos proyectos de inversión en Centros residenciales, en base a los siguientes parámetros:
 1. Los Centros serán propiedad mayoritaria de INVERFIATC S.A. o de alguna sociedad participada.
 2. Tendrán una dimensión mínima y máxima de 150 a 200 camas.
 3. Se realizarán en zonas geográficas en las que FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA disponga de un importante desarrollo de su actividad del seguro MEDIFIATC, teniendo presente la oferta y demanda del mercado residencial y en zonas donde exista una elevada concentración de población.
 4. Las inversiones se realizarán en su totalidad con recursos propios de la compañía, sin recurrir a endeudamiento.

La inversión en Centros residenciales será prioritaria en esta nueva etapa pero no una actividad exclusiva de INVERFIATC S.A.

- 9) Tramitar la admisión a cotización de las acciones de INVERFIATC S.A. en el Mercado Continuo de la Bolsa española (Bolsas de Barcelona y Madrid) con los siguientes objetivos:
 - a) Ampliar los recursos económicos y la base accionarial de la empresa (el objetivo es alcanzar y mantener un 40% de free float).
 - b) Fuente de financiación de los futuros planes y proyectos de inversión de la empresa.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del registro del documento.

A continuación se detallan las inversiones realizadas por el Grupo INVERFIATC en miles de euros:

	31/03/07	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Inmovilizado material	37	906	-	-
Maquinaria y equipos técnicos	-	765	-	-
Instalaciones	4	4	-	-
Mobiliario	30	137	-	-
Equipos informáticos	3	-	-	-
Activos intangibles	22	30	6	-
Aplicaciones informáticas	22	29	6	-
Licencias y marcas	-	1	-	-
Inversiones financieras	-	-	-	-
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-
TOTAL	59	936	6	-

El Grupo ha realizado inversiones en los años 2006 y 2007 por el inicio de la actividad de la sociedad Centro Residencial Blau Almeda. La inversión realizada en el año 2006 en maquinaria y equipos técnicos por 765 miles de euros, ha sido financiada mediante contratos de arrendamiento financiero según se explica en el apartado 10.3.

5.2.2. Descripción de la inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de esas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A la fecha del folleto la Sociedad no tiene inversiones en curso.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

INVERFIATC S.A. tiene previsto construir a través de la sociedad PROFIATC 6 S.L. un Complejo residencial en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) compuesto por 2 edificios: (i) una Residencia con un total de 216 camas y 25 plazas de Centro de día y (ii) un Centro de Estancias asistidas, de 51 estancias dobles asistidas. La construcción se hará sobre los terrenos y en base al proyecto de PROFIATC 6 S.L. localizado en la calle Chopin de Sant Cugat del Valles, (Barcelona), que forma parte de la aportación no dineraria de la presente ampliación de capital.

La gestión de PROFIATC 6 S. L. se efectuará por el equipo gestor de INVERFIATC S.A. compuesto por los Consejeros Delegados de la Sociedad (Joan Castells y Joaquim Gabarró) y el soporte técnico (dirección de la actividad) de GERIGESTIÓN 2001 S.A. que en la actualidad tiene un equipo de un gerente y un auxiliar administrativo, y que será debidamente reforzado.

La inversión neta total prevista en estas construcciones en base a los presupuestos y cálculos iniciales efectuados es de 20 millones de euros que se financiará mediante los fondos obtenidos en el tramo dinerario de la presente ampliación, no descartando financiación externa en caso de aumento de las necesidades de inversión. Las líneas generales del proyecto previsto son:

Edificio Residencia:

- Planta baja + 3 plantas = 5.449 m2.
- 1er subsótano: 3.228,15 m2.

- TOTAL: 8.677, 15 m2.

Edificio Estancias:

- Planta baja + 3 plantas: 2.198 m2.
- 1er subsótano: 961, 35 m2-
- TOTAL. 3.159,35 m2.

Subsótano -2, común a ambos edificios: 3.316,10 m2.

TOTAL: 15.152,60 m2.

Construcción de 11.836,5 m2 x 1.500 euros / m2: 17.754.750 euros

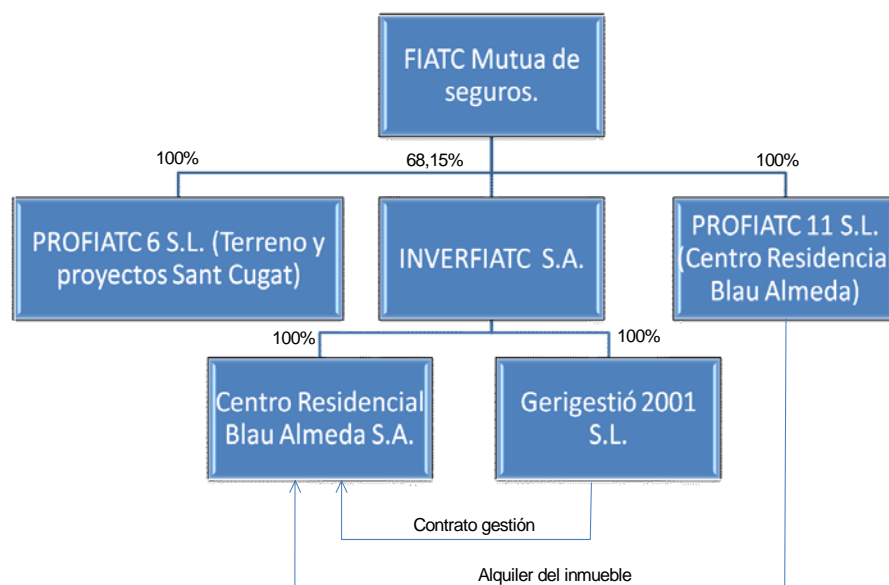
Construcción de 3.316, 10 m2 x 900 euros / m2: 2.984.490 euros

TOTAL: 20.739.240 euros.

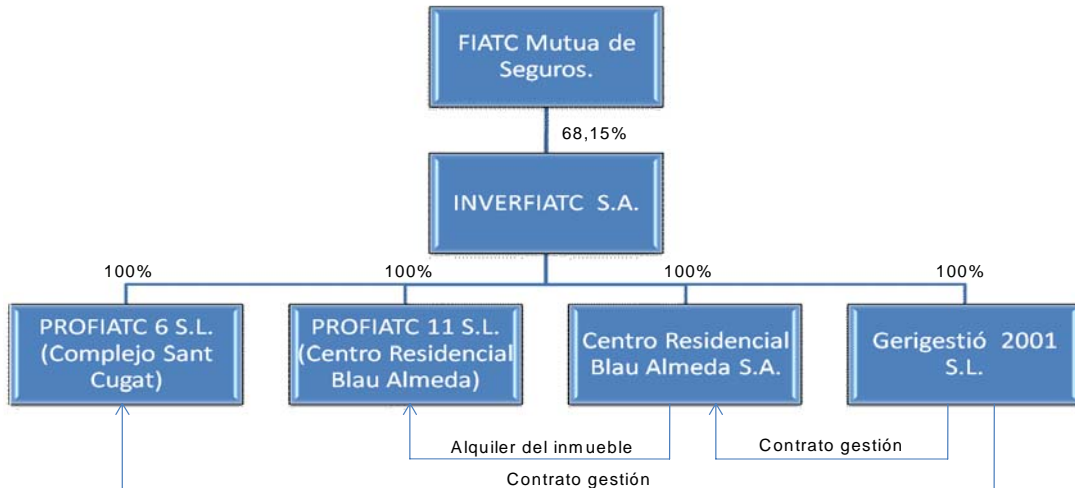
Asimismo, está en estudio la posible fusión a medio plazo entre (i) CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A., constituida el 30 de diciembre de 2005 y actualmente en la cartera de participaciones de INVERFIATC S.A. en un 100% con unos recursos propios de 600.000 euros y (ii) PROFIATC 11 S. L., que se aportará por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA por un valor de 13.799.625 euros en el tramo no dinerario de la presente ampliación de capital. El objeto de esta fusión es la unificación de la propiedad del centro con la titularidad de la explotación no existiendo ningún proyecto ni cálculos efectuados con respecto a dicha fusión a fecha de registro del presente Folleto.

Para una mayor comprensión se adjunta diagrama de la situación de estas inversiones a fecha de registro del presente Folleto y tras la ampliación de capital. El diagrama muestra que el Centro Residencial de Blau Almeda es propiedad de PROFIATC-11 quien lo ha alquilado a CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A. para que lleve a cabo la explotación mientras que la dirección del centro corresponde a GERIGESTION en virtud de un contrato de prestación de servicios entre dicha sociedad y CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.

Antes de la ampliación



Después de la ampliación



6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

INVERFIATC S.A. es una sociedad de inversión constituida en 1987 por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA que invierte en actividades y empresas de servicios complementarios y que por razón de su objeto social exclusivamente asegurador, no puede asumir de forma directa.

En diciembre de 1.998, fue admitida a negociación en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Hasta el día 03 de junio de 2.004, la denominación social de la emisora fue la de GRUPO FIATC, S.A., pasando a partir de ese momento a denominarse INVERFIATC, S.A., acuerdo que fue elevado a público mediante escritura de fecha 11 de junio de 2.004, ante el notario D. José Luis Perales Sanz, causando la inscripción nº 25 de la hoja social.

En el ejercicio 2006, inició su actividad como sociedad gestora y explotadora de Servicios y Centros residenciales para personas mayores y dependientes a través de las sociedades participadas GERIGESTIÓN 2001 SA y CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA SA respectivamente.

CARTERA DE INVERSIONES INVERFIATC S.A.

Peso sobre la Inversión total (Datos a 21 de Junio de 2007)

Valor en libros

	CON INMUEBLES ARGENTINA		SIN INMUEBLES ARGENTINA	
		%		%
Catalana d'Ortopedia i Rehab.	5.108,60	0,06%	5.108,60	0,07%
CORIS ASISTENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VISTARAMA	150.089,60	1,81%	150.089,60	2,00%
FILASER	21.891,83	0,26%	21.891,83	0,29%
GENARS	76.015,78	0,92%	76.015,78	1,01%
FIATC INVEST	2.500,00	0,03%	2.500,00	0,03%
CATALANA D'INICIATIVES	2.786.793,60	33,55%	2.786.793,60	37,07%
PROFIATC 7	1.083.077,16	13,04%	1.083.077,16	14,41%
Inmuebles ARGENTINA	788.717,08	9,49%		
CENTRO RESID. BLAU ALMEDA	483.789,96	5,82%	483.789,96	6,43%
GERIGESTIÓ 2001	59.952,43	0,72%	59.952,43	0,80%
INVERSIONES FINANCIERAS	2.849.400,00	34,30%	2.849.400,00	37,90%
TOTAL	8.307.336,04	100,00%	7.518.618,96	100,00%

INVERFIATC S.A. está participada accionarialmente por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en un 68,15% (787.260 acciones).

La cartera de inversiones de INVERFIATC S.A. a 31.12.06 con algunas variaciones que se indican habidas desde 1 de enero de 2007 hasta la fecha de registro en la CNMV del presente Folleto, está constituida por las sociedades que a continuación se relacionan previo desglose de su peso sobre la inversión total a 21 de junio de 2007:

1. Sociedades de Servicios (Datos a 31/12/06) mas variaciones habidas ejercicio 2007 en cuanto a participación

- VISTARAMA S.A. Agencia de Viajes, con especialización en viajes incentivo y servicios para empresas.
 - Capital social a 31.12.06: 180.000 €.
 - Participación a 21.06.07: 78,33%.

- Valor en libros de la participación a 21.06.07: 150.089,60 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 341.785 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 36.159,13 €.
 - Método de consolidación: Integración global.
- GENARS S. L. Empresa con dos actividades diferenciadas: la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud y la ingeniería, asesoramiento constructivo y mantenimiento de edificios.
 - Capital social a 31.12.06: 18.030 €.
 - Participación a 21.06.07: 95%.
 - Valor en libros a 21.06.07 de la participación: 76.015,78 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 614.778€.
 - Resultados netos a 31.12.06: 224.403,78 euros
 - Método de consolidación: Integración global.
- CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ S. L. Comercio de aparatos de ortopedia.
 - Capital social a 31.12.06: 18.030 €.
 - Participación a 21.06.07: 25%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 5.108,60 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 38.547 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 14.969,53 €.
 - Método de consolidación: Participación.
- FILASER S.L. Prestación de cuantos servicios estén relacionados con la estética: los propios de Salones, Institutos y gabinetes de belleza; cirugía plástica y reparadora y medicina estética mediante tratamientos al efecto.
 - Capital social a 31.12.06: 54.091 €.
 - Participación a 21.06.07: 40%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 21.891,83 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 54.729 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: -5.081,78 €.
 - Método de consolidación: Participación.
- CORIS ASISTENCIA S.A. Servicios de asistencia directa y por cuenta de terceros principalmente en el tema de viajes y reparaciones. Sus principales clientes son aseguradoras e instituciones.
 - Capital social a 31.12.06: 120.202 €.
 - Participación a 21.06.07: 0%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 0 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 437.149 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 109.002,69 €.
 - Método de consolidación: Participación.

La totalidad de la participación accionarial del 20% ha sido vendida por INVERFIATC SA con fecha de 7 de junio de 2007 por un importe de 849.000 euros, con un resultado deducida la inversión de 815.000 euros, resultado que incidirá en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

- FIATC INVEST S. L. Servicios de asesoramiento para inversiones y mercado de valores. FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tiene la restante participación accionarial del 90%.
 - Capital social a 31.12.06: 25.000 €.
 - Participación a 21.06.07: 10,00%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 2.500 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 31.169 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 0,0 euros
 - Método de consolidación: No consolida.

2. Capital Riesgo

- CATALANA D'INICIATIVES SCR S.A. Sociedad de capital-riesgo, con veinte años de presencia, promovida conjuntamente por el Ayuntamiento de Barcelona, Organismos Públicos e Instituciones y empresas privadas.
 - Capital social a 31.12.06: 30.863.000 €.
 - Participación a 21.06.07: 4,28%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 2.786.793,60 €.
 - Fondos propios a 31.12.06: 65.113.000 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 2.515.000 €.
 - Método de consolidación: No consolida.

3. Inversión Inmobiliaria (Datos 31.12.06)

- Inversión inmobiliaria directa en Argentina.
 - Planta de oficinas y parking en edificio céntrico (calle Lima, nº 355-360, planta 12) "Edificio World Trade" de Buenos Aires (Argentina) de 604,57 m2 y 6 plazas de aparcamiento. Valor de tasación a 31/12/06 de 743.181€. La inversión se efectuó en el año 1998. El rendimiento neto por alquiler en el ejercicio 2006 fue de 37.868€.
 - Vivienda en barrio residencial (calle Libertad nº 1056) de Buenos Aires (Argentina) de 106 m2. La inversión se efectuó en el año

1999. El Valor de tasación a 31/12/06 era de 128.787€. Rendimiento por alquiler en el ejercicio 2006 de 5.478€.

Ambos inmuebles corresponden a los activos adquiridos en su día por INVERFIATC S.A. para alquilar como oficinas y vivienda del Presidente de la compañía aseguradora argentina BF INTERNACIONAL VIDA SA DE SEGUROS de la que INVERFIATC S.A. y FIATC MUTUA DE SEGUROS tenían una participación conjunta del 55% de su capital social. Esta compañía de seguros de vida argentina, fue liquidada con fecha de 29 de noviembre de 2005.

En la actualidad estos inmuebles se hallan arrendados en su totalidad y se están efectuando gestiones para su venta y desinversión inmobiliaria en Argentina a corto plazo.

Está previsto efectuar la gestión de venta de ambos inmuebles incluidas plazas de parking a corto plazo, estimándose la obtención de una pequeña plusvalía sobre el precio contable en euros de la inversión en balance que a 31.03.07 con tipo de cambio euro/peso ajustado a esta fecha, era de un importe total de 788.717,08 euros por todos ellos. El precio de tasación de los inmuebles a 31.12.06 era de un total de 871.969,70 euros (743.181,22 euros por las oficinas y plazas de parking y de 128.787,88 euros por la vivienda). Debe tenerse en cuenta que la actual paridad de cambio entre el euro y el peso argentino y dólar USA es de gran fortaleza a favor del euro, por lo que esta relación perjudica la relación de liquidación de la operación que se cobra en dichas monedas y se contabiliza en euros.

No está prevista la realización de otras o nuevas inversiones en estos mercados.

- PROFIATC 7 S.A. Sociedad de promoción inmobiliaria. Inactiva.
 - Capital social a 31.12.06: 811.350 €.
 - Participación a 21.06.07: 99,99%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 1.083.077,16 €
 - Fondos propios a 31.12.06: 1.083.185,48 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: 16.454,13 €.
 - Método de consolidación: Integración global.

4. Servicios para la 3ª Edad (Datos 31.12.06).

- GERIGESTIÓ 2001 S.A. Sociedad destinada a la promoción, gestión y control de centros para la 3ª Edad.
 - Capital social a 31.12.06: 90.200 €.
 - Participación a 21.06.07: 100%.
 - Valor en libros de la participación a 21.06.07: 59.952,29 €
 - Fondos propios a 31.12.06: 77.449 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: -12.165,32 €
 - Método de consolidación: Integración global.

En la actualidad tiene un contrato de gestión con CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. para la dirección del centro en relación a la contratación de personal. La contraprestación consiste en un porcentaje variable sobre la cifra de negocios en concepto de pago de sus servicios, compras y gestión financiera que se centraliza en GERIGESTION para aprovechar las economías de escala del Grupo.

La evolución de su cuenta de resultados desde el inicio de la actividad hasta Mayo de 2007, ha sido:

GERIGESTIO 2001, S.A.
(Datos en euros)

	Acumulado ejercicio 06 31.12.06 (3 meses)	ejercicio 07 31.05.07 (5 meses)
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	5.649,95	29.826,96
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-19.713,67	-24.847,34
MARGEN EXPLOTACION	-14.063,72	4.979,62
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	-166,57	-247,85
RESULTADO DE EXPLOTACION	-14.230,29	4.731,77

Con fecha de 20 de junio de 2007 INVERFIATC SA ha adquirido el 45% de la participación accionarial en manos de terceros por un importe de 40.590 euros, pasando a tener el 100% de la sociedad.

- CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. Explotación y gestión de Residencias para la 3ª Edad, ubicada en Cornellá de Llobregat, c/Hospitalet 236, en zona nueva de la población y muy bien comunicada respecto Barcelona ciudad.
 - Capital social a 31.12.06: 600.000 €.
 - Participación a 21.06.07: 100%.
 - Valor en libros de la participación a 21.12.07: 483.789,96 €
 - Fondos propios a 31.12.06: 388.709 €.
 - Resultados netos a 31.12.06: -211.290, 98 €
 - Método de consolidación: Integración global.

Con fecha de 20 de Junio de 2007, INVERFIATC SA ha adquirido el 45% del capital de CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. al Grupo BASTON DE ORO por un importe de 135.000 euros, por lo que en la

actualidad INVERFIATC es titular del 100% del capital social de esta empresa.

El Centro Residencial Blau Almeda inició su actividad en septiembre de 2006. La evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias desde el inicio de su actividad en Octubre de 2006, a 31.12.06 y a 31.05.07 ha sido:

CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.
(Datos en euros)

	Acumulado ejercicio 06 31.12.06 (3 meses)	ejercicio 07 31.05.07 (5 meses)
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	134.442,01	698.746,94
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	-41.822,19	-126.031,84
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-371.371,32	-637.877,77
MARGEN EXPLOTACION	-278.751,50	-65.162,67
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-27.111,21	-48.707,89
RESULTADO DE EXPLOTACION	-305.862,71	-113.870,56

La explotación individual del mes de mayo de 2007 ha sido el primer mes con resultado positivo desde la apertura del Centro en Octubre de 2006, a los siete meses de la apertura, y se espera que se mantenga esta tendencia mensual a partir de este momento.

Las cifras y resultados individuales de la cuenta de pérdidas y ganancias del mes de Mayo de 2007, han sido (individual):

- Ocupación: 103 internos (83,09% de ocupación de camas).
- Facturación: 178.322,83 euros.
- Gastos: -121.426,52 euros.
- Alquiler edificio: -31.617,28 euros.
- Amortizaciones: -10.338,50 euros.
- Resultados antes Impuestos: 14.940,53 euros.

Dentro de la partida mensual de gastos se incluye el importe mensual de alquiler del Centro a PROFIATC 11 S.L. por 31.617,28 euros, la amortización de 10.338,50 euros y la de intereses financieros de 3.080 euros.

Para una mejor comprensión relacionamos cuadro detallado con el desglose por meses desde el inicio de la actividad y hasta el mes de mayo de 2007. Se relacionan los datos tanto de CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA SA como de GERIGESTIO 2001 SA:

**RESULTADO DE EXPLOTACION
IMPORTES MENSUALES
EUROS**

CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	EXERCICIO 2006				
	30.09.06	31.10.06	30.11.06	31.12.06	TOTAL
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	0,00	2.993,77	51.062,31	80.385,93	134.442,01
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	0,00	-538,88	-20.372,18	-20.911,06	-41.822,12
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-103.651,94	-45.693,92	-55.648,35	-166.377,11	-371.371,32
MARGEN EXPLOTACION	-103.651,94	-43.239,03	-24.958,22	-106.902,24	-278.751,43
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-4.038,13	-9.247,33	-6.912,87	-6.912,88	-27.111,21
RESULTADO DE EXPLOTACION	-107.690,07	-52.486,36	-31.871,09	-113.815,12	-305.862,64

CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	EXERCICIO 2007					
	31.01.07	28.02.07	31.03.07	30.04.07	31.05.07	TOTAL
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	108.137,27	119.422,74	136.007,31	156.856,79	178.322,83	698.746,94
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	-20.911,06	-21.208,34	-24.385,86	-27.909,30	-31.617,28	-126.031,84
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-84.626,38	-149.458,39	-143.831,02	-138.535,46	-121.426,52	-637.877,77
MARGEN EXPLOTACION	2.599,83	-51.243,99	-32.209,57	-9.587,97	25.279,03	-65.162,67
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-7.609,54	-11.148,43	-9.918,41	-9.693,01	-10.338,50	-48.707,89
RESULTADO DE EXPLOTACION	-5.009,71	-62.392,42	-42.127,98	-19.280,98	14.940,53	-113.870,56

**RESULTADO DE EXPLOTACION
IMPORTES MENSUALES
EUROS**

GERIGESTIO 2001, S.A.	EJERCICIO 2006				
	30.09.06	31.10.06	30.11.06	31.12.06	TOTAL
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	0,00	119,75	2.291,76	3.238,44	5.649,95
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-4.308,48	-3.117,74	-2.306,84	-9.980,61	-19.713,67
MARGEN EXPLOTACION	-4.308,48	-2.997,99	-15,08	-6.742,17	-14.063,72
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	-78,60	-60,21	-13,89	-13,87	-166,57
RESULTADO DE EXPLOTACION	-4.387,08	-3.058,20	-28,97	-6.756,04	-14.230,29

GERIGESTIO 2001, S.A.	EJERCICIO 2007					
	31.01.07	28.02.07	31.03.07	30.04.07	31.05.07	TOTAL
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	5.062,18	4.776,91	5.440,29	6.274,27	8.273,31	29.826,96
ARRENDAMIENTO INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-1.808,11	-3.866,95	-7.315,42	-6.818,23	-5.038,63	-24.847,34
MARGEN EXPLOTACION	3.254,07	909,96	-1.875,13	-543,96	3.234,68	4.979,62
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	-49,57	-49,57	-49,58	-49,56	-49,57	-247,85
RESULTADO DE EXPLOTACION	3.204,50	860,39	-1.924,71	-593,52	3.185,11	4.731,77

Con respecto a CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A., cabe reseñar los siguientes aspectos:

- a) El Centro Residencial Blau Almeda inició su actividad a finales de septiembre de 2006. Ubicado en una zona céntrica de Cornellá de Llobregat, dispone de 71 habitaciones (que suponen 142 camas, pues todas las habitaciones son dobles) y 15 plazas como Centro de día.
- b) El nivel de ocupación del Centro Residencial Blau Almeda a 31.05.07 supera los objetivos previstos en el plan de negocio. Sobre una prevista del 67%, a la fecha indicada el ratio era del 83,09%. Del total de residentes, el 26% corresponde a asegurados de FIATC MUTUA DE SEGUROS, colectivo al que se le ofrecen unas condiciones especiales de contratación tanto para ellos como para sus familiares directos, y que ha respondido positivamente.
- c) El edificio es propiedad 100% de PROFIATC 11 S.L., que lo tiene alquilado a la sociedad Centro Residencial Blau Almeda S.A.

El mes de Mayo de 2007, ha sido el primer mes con cuenta de resultados positiva desde el inicio de actividad desde la apertura del Centro en Octubre de 2006 (8 meses), anticipándose en 16 meses a las previsiones efectuadas en su día que corresponden a las habituales para este tipo de explotación.

El actual contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de PROFIATC 11 S.L. por CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. establece un importe de renta por el alquiler para el 1er año (desde el 1 de Octubre de 2006 al 30 de Septiembre de 2007) del 18% de la cifra de negocio, el 2º año (del 1 de Octubre del 2007 al 30 de Septiembre de 2008) del 19% de la cifra de negocio y a partir del 3er año (a partir del 1 de octubre de 2008) y sucesivos del 20% de la cifra de negocio.

Sobre una cifra de negocio estimada de 1 de enero de 2007 a 31 de Mayo de 2007 de 698.746,94 euros el importe de la renta por alquiler del inmueble ha sido de 126.031,48 euros.

PROFIATC 11 S.L. no tiene costes financieros al no tener financiación externa y dedica anualmente a amortización del inmovilizado material, un 2% del coste de la construcción del inmueble. El progresivo aumento del importe del alquiler y la progresiva reducción del importe del inmovilizado material, comporta una progresiva mejora al alza de la rentabilidad de la inversión.

Con independencia de las consideraciones anteriores, en el mes de mayo de 2007 el nivel de ocupación del centro residencial ha sido del 83,09%, con una cifra de negocios de 178.322,83 Euros y un resultado de explotación de 46.557,81. Para el cálculo de dicho resultado se han eliminado los gastos por arrendamiento pero se ha incluido la amortización del inmueble. Si se hiciera una extrapolación anual de dicho mes a todo el año, la rentabilidad bruta sobre la cifra de inversión (14.399.625 Euros) sería del 2,29% según se desglosa en el siguiente cuadro:

INVERSION

PROFIATC 11 S.L.(valor aportación ampliación no dineraria)	13.799.625	13.799.625
CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. (Capital social)	600.000	600.000
TOTAL	14.399.625	14.399.625

CUENTA DE EXPLOTACIÓN	may-07	12 meses (E)	12 meses (E)
CIFRA DE NEGOCIO	178.322,83	2.139.873,96	2.139.873,96
PERSONAL Y GASTOS GENERALES	-121.426,52	-1.457.118,24	-1.457.118,24
MARGEN EXPLOTACIÓN	56.896,31	682.755,72	682.755,72
AMORTIZACIÓN	-10.338,50	-124.062,00	-124.062,00
AMORTIZACIÓN INMUEBLE (nota a)			-228.796,68
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	46.557,81	558.693,72	329.897,04

Rentabilidad bruta 3,88% 2,29%

Todos los datos en euros

nota a: Coste Construcción de 11.439.834,22 a un 2% anual durante 50 años

INVERFIATC S.A, tiene previsto el estudio de la fusión de PROFIATC 11 S.L. y CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A.

El negocio de inversión en centros residenciales y estancias asistidas exige un largo periodo de maduración antes de la entrada y generación de un adecuado nivel de beneficios y rentabilidad debido a la elevada inversión inmobiliaria que demanda la construcción y mantenimiento de los centros residenciales.

Se trata de una inversión de carácter patrimonial con gran capacidad de protección del valor del patrimonio y de una alta rentabilidad a largo plazo.

Para una mayor comprensión ver en el apartado 5.2.3 el diagrama, en la situación actual y tras la ampliación de capital, de la propiedad y gestión del Centro Residencial Blau Almeda.

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o Servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

Véase apartado 4.6.1.1.

6.2. Mercados principales

Todas las actividades de la Sociedad se realizan en el mercado español a excepción de la inversión inmobiliaria en Argentina. Está previsto liquidar la inversión en Argentina a corto plazo y no existen proyectos de inversión en ningún otro mercado internacional. La actividad de INVERFIATC SA se centrará en el mercado español de manera prioritaria sin descartar operaciones en el espacio de los países de la Unión europea.

Dentro del mercado español las inversiones actuales están básicamente en la Comunidad de Cataluña, pero tal como se indica en el punto 5.1.5 la actividad de estudio e inversión en nuevos proyectos de Centros residenciales se efectuará en las zonas donde FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tiene -dentro de su presencia comercial en toda España- un mayor desarrollo de su actividad del seguro MEDIFIATC, es decir Cataluña, Madrid, Levante, Andalucía, Baleares y Castilla y León.

6.3. Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales

El principal factor excepcional que ha influido en la actividad principal de la Sociedad ha sido el inicio de las actividades en centros residenciales y servicios para la tercera edad, iniciándose con la apertura en septiembre de 2006 del Centro Residencial para la tercera edad Blau Almeda.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades de INVERFIATC S.A. no dependen ni están influenciadas por patentes, marcas, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

INVERFIATC S.A. no ha realizado declaración alguna referente a su posición competitiva.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

INVERFIATC S.A. forma parte del Grupo consolidado y sociedades dependientes de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

El objeto social de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA es el resarcimiento mutuo y recíproco entre sus socios de las prestaciones que se tengan que satisfacer como consecuencia de los contratos de seguro establecidos en el modo y forma que se especifican en los Estatutos y en las condiciones generales de sus pólizas, y en general en todas las operaciones de seguro y reaseguro; todas la operaciones de capitalización basadas en técnica actuarial, incluida la gestión de Fondos de Pensiones, todas las operaciones preparatorias o complementarias de las anteriores, las actividades de prevención de daños vinculados a la actividad aseguradora, la colaboración con las

entidades no aseguradoras para la distribución de los servicios producidos por éstas y la oferta de pólizas de seguro a través de las redes de distribución de otras entidades aseguradoras, todo ello siempre que expresamente sea autorizado por la legislación vigente.

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tiene el siguiente Grupo de empresas dependientes, compuesto a la fecha de registro del presente Folleto por:

Razón Social	Domicilio	% Participación	
		Directa	Indirecta
INVERFIATC, S.A.	Av. Diagonal, 648 Barcelona	68,15%	-
GESTINVERENTA, S.L.U.	Av. Diagonal, 648 Barcelona	100%	-
FIATC INVEST, S.L.	Av. Diagonal, 648 Barcelona	90%	10%
ASESORÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.U.	Av. Diagonal, 648 Barcelona	100%	-
FIATC, S.A.	Avda. Diagonal, 648 Barcelona	99,95%	-
ASEFIATC, S.L.	Caravel·la "La Niña", 4	90%	-
POLICLINICA VIRGEN DE GRACIA, S.A.	Avda. Vives Llull, nº 6 Mahón	99,62%	-
PF FIGESTIÓN S.A.U	Caravel·la "La Niña", 12	100%	-
PROFIATC 2, S.A.U.	Avda. Diagonal, 648 Barcelona	100%	-
PROFIATC 6, S.L. (*)	Avda. Diagonal, 648 Barcelona	100%	-
PROFIATC 8, S.L.U.	Avda. Diagonal, 648 Barcelona	100%	-
PROFIATC 11, S.L.U. (*)	Caravel·la "La Niña", 12 Barcelona	100%	-
PROFIATC 7, S.A.	Avda. Diagonal, 648 Barcelona	0,01%	99,99%

(*) Aportaciones no dinerarias de la presente ampliación. Estas compañías pasarán a estar directamente participadas por INVERFIATC.

- La participación indirecta del 10% de FIATC MUTUA DE SEGUROS en FIATC INVEST S.L. corresponde a la participación de INVERFIATC S.A.

Los datos de esta sociedad no se detallan en la memoria de INVERFIATC SA debido a que es una participación accionarial no significativa.

- La participación indirecta del 99,9% de FIATC MUTUA DE SEGUROS en PROFIATC 7 S.A. corresponde a la participación de INVERFIATC S.A.

7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

INVERFIATC SA tiene el siguiente grupo de empresas dependientes a fecha del registro del presente Folleto.

Razón Social	Domicilio	% Participación	
		Directa	Indirecta
PROFIATC 7, S.A.	Av. Diagonal, 648 (Barcelona)	99,99%	-
VISTARAMA, S.A.	Gran Vía de les Corts Catalanes, 704 (Barcelona)	78,33%	-
GENARS, S.L.	Riera Sant Miquel, nº 3 (Barcelona)	95%	-
GERIGESTIÓ 2001, S.L.	Avda. Diagonal, 648 (Barcelona)	70%	30%
CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	Ctra. de l'Hospitalet, 236 – Cornellà (Barcelona)	100%	-
FILASER, S.L.	Avinguda Diagonal, 648 (Barcelona)	40%	-
FIATC INVEST, S.L.	Avinguda Diagonal, 648 (Barcelona)	10%	-
CATALANA D'ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓ, S.L.	C/ Nicaragua, 85-95, local 3 (Barcelona)	25%	-

La participación indirecta de 30% en GERIGESTIÓN 2001 S.L. corresponde a una inversión de PROFIATC 7 S.A.

Con fecha de 20 de Junio, se adquirieron sendas participaciones del 45% en las sociedad GERIGESTIÓN 2001 S.L. y CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. por importes de 40.590 euros y 135.000 euros respectivamente

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

La composición y el movimiento de este epígrafe neto de amortización y provisiones por depreciación, en miles de euros, son los que se muestran a continuación:

	31-12-06	31-12-05	31-12-04
Terrenos y construcciones	779	799	818
Instalaciones técnicas y maquinaria	982	233	11
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	267	121	48
Otros inmovilizado	35	29	31
Total inmovilizado material	2.063	1.182	908

A 31 de diciembre de 2006:

- La partida de terrenos y construcciones corresponde a la totalidad de los inmuebles que están situados en Argentina y son explotados en régimen de alquiler. Tiene un valor neto contable de 799.000 incluyendo la amortización acumulada y la provisión por depreciación. Esta inversión fue realizada con anterioridad al período de información cubierto.
- INVERFIATC tiene su domicilio social en las oficinas de FIATC sin satisfacer a la misma ningún tipo de alquiler.
- El importante incremento en 2006 de las instalaciones técnicas y maquinaria, que están en régimen de arrendamiento financiero y tienen un valor neto contables de 765 miles de euros, así como las de utillaje y mobiliario son consecuencia del inicio de la actividad en septiembre de 2006 del Centro Residencial Blau Almeda.
- Todo el inmovilizado material está libre de gravámenes hipotecarios.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se han recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS FINANCIERAS

9.1. Situación financiera

Véase apartado 20.1.

9.2. Resultados de explotación

9.2.1.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Tal como se desarrolla en el siguiente apartado, en septiembre de 2006 la sociedad Centre Residencial Blau Almeda S.A. inició la actividad de servicios a personas mayores y dependientes.

9.2.1.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

El total de ingresos de explotación del Grupo ha 31 de marzo de 2007 han sido 2.666 miles de Euros mientras que a 31 de marzo de 2006 la cifra fue de 1.199 miles de euros.

La variación de los ingresos del Grupo del primer trimestre de 2007 respecto al ejercicio anterior viene motivada por las siguientes sociedades:

	31/3/07	31/3/06
Ingresos de explotación de Vistarama S.A.	1.308	301
Ingresos de explotación de Centre Residencial Blau Almeda S.A.	363	---

- El incremento de facturación de la sociedad Vistarama S.A. que ha pasado de 301 a 1.308 miles de euros, no obedece a un incremento real del volumen del negocio sino a un cambio en el registro contable de la facturación. Con efecto 1 de enero de 2007 y con la implantación de un nuevo sistema informático, la sociedad puede diferenciar por cada operación contratada el ingreso por facturación a clientes y el gasto de proveedores, mientras que hasta dicha fecha se registraba el neto por cada operación contratada. Este cambio no afecta a los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La incorporación en 2007 de la facturación de la sociedad Centro Residencial Blau Almeda S.A. En el mismo período del ejercicio anterior la sociedad no había iniciado su actividad.

9.2.1.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No ha habido ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones de la Sociedad.

10 RECURSOS DE CAPITAL

10.1. Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)

Los recursos de capital del grupo y su evolución, expresados según NIIF y en miles de euros, son los siguientes:

	31/3/07	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Capital	6.930	6.930	6.930	6.930
Ganancias acumuladas y otras reservas	876	852	623	3
Diferencias de cambio	0	0	-164	-154
Otros ajustes por valoración	0	0	0	-2
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	7.806	7.782	7.389	6.777
Intereses minoritarios	276	315	401	77
Patrimonio neto	8.082	8.097	7.790	6.854
Deuda financiera a largo plazo:	788	858	133	0
- Arrendamiento financiero	765	765	0	0
- Préstamos	23	93	133	0
Otras deudas a largo plazo	85	58	9	1.338
Acreedores a largo plazo	873	916	142	1.338
Deuda financiera a corto plazo:	101	40	38	0
- Préstamos	101	40	38	0
Otras deudas a corto plazo	2.114	3.089	1.768	1.011
Acreedores a corto plazo	2.215	3.129	1.806	1.011
Inversiones financieras temporales	3.372	4.405	3.061	1.128
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	503	524	887	571
Inversiones financieras temporales y tesorería	3.875	4.929	3.948	1.699
Deuda financiera bruta (corto y largo plazo)	889	898	171	0
Deuda financiera neta (corto y largo plazo)	-2.986	-4.031	-3.777	-1.699
Gasto financiero	-10	-87	-15	-9
Endeudamiento financ. C.P. / End. Financ. Bruto	11,36%	4,45%	22,22%	---
Endeudamiento financ. Neto / Pasivo Total	-26,73%	-33,20%	-38,79%	-18,46%
Deuda financiera / EBITDA anualizado	7,66	5,54	0,55	0,00
EBITDA / Gastos financieros	11,60	1,86	20,73	42,44
Fondos propios / Deuda financiera total	9,09	9,02	45,56	---

Los datos del primer trimestre de 2007 no han sido auditados.

Los activos financieros de INVERFIATC S.A. son superiores a las deudas financieras tanto a corto como a largo plazo.

La Sociedad no tiene deudas garantizadas.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería de INVERFIATC están ligados a la naturaleza de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados del Grupo. A continuación se exponen las principales fuentes de flujo de tesorería del Grupo pudiéndose consultar más detalles en el Apartado 20.1.d del Documento de Registro de Acciones:

- Flujos de Efectivo de Actividades de Financiación: En el período de información cubierto no se han registrado flujos de efectivo por actividades de financiación.

- Flujos de Efectivo de Actividades de Explotación: desde el ejercicio 2005, el crecimiento en la actividad de la sociedad de servicios de prevención y el inicio de los servicios en el sector de reconocimientos médicos y vigilancia de la salud se ha visto reflejado en un aumento en la facturación y una ampliación de la cartera de clientes que ha propiciado una evolución positiva de los flujos de efectivo.

Para el mismo periodo, la evolución de la actividad en agencia de viajes, que, por sus características, opera con unas entradas de efectivo importantes a cuenta de futuras facturaciones (depósitos recibidos de clientes), es causa de la tendencia del efectivo generado por actividades de explotación.

- Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión: la evolución del grupo ha venido marcado por una progresiva desinversión en el sector seguros. En el ejercicio 2005 se materializa la disolución de la sociedad Bayerische Vida España, S.A., recuperando el valor de la participación por un importe de 1.302 miles de euros.

Para el periodo 2005-2006 es notorio el esfuerzo del grupo en lo que refiere a inversión en instalaciones, maquinaria y mobiliario. El desarrollo de las actividades de prevención y vigilancia de la salud por un lado, y la reorientación de la actividad inversora al sector servicios de asistencia a la tercera edad, explican la evolución en lo relativo a las adquisiciones en inmovilizado y la partida de disminución de proveedores de inversión (gran parte de este esfuerzo inversor ha sido respaldado por una operación de arrendamiento financiero, formalizado en el ejercicio 2006).

Para el primer trimestre del ejercicio 2007 no existen operaciones fuera de lo corriente a lo que es la actividad habitual del grupo. Mencionar que la evolución negativa de los flujos de efectivo de actividades de explotación viene motivada por la estacionalidad de la actividad en agencia de viajes. La facturación en 2007 de aquellos servicios para los que se recibieron depósitos a cuenta en el cuarto trimestre de 2.006 explica el movimiento de la partida de acreedores comerciales. El efectivo neto negativo generado por las actividades de explotación no es, para este caso, indicador de una deficiente situación de liquidez.

10.3. Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor

La evolución de las deudas con entidades de crédito se indica a continuación, en miles de euros:

Deudas con entidades de crédito	31/3/07	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Deudas a largo plazo	788	858	133	0
Deudas a corto plazo	101	40	38	0
Total deudas con entidades de crédito	889	898	171	0

El incremento de las deudas a largo plazo con entidades de crédito producido en el ejercicio 2006 corresponde al registro de las operaciones de arrendamiento financiero realizadas por la Sociedad Centre Residencial Blau Almeda, S.A. con motivo del inicio de actividad, por importe de 765 miles de euros

El detalle de las deudas con entidades de crédito se indica a continuación, en miles de euros:

Deudas con entidades de crédito	31/3/07	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Préstamos	124	133	171	-
Arrendamiento financiero	765	765	-	-
Total deudas con entidades de crédito	889	898	171	0

El vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2006 a largo plazo, en miles de euros, es el siguiente:

Vencimiento de la deuda	2008	2009	2010	2011	2012 y siguientes
Préstamo	41	42	11		
Arrendamiento financiero	34	139	145	151	295
Total deudas con entidades de crédito	75	181	156	151	295

La Sociedad no tiene deudas garantizadas.

Préstamos: El detalle de los préstamos, en miles de euros, son los siguientes:

Entidad	Nominal	Capital pendiente a 31/3/07	Fecha	Tipo de interés	Vencimiento
Sabadell Atlántico	200	124	17/3/2005	3,875%	2010

La carga financiera devengada a 31 de marzo de 2007 es de 1,2 miles de euros y la pendiente de pago de 9,3 miles de euros.

Arrendamiento financiero: El detalle de los contratos de arrendamiento financiero, en miles de euros, son los siguientes:

Entidad	Nominal	Capital pendiente a 31/3/07	Tipo de interés	Vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	604	604	4,805%	2013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	161	161	4,805%	2013
Total	765	765		

El arrendamiento financiero corresponde a dos contratos, ambos de fecha 11 de octubre de 2006 y vencimiento a 7 años con dos años de carencia en la amortización de capital, por importe de 765 miles de euros de la Sociedad CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. para la adquisición del mobiliario, maquinaria e instalaciones con motivo del inicio de su actividad.

La carga financiera devengada a 31 de marzo de 2007 es de 8,6 miles de euros y la pendiente de pago de 146,3 miles de euros.

Pólizas de crédito: El detalle de las pólizas de crédito, sobre las que la sociedad no ha dispuesto cantidad alguna, en miles de euros, se indica a continuación:

Entidad	Vencimiento	Tipo de interés	Divisa	Límite	Importe dispuesto
Sabadell Atlántico	30/11/07	4,25%	Euros	900	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	31/3/08	3,875%	Euros	900	-
Total				900	

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No existen restricciones sobre el uso de recursos de capital que puedan afectar de manera importante a las operaciones de INVERFIATC S.A..

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material

La inversión de 20 millones prevista para la edificación del Complejo Residencial Sant Cugat y el edificio de estancias asistidas, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) se financiará con los fondos del tramo dinerario de la ampliación.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

No procede, teniendo en cuenta el sector de actividad de la Sociedad.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

Salvo por lo comentado en otros apartados del presente Folleto no se han producido cambios relevantes en la actividad de la empresa desde el fin del ejercicio 2006 hasta la fecha del documento de registro.

12.2. Tendencias conocidas, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad, por lo menos para el actual ejercicio.

Todas las previsiones demográficas, tanto a nivel mundial, como a nivel español, proyectan susceptibles cambios en la población, con aumentos importantes del segmento de personas mayores de 65 años. Este fenómeno es más acusado en los países desarrollados, con especial incidencia en el caso de España, donde el aumento de la esperanza de vida y el descenso de la tasa de fecundidad han provocado cambios significativos en la pirámide poblacional.

El estudio Global sobre el Envejecimiento y la Salud Adulta de la MS, presentado recientemente, señala que, en Europa, las personas mayores constituirán un 35% del total de la población en el año 2050. El estudio destaca que en 35 años, España será el país con mayor población anciana, seguido de Italia. Todo esto supondrá unas consecuencias importantes en el plano social y económico, con las consiguientes implicaciones en el ámbito laboral, de pensiones y de atención a la gente mayor. Lógicamente este fenómeno no se producirá de una manera brusca sino que se irá acentuando gradualmente.

Las fuentes del INE señalan que en España, la población mayor supera en la actualidad los 7 millones de personas y prevé que esta cifra alcanzará los 14,7 millones de personas en el año 2050.

Esta población mayor, se distribuye según el INE principalmente en números absolutos en las comunidades de Catalunya, Andalucía, Madrid y Valencia.

En España, según datos del Ministerio de Trabajo, hay censadas en el año 2006, 272.240 plazas residenciales, de las cuales el 72,2% son privadas.

FIATC MUTUA DE SEGUROS es una entidad aseguradora con 600.000 asegurados, de los que 170.000 lo son en el ramo de Asistencia Sanitaria. Gestiona Clínicas y centros médicos propios.

FIATC MUTUA DE SEGUROS considera que el aumento de su presencia e inversión en el Sector Residencial y de atención a las personas mayores y dependientes no es solo una oportunidad de mercado, sino una clara manera de aumentar el valor para sus mutualistas, ya que con ello se amplía significativamente la cobertura de las necesidades personales y para las personas mutualistas, una nueva manera de transmitirles un concepto de servicio.

Tras la puesta en marcha del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona) con un nivel de servicio, eficiencia y resultados, que han superado las expectativas, INVERFIATC S.A. propone un aumento de inversión en el Sector Residencial con la promoción y construcción de un nuevo Centro residencial y un edificio de estancias asistidas en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y a la vez que centralizar su actividad en este sector.

Así mediante la aportación no dineraria consistente en las acciones de PROFIATC 6 S.L. la compañía se convertirá en propietaria directa al 100% de los terrenos y proyectos de arquitectura para la construcción del Complejo Residencial Sant Cugat. Mientras que con la aportación no dineraria consistente en las acciones de PROFIATC 11 S.L., se convertirá en propietaria directa del 100% del inmueble en el que está ubicado el Centro residencial Blau Almeda de Cornellá del Llobregat (Barcelona).

Estos proyectos se completan con la cantidad de 20.000.000 euros, que se recaudarán en el tramo dinerario de la ampliación y que servirán para que, a través de PROFIATC 6 S.L., se construya un centro residencial para personas mayores y dependientes, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con un número de camas previsto de 216.

En el Anexo II de información proforma se detalla el impacto de estos proyectos en las cuentas de la compañía.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El presente folleto no incluye previsiones o estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

A) Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión

Se adjunta a continuación un cuadro con la identidad de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC, el carácter de cada uno de dichos consejeros y su cargo dentro del consejo.

Nombre	Representante	Cargo	Carácter
D. Joan Castells Trius (3)		Presidente- Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Joan Bautista Renart Cava (1)		Vicepresidente	Dominical
D. Rafael Buxó Bosch (1)		Secretario	Dominical

D. Salvador Soler Cascales (1)		Vocal	Dominical
D. Jordi Rojals Blade (1)		Vocal	Dominical
D. Xavier Baulies Amorós		Vocal	Independiente
D. Joaquín M ^a Gabarró Ferrer (3)		Vocal- Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Luis Jansà Alarte		Vocal	Independiente
FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (3)	D. Félix José Mínguez Tornos	Vocal	Ejecutivo

(1) Los consejeros dominicales son a su vez consejeros de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y representan a dicha compañía.

(2) FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA se representa a sí misma.

(3) Los Ejecutivos son empleados de FIATC, altos cargos de dicha compañía.

Los Consejeros independientes (2) no han tenido cargo alguno en FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y tienen la condición de corredores de seguro, manteniendo relaciones comerciales en vigor con esta entidad. La actividad de correduría implica que no tienen ningún tipo de exclusividad en relación a FIATC quien, por otro lado, les aplica el mismo tipo de condiciones contractuales que al resto de corredurías.

El Consejero Sr. D. Lluís Jansà Alarte es socio minoritario de su correduría y el peso de FIATC SEGUROS en su cifra negocio es de alrededor de un 15% del total de la misma. Su volumen de negocio en FIATC en el ejercicio 2006, representaba el 1,19% del total de esta entidad. En concreto dicha correduría intermedió con FIATC SEGUROS en 2006 un importe de primas de 5.630.339 euros, que le reportaron unos ingresos de 1.174.912 euros.

El Consejero Sr. D. Xavier Baulies Amorós, está jubilado y su actividad es la de Presidente del Consejo de Administración de la Correduría Baulies cuya cifra de negocio con FIATC SEGUROS equivale al 70% del total de la misma. Su volumen de negocio en FIATC en el ejercicio 2006, representaba el 0,16% del total de esta entidad. En concreto dicha correduría intermedió con FIATC SEGUROS en 2006 un importe de primas de 755.739 euros, que le reportaron unos ingresos de 128.865 euros.

El Consejo de Administración puede estar compuesto por un número de miembros no inferior a tres ni superior a 15.

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de registro, ii) está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración, de gestión o supervisión, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación de una sociedad mercantil durante los cinco últimos años iii) ha sido incriminado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe.

A continuación se indican las principales actividades ejercidas por los miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC:

D. Joan Castells Trius
Avda Diagonal 648
08017 BARCELONA

- Nacido en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el 16/02/52.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Actuario de Seguros.
- Presidente y Consejero Delegado de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.
- Presidente de FIMAC MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL nº 35.
- Presidente del Consejo de Administración de VISTARAMA S.A., CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A., GERIGESTIÓN 2001 S.A.
- Administrador de PROFIATC 7 S.A., PROFIATC 6 S.L., y FILASER S.L.
- Vocal y Vicepresidente del Consejo de Administración de LA SEDA DE BARCELONA S.A.
- Miembro de los Consejos de Administración en representación de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA de DOGI INTERNACIONAL FABRICS S.A. y CATALANA D'INICIATIVES SCR S.A..
- Presidente del Patronato de la FUNDACIÓ CLINICA FIATC.
- Vicepresidente de la UCEAC, "Unió Catalana d'Entitats d'Assegurances".
- Vocal de la Comisión Ejecutiva de UNESPA
- Vicepresidente de la Federación Catalana de Futbol.

En los últimos 5 años ha ostentado además los cargos de:

- Vicepresidente de Futbol Club Barcelona.

D. Joan Bautista Renart Cava
Calle Roger de Lluria 126 bajos
08037 BARCELONA

- Nacido en Balaguer (Lérida) el 22 de Octubre de 1936.
- Profesor mercantil, Licenciado en Derecho, Auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Empresario del Sector Alimentación y Bebidas.
- Presidente del Consejo de Administración de GOLF HOTEL MALAVELLA S.A.
- Vocal de los Consejos de Administración y Consejero Delegado de VICHY CATALÁN SA., FONTDOR SA, AGUAS DE MONDARIZ FUENTE DEL VAL SA, MALAVELLA SA, FONT DEL REGAS SA,
- Administrador de LES CREUS SA, MANANTIAL DE SALUD SA, JUGOS CANARIOS SA.
- Vocal de los Consejos de Administración de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, ESMA y PGA GOLF DE CATALUNYA SA.

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Rafael Buxó Bosch
Calle Balmes 201, 2º1ª
08006 BARCELONA

- Nacido en Barcelona el 15 /02/40.
- Licenciado en Derecho y Diplomado en Administración de Empresas.
- Abogado en ejercicio.
- Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
- Vocal y Secretario del Consejo de Administración de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, PORT OLIMPIC DE BARCELONA S.A. e INTERVALOR S.A.
- Liquidador de la Compañía NOVA ICARIA S.A.
- Vocal de la Junta de la Cooperativa de San Raimundo de Peñafort.

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Salvador Soler Cascales
Calle Alfonso XII, nº 20 entresuelo 3ª
03203 ELCHE (ALICANTE)

- Nacido en Elche (Alicante) el 7/07/37.
- Empresario de los sectores de la Construcción, Inmobiliario, Calzado y componentes y agricultura.
- Accionista de AGRUPACIÓN UNISOL SL y AGRUPACIÓN PROMOSOL SL

- Presidente del Consejo de Administración de SOPORTES TEXTILES SA (SOTEXSA).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BERSOL SL
- Secretario de los Consejos de Administración de CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL CALZADO SA y PROJUBAL SA
- Vocal del Consejo de Administración de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURO A PRIMA FIJA, PLÁSTICOS ELCHE SA y COMERPLAS SA.
- Apoderado de las sociedades CONSTRUCCIONES ROYAL S.L. y PROELCHE S.L.

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Jordi Rojals Blade
Calle Marqués del Campo Sagrado 21
08015 BARCELONA

- Nacido en Barcelona el 5/12/33.
- Perito, Profesor e Intendente mercantil.
- Empresario del Sector de Transportes.
- Presidente del Consejo de Administración de MUDANZAS CASA ROJALS SA
- Vocal del Consejo de Administración de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Xavier Baulies Amorós
Calle Tarragona 24
25620 TREMP (LÉRIDA)

- Nacido en Talarn (Lérida) en 1926.
- Secretario Mercantil.
- Accionista y Presidente de BAULIES CORREDURÍA DE SEGUROS SL., entidad de la que ostenta una participación accionarial del 24%

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Joaquín M^a Gabarró Ferrer
Avda Diagonal 648.
08017 BARCELONA.

- Nacido en Barcelona el 30/06/51.

- Licenciado en Ciencias Económicas
- Director General de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
- Presidente del Consejo de Administración de POLICLÍNICA VIRGEN DE GRACIA S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de VISTARAMA S.L.
- Administrador de GENARS SL, CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ S.L. y PROFIATC 6 S.L.
- Vocal de los Consejos de Administración en representación de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, de LA SEDA DE BARCELONA SA. CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA SA, GERIGESTIÓN 2001 SL y ASEFIATC SL.
- Secretario del Patronato de la "FUNDACIÓ CLINICA FIATC".
- Vocal de las Juntas Directivas de la "Asociación de Mutuas Españolas de UNESPA" y de "Barcelona Centro Médico".

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Luis Jansà Alarte
Avda Diagonal 622, entresuelo
08021 BARCELONA

- Nacido en Barcelona el 23/04/54.
- Corredor de Seguros.
- Vocal de los Consejos de Administración de RIBE SALAT CORREDURÍA DE SEGUROS SL. de la que ostenta una participación accionarial del 31% e INVERFIATC SA

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

D. Félix José Mínguez Tornos
Avda Diagonal 648
08017 BARCELONA

- Nacido en Caracas (Venezuela) el 7/09/51.
- Estudios de Dirección comercial y marketing.
- Director General de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.
- Vocal de los Consejos de Administración en representación de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, de CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. y GERIGESTIÓN 2001 S.L.

No ha desempeñado otros cargos en los últimos 5 años.

B) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No procede.

C) Fundadores, si el emisor se ha establecido para un periodo inferior a cinco años

No procede.

D) Cualquier directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

La dirección de la gestión de las actividades de la sociedad es ejercida directamente por sus consejeros delegados que desempeñan las funciones de dirección, coordinación y control de las actividades de INVERFIATC

Nombre	Cargo	Carácter
D. Joan Castells Trius	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Joaquín M ^a Gabarró Ferrer	Consejero Delegado	Ejecutivo

No existen otros cargos de Alta Dirección a excepción de los Consejeros Delegados reseñados. Los Directores Corporativos de Administración y Finanzas de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS prestan servicios de apoyo a INVERFIATC en dichas áreas igual que al resto de sociedades del grupo FIATC.

Ver currículum en el apartado 4.14.1.a)

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Al emisor no le consta que ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y que sea titular de valores de INVERFIATC S.A. haya asumido alguna limitación para la libre disposición de los mismos.

No existen conflictos de interés entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros intereses en términos legales de conformidad con la regulación al efecto establecida en el art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los conflictos de interés de los consejeros en la toma de decisiones en el seno del Consejo de Administración vienen regulados en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración que indica lo siguiente:

“Artículo 20º.- Conflictos de interés

1.- El Consejero deberá informar al Secretario del Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales que concurran en su persona o sus familiares más directos. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de interferir en la operación a que el conflicto se refiera.

2.- No hará uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdrá de su posición para obtener, sin contraprestación adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, deberá conocer el Consejo de Administración.

3.- Asimismo, deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.”

Dada la composición del Consejo de Administración, en el que la mayoría de Consejeros, los 4 dominicales y los 3 ejecutivos, representan a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, no es posible aplicar el apartado 1 de este artículo en las situaciones de conflicto de interés entre la compañía y dicho socio.

En la fecha presente no existen créditos, anticipos ni otras garantías constituidos a favor de las personas citadas en el 14.1.

La regulación general de los conflictos de interés aplicable a los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos, se desarrolla en el capítulo 5, del Reglamento Interno de Conducta que establece:

“5.- CONFLICTOS DE INTERESES. ACTUACIÓN.

En relación a las personas sometidas a posibles conflictos de interés, deberán actuar con independencia, confidencialidad y abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto.

Los miembros del Consejo de Administración se registrarán en esta materia por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A.

Las restantes personas afectadas por presente Reglamento, deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo, a la mayor brevedad, mediante escrito dirigido a la Entidad, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera de INVERFIATC, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo con:

- *Intermediarios financieros que operen con la Sociedad o cualquiera de sus filiales.*
- *Proveedores de equipos o de material significativo.*
- *Proveedores de servicios profesionales o asesores externos, incluyendo aquellos que presten servicios jurídicos, de consultoría o auditoría."*

La Dirección de Cumplimiento normativo corresponde al Secretario del Consejo y al Vicesecretario del mismo.

El Reglamento Interno de Conducta y el Reglamento del Consejo de Administración está a disposición de accionistas e inversores en la página web de INVERFIATC S.A.: www.inverfiatc.com

7 de los 9 Consejeros han sido nombrados por FIATC.

No existen pactos parasociales de los que la sociedad tenga conocimiento.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN, DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS.

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.

Hasta la fecha y desde la admisión a cotización de las acciones en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona, la sociedad no ha pagado ningún tipo de remuneración ni concedido prestaciones en especie a ningún miembro del Consejo de Administración, ni tan siquiera dietas ni gastos de desplazamiento.

No está previsto modificar esta situación durante el presente año 2007 hasta que finalice la reforma prevista para el efectivo cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y reestructuración del Consejo de Administración.

Los Consejeros Delegados no han percibido hasta la fecha ni perciben en la actualidad retribución alguna por su actividad. Hasta la fecha INVERFIATC es fuertemente dependiente de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y los dos Consejeros Delegados de INVERFIATC ostentan cargos de Alta Dirección en FIATC con la que tienen formalizado el correspondiente contrato laboral y consecuente retribución económica.

Por su actividad y la de apoyo por cualquier responsable de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, esta entidad no adeuda ni percibe de INVERFIATC importe ni compensación alguna.

Los responsables de las Áreas Jurídica, Fiscal, Inversiones y Contable de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA asisten de forma puntual a los Consejeros Delegados de INVERFIATC:

- La sección de contabilidad y administración de empresas participadas del Área Contable asume la realización de la contabilidad y de los libros de la sociedad.
- La actividad de mantenimiento de la web informativa de INVERFIATC y de las relaciones con los inversores, es mantenida puntualmente por personal del Área de Inversiones.
- El seguimiento de las obligaciones jurídicas, cumplimiento normativo, comunicaciones a la CNMV, es realizada por puntualmente por personal del Área Jurídica.
- El estudio, decisión y gestión de las inversiones y control de funcionamiento de las inversiones en sociedades, ha sido efectuada directamente por los Consejeros delegados, los cuales o son miembros del Consejo de estas sociedades o incluso Administradores solidarios o mancomunados de las mismas.

Sumada dicha dedicación conjunta no supondría la dedicación exclusiva de más de 80 horas a la semana. La operativa supone la fuerte dependencia de INVERFIATC S.A. de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en la actualidad estando previsto un progresivo desarrollo de una estructura administrativa y de gestión propia.

15.2. Importe totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

No existen importes ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado el cargo de Consejero.

Nombre	Primer nombramiento	Último nombramiento
D. Joan Castells Trius	16/6/1999	29/05/2007
D. Joan Bautista Renart Cava	16/6/1999	28/6/2005
D. Rafael Buxó Bosch	16/6/1999	28/6/2005
D. Salvador Soler Cascales	16/6/1999	29/05/2007
D. Jordi Rojals Blade	16/6/1999	7/6/2006
D. Xavier Baulies Amorós	16/6/1999	28/6/2005
D. Joaquín M ^a Gabarró Ferrer	16/6/1999	29/05/07
D. Luis Jansà Alarte	16/6/1999	7/6/2006
FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	16/6/2000	7/6/2006

El Sr. Joan Hortalà i Arau, presentó su renuncia como Consejero de INVERFIATC, S.A. el día 23 de junio de 2.006, mediante escrito de esa fecha dirigido al Presidente del Consejo de Administración, como consecuencia de su incompatibilidad como miembro del Consejo de Administración de BME, esto es, por ser miembro de los Consejos de administración de otras sociedades cotizadas.

Todos los miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC S.A. han sido designados por la Junta General y por un plazo de tres años, si bien, según lo previsto en los Estatutos Sociales, pueden ser reelegidos por idéntico período, por acuerdo de la Junta General de Accionistas y cuantas veces la misma lo estime oportuno.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos con miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC S.A. o de cualquiera de sus filiales ni con sus Altos Directivos en los que se prevean beneficios de las citadas personas a su terminación.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

(a) Comité de auditoría

El Comité de auditoría está contemplado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. La información sobre el Reglamento Interno del Comité de Auditoría se puede encontrar en la página web: www.inverfiatc.com, en el apartado Gobierno Corporativo / Reglamentos.

Las funciones del comité de auditoría son:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General del nombramiento de auditores de cuentas externos.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la sociedad.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el consejo de administración a través de su presidente.

Las reglas de organización del comité de auditoría son:

- a) El nombramiento y separación de los miembros del Comité de Auditoría corresponde al Consejo de Administración y deben tener la condición de Consejeros.
- b) El plazo de duración en el tiempo de los miembros del Comité de Auditoría es de cuatro años.
- c) El Comité está formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo en cualquier caso mantenerse entre ellos la mayoría de consejeros no ejecutivos.
- d) El Comité se considera válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se tomen por mayoría absoluta.
- e) El Presidente del Comité se elige por los propios miembros del Comité de Auditoría de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Convocará, presidirá y moderará las reuniones del Comité y su voto será de calidad.
- f) El Secretario da constancia de los acuerdos y colabora con el Presidente en aquellos aspectos en que por éste sea requerido.

- g) El Comité de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones por la Sociedad.

Los miembros del Comité de Auditoría y sus cargos son:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Salvador Soler Cascales	Presidente	Dominical
D. Luis Jansà Alarte	Vocal	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A P.F.	Secretario miembro	Dominical

(b) Comité de Nombramientos y Retribuciones

La sociedad a la fecha de Registro del presente Folleto no ha regulado ni constituido el Comité de Nombramiento y Retribuciones.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen.

En la actualidad el Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. se halla en vías de implantación del régimen de gobernanza corporativa establecido por el Código Unificado de Buen Gobierno que figura como Anexo I del informe de 19 de mayo de 2.006, del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En concreto, antes de presentar la solicitud de admisión a cotización de las acciones en el Primer Mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en cualquier caso antes del final de 2007, está previsto constituir en su seno el Comité de Nombramientos y Retribuciones; reestructurar la composición del Consejo de Administración para que el número de los independientes represente, al menos, un tercio de su total; y fortalecer y aplicar de forma efectiva las medidas de solución que establecen el Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta, en relación a los conflictos de interés.

INVERFIATC S.A. siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, elaboró un "Reglamento Interno de conducta de INVERFIATC S.A. y su Grupo de Sociedades" de aplicación al Consejo de Administración y altos cargos de la compañía y de las de su grupo de sociedades, así como a los asesores externos y a cualquier persona o grupo de personas que queden incluidas dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A., o de su Presidente a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso, que fue depositado en su momento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno. Además del Reglamento Interno de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores, la sociedad tiene elaborado un Reglamento de funcionamiento de la Junta, y un Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración, aprobados por dichos órganos respectivamente el 3 de junio de 2.004 y 24 de marzo de 2.004.

Asimismo INVERFIATC S.A. tiene una página web www.inverfiatc.com, la cual se actualiza permanentemente con toda la información relevante, así como con aquella información que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y, en su caso, de otros derechos societarios.

De las principales recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que figura como Anexo I del Informe de 19 de mayo de 2006 del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Sociedad cumple las siguientes:

Recomendación 1, los Estatutos de INVERFIATC S.A. no limitan el número de votos que puede emitir un mismo accionista ni existen otro tipo de limitaciones (artículo 8).

Recomendación 5, Se han votado separadamente los acuerdos de nombramiento de Consejeros en la pasada Junta de fecha 29 de mayo de 2.007.

Recomendación 9, el tamaño del Consejo se sitúa entre los límites que marca esta recomendación.

Recomendación 16, el Presidente del Consejo cumple con lo establecido en esta recomendación por cuanto con carácter previo a las sesiones del consejo remite la documentación en su caso pertinente y de forma individualizada a los señores consejeros, estimulando el debate y su participación activa en las sesiones del Consejo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento del Consejo.

Recomendación 19, el Consejo se reúne con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales según el cual “.. El Consejo de Administración se reunirá siempre que lo acuerde el Presidente o lo soliciten la tercera parte de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses...”, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos de orden del día inicialmente previstos.

Recomendación 23, los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Reglamento del Consejo, pueden solicitar, a través del Presidente, la información que razonablemente puedan necesitar sobre la Sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales. Si, a juicio del Presidente, la solicitud pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del Consejo de Administración.

La compañía no cumple las restantes recomendaciones del Código Unificado del Buen Gobierno que deberá tomarse como referencia al presentar, en el primer semestre de 2008 el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007, aunque hará sus mejores esfuerzos para adaptarse al mismo.

En relación a las recomendaciones números 2, 3, 4 y 6, relativas a la Junta General, no se han producido las condiciones necesarias para su cumplimentación: no existe cotización de ninguna de las sociedades dependientes de INVERFIATC; no se ha planteado ningún supuesto de operaciones que entrañen modificación estructural de la Sociedad y no ha asistido a Juntas Generales, hasta la fecha, ningún intermediario financiero que haya actuado por cuenta de clientes distintos.

En relación a la Recomendación 4, se ha puesto a disposición de los accionistas los acuerdos a adoptar en la Junta General con excepción de la mención relativa a los datos de los Consejeros previstos en la Recomendación nº 28, que actualmente se halla en vías de elaboración.

Recomendación 7, ante el peso y fuerte dependencia de la compañía respecto a su accionista mayoritario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, el Consejo actualmente no está en disposición de resolver con independencia de criterio los conflictos de interés, situación que se resolverá tras la reestructuración del Consejo prevista para antes de que finalice 2007.

Recomendación 8, El Consejo cumple con la práctica totalidad de las atribuciones que señala esta recomendación, incluidas dentro de las funciones de supervisión y control de la Sociedad que regula el Reglamento del Consejo de la Sociedad y que comprenden orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos así como adoptar las decisiones más relevantes. No obstante, es necesario efectuar una adaptación del contenido de esta Recomendación a los Reglamentos Internos de la Sociedad puesto que algunas de las funciones que ahora se atribuyen de forma exclusiva al Consejo, hasta la fecha, han sido asumidas por los Consejeros-Delegados por delegación de facultades. Esta adaptación se efectuará antes de la solicitud de la cotización de las acciones de la Sociedad en el primer mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Recomendaciones 10, 11, 12, 13 y 14, relativas a la composición del Consejo, no se han cumplido hasta la fecha dadas las características internas y de capitalización de la Sociedad. No obstante, se procederá a tomar las medidas necesarias para su adecuación antes de la solicitud de la cotización de las acciones de la Sociedad en el primer mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Recomendación 15, relativa a la diversidad de género, la Sociedad procederá a tomar las medidas que en su caso sean necesarias con el fin de cumplir con esta recomendación.

Recomendación 17, dado que en INVERFIATC convergen la figura del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, se tomarán las medidas que se especifican en esta recomendación, mediante el correspondiente acuerdo de Consejo antes de la solicitud de la cotización de las acciones de la Sociedad en el primer mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Recomendación 18, relativa a las funciones del Secretario del Consejo, no se ha cumplido esta recomendación porque hasta la fecha no se ha nombrado el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Está previsto constituir este Comité antes de que finalice 2007.

Recomendación 20, relativa a las inasistencias de los Consejeros a las sesiones del Consejo, no se han cuantificado las inasistencias de los consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo pero se efectuará en el próximo que se elabore.

Recomendación 21, relativa a las preocupaciones de los Consejeros sobre propuestas y la marcha de la compañía, no se ha dado este supuesto en INVERFIATC, S.A, pero se adoptarán las medidas necesarias incluidas en esta Recomendación, dejando constancia en el Acta.

Recomendación 22, relativa a la evaluación periódica por parte del Consejo, no se ha cumplido esta recomendación porque hasta la fecha no se ha nombrado el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Recomendación 24, no se ha dado este supuesto de solicitud de asesoramiento por parte de los Consejeros de la Sociedad, pero se tomarán las medidas internas que sean necesarias para el cumplimiento de esta Recomendación.

Recomendación 25, se establecerán los canales adecuados de orientación y de conocimiento de las reglas de gobierno corporativo para los nuevos consejeros.

Recomendaciones 26 y 27, relativas a la obligación de los Consejeros de informar de sus restantes obligaciones profesionales y de su nombramiento, no se han cumplido íntegramente por cuanto hasta la fecha no se ha nombrado en la Sociedad el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Recomendación 28, relativa a la información en la página web de la Sociedad de los Consejeros, se están elaborando los mecanismos internos para su inmediato cumplimiento.

Recomendaciones 29, 30, 31, 32, 33 y 34, relativas a las circunstancias de cese y dimisión de los Consejeros, la sociedad no cumple con estas recomendaciones puesto que la mayoría son novedosas y por sus características internas y de capitalización. No obstante tomará las medidas pertinentes para su cumplimiento mediante la adaptación de los reglamentos internos de la Sociedad antes de la solicitud de la cotización de las acciones de la Sociedad en el primer mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Recomendaciones 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, no son aplicables a INVERFIATC, S.A. los apartados relativos a las retribuciones de los Consejeros. Se detallarán los importes relativos a las cantidades percibidas por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

Recomendaciones 42 y 43, no son de aplicación a la Sociedad por cuanto no existe Comisión Delegada.

Recomendaciones 44 a 58, relativos a las Comisiones de Supervisión y Control (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) la sociedad se adaptará al contenido de estas recomendaciones antes de la solicitud de la cotización en el primer mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona, antes de que finalice 2007.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

INVERFIATC no tiene ningún empleado directo. Como se ha desarrollado en los anteriores apartados los Consejeros Delegados son los únicos directivos de la compañía y tienen contrato laboral con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. Además los responsables de las Áreas Jurídica, Fiscal, Inversiones y Contable de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA asisten de forma puntual a los Consejeros Delegados de INVERFIATC en sus respectivas áreas.

La evolución del número medio de empleados del grupo de empresas filiales que consolidan es el siguiente:

	31/3/07	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Número medio de empleados	71	61	31	31

Este personal está totalmente adscrito a las diferentes empresas dependientes, pues como se ha dicho INVERFIATC S.A. no tiene ninguna persona en nómina.

La distribución del personal laboral entre las diferentes sociedades a 31/03/07, era:

- Centro Residencial Blau Almeda S.A.: 25 personas.
- GENARS S.A.: 40 personas.
- GERIGESTIÓN 2001 S.A.: 1 persona.
- VISTARAMA S. L.: 5 personas.

Siguiendo la política general del Grupo FIATC, en ningún caso el porcentaje supera el 5% del total en cada una de las empresas.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

Los Consejeros son titulares directos o indirectos de las siguientes acciones a la Fecha de Registro del presente Folleto:

Nombre	Nº Acciones directas	Nº Acciones indirectas	Total Nº Acciones	% sobre Capital
Joan Castells Trius	4.200		4.200	0,364%
Juan Bta Renart Cava	104		104	0,009%
Rafael Buxó Bosch	2.000		2.000	0,173%
Salvador Soler Cascales	10.000		10.000	0,866%
Jordi Rojals Blade	2.800		2.800	0,242%
Xavier Baulies Amorós	500	12.600	13.100	1,134%
Joaquim M ^a Gabarro Ferrer	700		700	0,061%
Luis Jansá Alarte	10		10	0,001%
FIATC MUTUA SEGUROS	787.260		787.260	68,161%
TOTAL	807.574	12.600	820.174	71,011%
Total acciones INVERFIATC	1.155.000		1.155.000	100,00%

La participación indirecta del consejero Sr. Xavier Baulies Amorós es a través de la sociedad Baulies Correduría de Seguros, S.L. de la cual ostenta una participación accionarial del 24%.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

No existen ventajas ni sistemas de planes de entrega de acciones ni opciones sobre acciones ni ningún otro acuerdo similar con los empleados en relación con el capital de INVERFIATC S.A..

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

La Sociedad no tiene constancia alguna de una participación significativa o interés declarable a excepción de la siguiente:

Nombre	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
ALMAGRO 2004 CAPITAL SICAV	46.415		4,018

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

La totalidad de las 1.155.000 acciones ordinarias de 6,00 cada una de ellas que componen el capital social de INVERFIATC S.A. son acciones ordinarias de la misma clase y serie y que otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.

A la fecha actual FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA es titular directa e indirectamente del 68,16% del capital social, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores la misma ejerce el control sobre INVERFIATC S.A.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

Durante el primer trimestre de 2007 se ha producido un fuerte y progresivo aumento de la demanda de acciones de INVERFIATC S.A. que no guarda relación con la evolución de la compañía. Desde el 1 de enero de 2007 ni FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA ni ningún miembro del Consejo de Administración ha adquirido ninguna acción.

A 31 de diciembre de 2006 la participación accionarial de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en el capital de INVERFIATC S.A. era del 92,68%. Entre los días 4 de Enero y 9 de Febrero de 2007, FIATC MUTUA DE SEGUROS vendió un total de 39.398 acciones y compró 108 acciones con un saldo neto de 39.290 acciones (3,40% del capital) en 16 sesiones a un cambio mínimo de 6,82 euros acción y máximo de 8, 20 euros acción. Con fecha 12 de Febrero de 2007 procedió a la venta de 46.958 acciones (4,07% del capital) y con fecha de 13 de Febrero de 2007 vendió 169.802 acciones (14,70% del capital) con una cotización de 8,30 y 8,40 euros respectivamente. Desde el 14 de febrero al 29 de mayo de 2007, fecha de celebración de la Junta General de accionistas de INVERFIATC, esta sociedad vendió 26.044 acciones (2,25% del capital) a un cambio mínimo de 12, 10 euros y máximo de 15, 10 euros. Desde el 19 de Mayo a 2 de Julio, FIATC SEGUROS ha vendido 1.148 acciones (0,10%) a 18,90 euros.

La participación accionarial actual de FIATC MUTUA DE SEGUROS a 25 de Junio de 2007 es de 787.260 acciones, el 68,15% del capital social.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones relevantes de INVERFIATC S.A. con partes vinculadas, a parte de la fuerte dependencia respecto a su socio mayoritario FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y a la aportación de medios humanos y materiales de dicha compañía a INVERFIATC.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

La información financiera histórica seleccionada está formada por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados a 31 de Diciembre de 2006, 2005 y 2004.

A) Balance de Situación Consolidado a 31 de Diciembre de 2006, 2005 y 2004 según NIIF, en miles de euros:

Balance	31/12/06	Var. 06	31/12/05	Var. 05	31/12/04
ACTIVOS NO CORRIENTES	5.163	20,5%	4.283	-33,3%	6.418
Inmovilizado material	2.063	74,5%	1.182	30,2%	908
Otros activos intangibles	33	266,7%	9	80,0%	5
Activos financieros no corrientes	2.813	-0,3%	2.822	9,4%	2.580
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	119	-11,9%	135	-95,4%	2.925
Otros activos no corrientes	135	0,0%	135	---	0
ACTIVOS CORRIENTES	6.979	27,9%	5.455	95,9%	2.785
Existencias	50	56,3%	32	220,0%	10
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.976	34,1%	1.473	37,0%	1.075
Otros activos financieros corrientes	4.405	43,9%	3.061	171,4%	1.128
Otros activos corrientes	24	---	2	100,0%	1
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	524	-40,9%	887	55,3%	571
TOTAL ACTIVO	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203
PATRIMONIO NETO	8.097	3,9%	7.790	13,7%	6.854
Capital	6.930	0,0%	6.930	0,0%	6.930
Ganancias acumuladas y otras reservas	852	36,8%	623	---	3
Diferencias de cambio	0	-100,0%	-164	6,5%	-154
Otros ajustes por valoración	0	---	0	-100,0%	-2
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	7.782	5,3%	7.389	9,0%	6.777
Intereses minoritarios	315	-21,4%	401	420,8%	77
PASIVOS NO CORRIENTES	916	545,1%	142	-89,4%	1.338
Deudas con entidades de crédito	858	545,1%	133	---	0
Otros pasivos financieros	8	166,7%	3	---	0

Otros pasivos no corrientes	50	733,3%	6	-99,6%	1.338
PASIVOS CORRIENTES	3.129	73,3%	1.806	78,6%	1.011
Deudas con entidades de crédito	40	5,3%	38	---	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	930	70,0%	547	272,1%	147
Otros pasivos corrientes	2.159	76,8%	1.221	41,3%	864
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12.142	24,7%	9.738	5,8%	9.203

Los movimientos más significativos del activo del balance consolidado en el ejercicio 2006 han sido:

- La variación por importe de 881 miles de euros del inmovilizado material, es consecuencia principalmente del inicio de las nuevas actividades de centros residenciales por importe de 765 miles de euros y de la actividad de prevención y vigilancia de la salud por importe de 77 miles de euros.
- La variación por importe de 1.344 miles de euros de los otros activos financieros corrientes por incremento de la cartera de valores por importe de 472 miles de euros y los depósitos y fianzas constituidos por importe de 872 miles de euros:

	31/12/06	Var. 06	31/12/05
Cartera de valores	3.209	472	2.737
Depósitos y fianzas	1.196	872	324
Total Otros activos financieros corrientes	4.405	1.344	3.061

La cartera de valores está íntegramente constituida por inversiones de valores monetarios (inferior a 60 días).

Los depósitos y fianzas corresponden principalmente a los depósitos constituidos a favor de la sociedad Vistarama S.A. (a 31 de diciembre de 2006, 1.149 miles de euros sobre un total de 1.196 miles de euros) por pagos a proveedores en concepto de reservas de viajes.

Los movimientos más significativos del pasivo del balance consolidado en el ejercicio 2006 han sido:

- La variación del patrimonio neto por importe de 307 miles de euros corresponde principalmente al beneficio del ejercicio por importe de 310 miles de euros.
- La variación de la deudas con entidades de crédito corresponde principalmente a la formalización de contratos de arrendamiento financiero para el inicio de la actividad residencial de Centre Residencial Blau Almeda por importe de 765 miles de euros a 31 de diciembre de 2006.

B) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de Diciembre de 2004, 2005 y 2006 según NIIF, en miles de euros:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/12/06	%	31/12/05	%	31/12/04	%
Ingresos de explotación:	4.871	100,0%	3.742	100,0%	3.681	100,0%
Importe neto de la cifra de negocios	4.845	99,5%	3.434	91,8%	3.314	91,8%
Otros ingresos	26	0,5%	308	8,2%	367	8,2%
Gastos de explotación:	-4.827	-99,1%	-3.501	-93,6%	-3.351	-93,6%
Var. de existencias de productos terminados o en curso	0	0,0%	0	0,0%	3	0,0%

Aprovisionamientos	-680	-14,0%	-591	-15,8%	-895	-15,8%
Gastos de personal	-1.720	-35,3%	-1.070	-28,6%	-1.015	-28,6%
Dotación a la amortización	-118	-2,4%	-70	-1,9%	-52	-1,9%
Otros gastos	-2.309	-47,4%	-1.770	-47,3%	-1.392	-47,3%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	44	0,9%	241	6,4%	330	6,4%
Ingresos financieros	321	6,6%	183	4,9%	29	4,9%
Gastos financieros	-87	-1,8%	-15	-0,4%	-9	-0,4%
Diferencias de cambio	-3	-0,1%	-1	0,0%	-1	0,0%
Resultado de variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	9	0,2%	3	0,1%	2	0,1%
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos	75	1,5%	236	6,3%	-67	6,3%
Resultado de inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	13	0,3%	35	0,9%	49	0,9%
Resultado por enajenación/valoración de activos mantenidos para la venta	0	0,0%	122	3,3%	0	3,3%
Otras ganancias o pérdidas	-19	-0,4%	-6	-0,2%	200	-0,2%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	353	7,2%	798	21,3%	533	21,3%
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-43	-0,9%	-92	-2,5%	-112	-2,5%
RESULTADO DEL EJERCICIO	310	6,4%	706	18,9%	421	18,9%
Resultado atribuible a intereses minoritarios	81	1,7%	-14	-0,4%	-15	-0,4%
Resultado atribuible a la sociedad dominante	391	8,0%	692	18,5%	406	18,5%

Los ingresos de explotación del ejercicio 2006 han aumentado un 30,17% debido principalmente al inicio de las nuevas actividades en prevención de salud y centros residenciales. Consecuencia del inicio de nuevas actividades, los gastos de explotación han sido superiores a los ingresos generados, lo que justifica la disminución del resultado de explotación. Por este mismo motivo se han duplicado los gastos de personal (de las filiales, INVERFIATC no tiene ningún empleado directo) como consecuencia de la apertura de centros residenciales que requieren un elevado número de nuevas contrataciones.

C) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado a 31 de Diciembre de 2006, 2005 y 2004 según NIIF, en miles de euros:

Estado de cambios en el patrimonio neto	Capital social	Otras Reservas	Diferencias conversión	Resultado ejercicio	Intereses Minoritarios	Total
Saldos a 1-1-04	6.930	(512)	(144)	108	71	6.453
Distribución del resultado 2003	-	108	-	(108)	-	-
Beneficio del ejercicio	-	-	-	406	15	421
Dividendo	-	-	-	-	(11)	(11)
Diferencias de conversión	-	-	(8)	-	-	(8)
Otros movimientos	-	(1)	(2)	-	2	(1)
Saldos a 31-12-04	6.930	(405)	(154)	406	77	6.854
Distribución del resultado 2004	-	406	-	(406)	-	-
Beneficio del ejercicio	-	-	-	692	14	706
Altas al perímetro de consolidación	-	-	-	-	310	310
Diferencias de conversión	-	-	(10)	-	-	(10)
Otros movimientos	-	(70)	-	-	-	(70)

Saldos a 31-12-05	6.930	(69)	(164)	692	401	7.790
Distribución del resultado 2005	-	692	-	(692)	-	-
Beneficio del ejercicio	-	-	-	391	(81)	310
Bajas del perímetro de consolidación	-	(162)	164	-	-	2
Otros movimientos	-	-	-	-	(5)	(5)
Saldos a 31-12-06	6.930	461	-	391	315	8.097

Durante el período 2004/2006, la sociedad no ha realizado ninguna modificación de la cifra de su capital social.

La variación del patrimonio neto en el ejercicio 2006 por importe de 307 miles de euros, corresponde principalmente al beneficio del ejercicio por importe de 310 miles de euros.

D) Estado de Flujos de Efectivo Consolidados a 31 de Diciembre de 2006, 2005 y 2004 según NIIF, en miles de euros:

Estado de flujos de efectivo	31/12/06	31/12/05	31/12/04
Resultado del ejercicio	391	692	406
Ajustes que no implican movimientos de tesorería	-84	0	0
Amortizaciones	118	70	52
Provisiones	21	-237	73
Impuesto sobre Sociedades	43	92	112
Ingresos financieros	0	-4	-2
Diferencias de conversión	0	-10	10
Existencias	-18	-22	112
Deudores	-503	-398	-391
Acreedores no comerciales	1.313	706	50
Efectivo generado por actividades de explotación	1.281	889	402
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	-30	-6	0
Adquisiciones de inmovilizado material	-994	-342	-9
Inversiones financieras	4	-18	-36
Ingresos de ventas de inmovilizado	1	2.923	92
Disminución de proveedores de inversión	741	-1.196	0
Efectivo generado por actividades de inversión	-278	1.361	47
Efectivo generado por actividades de financiación	0	0	0
Variación de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.003	2.250	449
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del ejercicio	3.950	1.700	1.248
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio	4.953	3.950	1.697

El efectivo y equivalentes generados en el ejercicio 2006 por importe de 1.003 miles de euros procede del flujo generado por las actividades de explotación por importe de 1.281 miles de euros, de los cuales 509 miles de euros son consecuencia del resultado del ejercicio más las amortizaciones, y la aplicación a las actividades de inversión por importe de 278 miles de euros.

Es de destacar que en los últimos ejercicios no se han generado flujos de tesorería por actividades de financiación.

Las políticas contables utilizadas y las notas explicativas se recogen en las Cuentas Anuales disponibles según se indica en el apartado 24 del presente Documento.

20.2. Información financiera pro-forma (elaborada según el Anexo II del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

Ver Anexo II

20.3. Estados financieros

El emisor prepara estados financieros individuales y consolidados.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente en el rechazo o las cualificaciones o negaciones , explicando los motivos

Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de INVERFIATC, S.A. de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 han sido auditadas por la firma AUDIHISPANA, S.A., presentando informes sin salvedades.

20.4.2. Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores

No existe ninguna otra información en el Folleto auditada por los auditores a excepción de la del Anexo II.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de datos y declarar que los datos no han sido auditados

Todos los datos financieros del presente Folleto se han extraído de los estados financieros auditados del emisor a excepción de la información financiera intermedia del presente Folleto que no ha sido auditada.

20.5. Antigüedad de la información financiera más reciente

Los últimos estados financieros auditados no exceden más de 18 meses a la fecha del presente Folleto.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

El periodo intermedio que comprende este folleto corresponde al primer trimestre del ejercicio 2007 y se presenta de forma comparada con el primer trimestre del ejercicio 2006. Esta información no ha sido auditada.

Balance	31/3/07	Var. 07	31/3/06
ACTIVOS NO CORRIENTES	5.231	20,1%	4.357
Inmovilizado material	2.058	67,6%	1.228
Otros activos intangibles	52	300,0%	13
Activos financieros no corrientes	2.862	-0,1%	2.865
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	124	6,9%	116
Otros activos no corrientes	135	0,0%	135
ACTIVOS CORRIENTES	5.939	-17,8%	7.221
Existencias	8	-52,9%	17
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.038	35,6%	1.503
Otros activos financieros corrientes	3.372	0,4%	3.358
Otros activos corrientes	18	1700,0%	1
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	503	-78,5%	2.342
TOTAL ACTIVO	11.170	-3,5%	11.578
PATRIMONIO NETO	8.082	2,8%	7.862
Capital	6.930	0,0%	6.930
Ganancias acumuladas y otras reservas	876	25,1%	700
Diferencias de cambio	-	0,0%	-167
Otros ajustes por valoración	-	0,0%	-8
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	7.806	4,7%	7.455
Intereses minoritarios	276	-32,2%	407
PASIVOS NO CORRIENTES	873	576,7%	129
Deudas con entidades de crédito	788	540,7%	123
Otros pasivos financieros	82	0,0%	-
Otros pasivos no corrientes	3	-50,0%	6
PASIVOS CORRIENTES	2.215	-38,2%	3.587
Deudas con entidades de crédito	101	-94,3%	1.759
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	735	28,9%	570
Otros pasivos corrientes	1.379	9,6%	1.258
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.170	-3,5%	11.578

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31/3/07	Var. 07	31/3/06
Ingresos de explotación:	2.666	122,4%	1.199
Importe neto de la cifra de negocios	2.660	135,8%	1.128
Otros ingresos	6	-91,5%	71
Gastos de explotación:	-2.685	131,9%	-1.158
Var. de existencias de productos terminados o en curso	1	-90,0%	10
Aprovisionamientos	-1.231	309,0%	-301
Gastos de personal	-615	80,4%	-341
Dotación a la amortización	-48	118,2%	-22
Otros gastos	-792	57,1%	-504
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-19	-146,3%	41
Ingresos financieros	21	5,0%	20
Gastos financieros	-10	400,0%	-2
Diferencias de cambio	3	-	-
Resultado de variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	7	0,0%	7
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos	4	-	-
Resultado de inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	-	-100,0%	24
Otras ganancias o pérdidas	-14	-800,0%	2
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8	-108,7%	92
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-	-100,0%	-13
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8	-110,1%	79
Resultado atribuible a intereses minoritarios	40	-671,4%	-7
Resultado atribuible a la sociedad dominante	32	-55,6%	72

20.7. Política de dividendos

20.7.1. Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

INVERFIATC S.A. no ha pagado dividendo alguno desde el ejercicio 1998 y hasta la fecha de registro del presente Folleto. Como política de futuro, la sociedad no tiene previsto pagar dividendo alguno en los ejercicios 2007 a 2011, ya que estima que estará inmersa en diversos procesos de inversión.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), que puedan tener o hayan tenido en los 12 últimos meses, efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Durante el período comprendido entre el cierre del último ejercicio a 31 de diciembre de 2006 y el de la información financiera intermedia correspondiente al primer trimestre de 2007 no se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial de la sociedad.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital Social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

El capital social actual de INVERFIATC, S.A. es de 6.930.000 euros representado mediante 1.155.000 acciones ordinarias de 6 de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor de sus filiales

Ni INVERFIATC S.A. ni sus filiales son titulares de acciones propias en la fecha de registro del presente Folleto ni en los 3 últimos ejercicios.

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

INVERFIATC S.A. no tiene emitido ningún valor convertible, canjeable o con garantías.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

No existe capital autorizado.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

No hay ningún capital de ningún miembro del Grupo que esté bajo opción ni que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7. Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

En la tabla siguiente se muestra la evolución del Capital Social de INVERFIATC S.A. desde el año 2004, expresado en miles de euros:

	31-12-04	31-12-05	31-12-06	31-03-07
Capital social	6.930.	6.930.	6.930.	6.930.
Aumento	-	-	-	-
Disminución	-	-	-	-
Capital social resultante	6.930.	6.930.	6.930.	6.930.

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

La Sociedad se constituyó mediante escritura de fecha 1 de octubre de 1.986, ante el notario D. José Luis Perales Sanz, con el número 2.290 de su protocolo.

Con posterioridad, mediante escritura de fecha 19 de septiembre de 1.991, otorgada ante el notario D. José Luis Perales Sanz, con el número 3.330 de su protocolo, adaptó sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas y procedió a modificar su objeto social, reflejado en el artículo 3, con el siguiente contenido:

- a) La promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

- b) La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y de artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, de 26 de diciembre de 1.984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1.988.
- c) La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- d) La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.
- e) La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.
- f) La prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

La enumeración de los expresados fines sociales no presupone su inmediato desenvolvimiento ni la simultaneidad de los mismos, sino la posibilidad o propósito de su ejercicio condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la administración de la sociedad, la que podrá iniciar o no tales actividades, así como suspenderlas o reemprenderlas cuando a su juicio el interés social lo requiera.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Los Estatutos Sociales de INVERFIATC S.A. pueden consultarse en el domicilio social de la misma sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 648, en el Registro Mercantil, en la CNMV y en la página web de la Sociedad.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa los miembros de los órganos administrativos, de gestión y supervisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, como representante de la Sociedad, tendrá las más amplias facultades para la administración de los negocios de la misma. Salvo en las materias reservadas por la Ley y los Estatutos a la competencia de la Junta, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Entidad y a él le corresponde la función general de supervisión y control, que comprende orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos y adoptar las decisiones más relevantes.

La misión de todos los miembros del Consejo de Administración es defender la viabilidad a largo plazo de la Sociedad, así como en la unidad de acción de todo el Consejo en la protección conjunta de sus intereses generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, el Consejo puede delegar sus atribuciones en uno o dos Consejeros Delegados, excepto para la convocatoria de Junta General, la rendición de cuentas, la presentación de los Balances a la Junta General y las facultades que ésta concede al Consejo de forma indelegable, a no ser que fuese expresamente autorizada por ella.

En concreto, los Consejeros-Delegados de la Sociedad tienen delegadas de forma indistinta las facultades que de forma sintética se enumeran a continuación:

- A) DIRIGIR, regir, gobernar y administrar los negocios sociales y el patrimonio de la Sociedad, y en tal sentido cuidar y atender la buena marcha de la misma, así como la conservación de sus bienes.
- B) OPERAR con las entidades bancarias haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan.
- C) RECONOCER y pagar deudas, aceptar y cobrar créditos,
- D) CONCERTAR y disponer toda clase de derechos, actos, negocios jurídicos y contratos de todo tipo que afecten a la Sociedad en relación a bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles.
- E) REPRESENTAR a la compañía en juicio y ante organismos públicos u oficiales.
- F) CONTRATAR publicidad.

G) SUSCRIBIR y otorgar cuantos documentos públicos o privados afecten o interesen a la Sociedad.

Según el artículo 20 de los Estatutos Sociales la sociedad está regida y administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas. No podrán ser Consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las determinadas por la Ley 12/95 de 11 de Mayo y demás que puedan establecerse.

El cargo de Consejero es gratuito, únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, en el ejercicio de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos constituyan una amplia mayoría.

En la actualidad INVERFIATC S.A. cuenta con 4 consejeros de carácter dominical, 3 consejeros ejecutivos y 2 consejeros independientes.

En relación al Nuevo Código Unificado de Recomendaciones sobre buen Gobierno de Sociedades cotizadas, INVERFIATC S.A. hará sus mejores esfuerzos para adaptarse al mismo antes de la solicitud de admisión a cotización en el Primer Mercado de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Los consejeros son nombrados por el plazo de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración máxima. Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjeran vacantes, podrá el Consejo designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se reunirá siempre que lo acuerde el Presidente o lo soliciten la tercera parte de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se realizará por el Presidente, con cuatro días de antelación como mínimo, debiendo ir acompañada del orden del día correspondiente. Las reuniones del Consejo deberán celebrarse en la localidad de la sede social de la Sociedad. y no hará falta convocatoria cuando estén presentes o representados todos los Consejeros y acepten por unanimidad, la celebración del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo, corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formar el orden del día y de dirigir los debates promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, como mínimo, la mayoría de sus miembros.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Las acciones de INVERFIATC S.A. gozan de plenos derechos políticos y económicos. Solo existe una clase de acciones sin que existan ningún tipo de restricciones a su libre transmisibilidad.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones será preciso modificar los artículos de los estatutos sociales que se refieren a los mismos.

Dicha modificación podrá realizarse previo cumplimiento de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los propios estatutos prevean para ser modificados ningún requisito adicional.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Según lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales de Accionistas y las condiciones de admisión son las siguientes:

Forma de convocatoria y suministro información

Facultad y obligación de convocar:

1.- Las Juntas Generales habrán de ser formalmente convocadas por el Consejo de Administración.

2.- El Consejo de Administración convocará Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente durante los primeros seis meses de cada ejercicio.

3.- Convocará Junta General Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales y cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud, los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta General Extraordinaria de accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que su hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

4.- Queda a salvo lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de Junta Universal.

Anuncio de Convocatoria:

1.- Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de su sede social, por lo menos, con un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga.

2.- En la convocatoria se hará constar la fecha, lugar y hora de celebración de la Junta en primera convocatoria, y la fecha de la segunda convocatoria, mediando entre ambas un plazo de veinticuatro horas como mínimo.

3.- El Consejo de Administración, no obstante lo anterior, publicará la convocatoria, también en su página web, con tiempo suficiente para permitir que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, o cursar instrucciones de voto.

4.- Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

5.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Solicitud información

1.- Con ocasión del deber de transparencia, el Consejo de Administración difundirá en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria, el texto de todos los acuerdos que se proponen para su adopción, junto con la información suficiente sobre su justificación y oportunidad.

Asimismo, se tomarán las medidas que el Consejo de Administración considere pertinentes para facilitar la difusión de propuestas alternativas de acuerdos relativos a los puntos del Orden del Día, si las hubiere.

2.- A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Igualmente, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, Ordinaria y Extraordinaria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y a los Estatutos, así como el texto de las demás propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración hubiere ya aprobado, sin perjuicio, en este último caso, de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando fuere legalmente posible. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos puestos a su disposición.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

4.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

5.- Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud está apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales, los Señores Accionistas poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18.2 del presente Reglamento para el ejercicio de derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Solicitud pública de representación

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en el caso en que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existe ninguna disposición en los Estatutos de la compañía, ni en ningún reglamento interno de la misma que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

Tampoco existe ninguna disposición que limite el número de votos que puede emitir cada accionista.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe ninguna disposición en los Estatutos de INVERFIATC S.A. ni en ningún reglamento interno de la misma que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 377/1991, sobre comunicación de participaciones significativas.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambio en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

Las condiciones establecidas por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración son las mismas que requiere la Ley de Sociedades Anónimas.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

A la fecha del presente folleto, y al margen de contratos celebrados en el desarrollo ordinario de la actividad de la sociedad descritos en el presente folleto, no hay contratos ajenos al negocio ordinario de la sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados con cualquier empresa del Grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier empresa del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para INVERFIATC S.A..

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el Documento de Registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga el emisor. Si el informe representa a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

Se incluye en el presente Documento de Registro, Anexo II, el Informe Especial sobre información consolidada proforma a 31 de diciembre de 2006 de INVERFIATC SA y PROFIATC-6 y PROFIATC-11. Dicho Informe Especial ha sido emitido por AUDIHISPANA en fecha 18 de junio de 2006 y el Auditor ha expresado la siguiente opinión:

"a. La información financiera consolidada pro-forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de INVERFIATC, S.A.

b. El fundamento contable utilizado por los Administradores de INVERFIATC S.A. en la preparación de la información financiera pro-forma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006."

Los datos de AUDIHISPANA se citan en el Apartado 2 del presente Documento de Registro.

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente de la información

Se ha reproducido con exactitud el Informe de AUDIHISPANA relacionado en el anterior apartado y, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información del auditor, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

Los siguientes documentos se encuentran, durante el período de validez del presente documento de Registro, a disposición de los accionistas o inversores que lo deseen en el domicilio social de la compañía y en la CNMV:

- Estatutos Sociales y escritura de constitución.
- Cuentas Anuales auditadas individuales y consolidadas de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.
- Informe Especial sobre Valoración de Aportaciones no Dinerarias para la ampliación de capital de INVERFIATC, S.A emitido por BOVÉ, MONTERO Y ASOCIADOS, experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 24 de abril de 2007.
- Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del artículo 159 LSA emitido por BOVÉ, MONTERO Y ASOCIADOS, experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 24 de abril de 2007 y completado mediante Addenda de 2 de julio de 2007.
- Informe Especial sobre información consolidada proforma a 31 de diciembre de 2006 de INVERFIATC SA y PROFIATC-6 y PROFIATC-11. Dicho Informe Especial ha sido emitido por AUDIHISPANA en fecha 18 de junio de 2007.

Los Estatutos Sociales y las Cuentas Anuales, así como los informes especiales reseñados están disponibles asimismo en la página web: www.inverfiatc.com. Igualmente los estatutos sociales y escritura de constitución de la compañía pueden consultarse en SCL Barcelona.

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

En el apartado 7.2. se incluye información sobre las sociedades del grupo INVERFIATC S.A.

El borrador del presente Folleto ha sido objeto de revisión por el Comité de Auditoría en fecha 18 de junio de 2007.

Barcelona, Junio de 2007.

D. JOAN CASTELLS TRIUS

D. JOAQUIM M^a GABARRÓ FERRER

MÓDULO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

1. Introducción

La información financiera pro-forma que se presenta ha sido preparada con el único propósito de facilitar información acerca de cómo la ampliación de capital del Grupo INVERFIATC podría haber afectado al balance de situación consolidado y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el caso de que la operación se hubiera perfeccionado a 31 de marzo de 2007.

Debido a su naturaleza, la información financiera pro-forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo a 31 de marzo de 2007.

2. Descripción de la operación

INVERFIATC S.A. realiza ésta ampliación de capital con la finalidad de incrementar su inversión y actividad en la promoción y explotación de residencias para personas mayores y dependientes mediante la adquisición por aportación del 100% del capital de la sociedad PROFIATC 11 S.L. propietaria del Centro Residencial Blau Almeda de Cornellá de Llobregat ya gestionado por la sociedad a través de su participada CENTRO RESIDENCIAL BLAU ALMEDA S.A. y la construcción de un nuevo centro en Sant Cugat del Valles (Barcelona) sobre los solares y proyectos propiedad de la sociedad PROFIATC 6 S.L. adquirida al 100% del capital mediante aportación no dineraria.

La ampliación de capital por 44.522.450 euros consiste en la emisión de 6.360.350 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 1 euro por acción.

La ampliación de capital se efectúa en un doble tramo: Uno de suscripción dineraria por un importe efectivo de 24.255.000 euros y otro de aportación no dineraria por un importe efectivo de 20.267.450 euros.

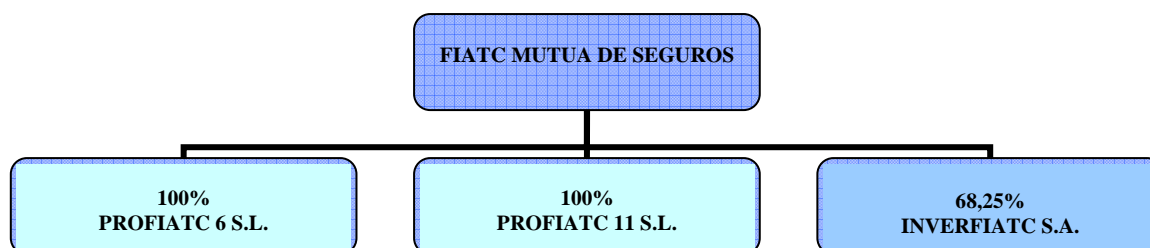
El Consejo de Administración de INVERFIATC consideró que el valor de cotización de las acciones en el primer trimestre de 2007 no era representativo de su valor de mercado, porque la sociedad ha cotizado históricamente en el Segundo Mercado de corros de la Bolsa de Barcelona con unos períodos y volúmenes de cotización muy reducidos, mientras que durante los primeros meses del ejercicio 2007 la cotización registró una actividad anormal.

Al estar compuesto el activo de la sociedad por participaciones financieras que arrojan unos valores objetivos, a la vista de las cuentas anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2006 y de los estados financieros intermedios posteriores, el Consejo de Administración consideró el tipo de emisión de 7 euros como el más razonable por análisis fundamentales de la compañía y por ello consideró oportuno valorar las acciones según su valor medio de cotización en el último trimestre de 2006 y no según el valor medio de cotización de los meses siguientes.

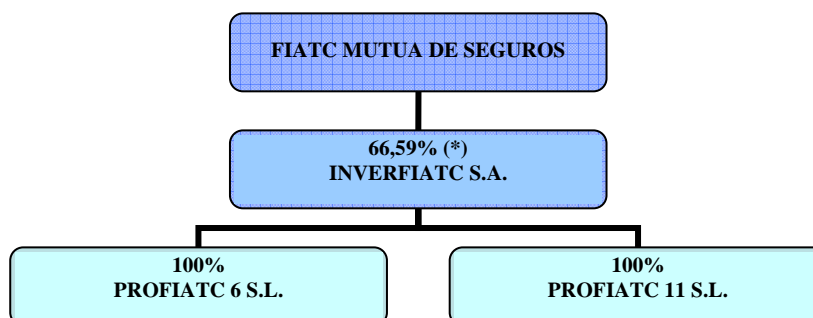
3. Sociedades afectadas

El tramo de aportación no dineraria será íntegramente suscrito por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA mediante la aportación, en su calidad de socio único, de las sociedades PROFIATC-6 y PROFIATC-11.

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA es en la actualidad el accionista mayoritario de INVERFIATC, S.A., siendo el diagrama de propiedad previo a la ampliación de capital y referido exclusivamente a las sociedades afectadas el siguiente:



El diagrama de propiedad una vez formalizada la ampliación de capital será el siguiente:



(*) Participación considerando la suscripción no dineraria en su totalidad y el compromiso de suscripción de 1.322.142 acciones (38,20%) de la ampliación dineraria por FIATC.

4. Fuentes de presentación de la información financiera pro-forma

La información financiera histórica utilizada como base en la compilación de la presente información financiera pro-forma ha sido la siguiente:

- a) Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes: Información Pública Periódica consolidada del primer trimestre terminado el 31 de marzo de 2007 (no auditado) según Normas Internacionales de Información Financiera.
- b) Profiatc 6 S.L.: Información Periódica del primer trimestre terminado el 31 de marzo de 2007 (no auditado) según Normas Internacionales de Información Financiera.
- c) Profiatc 11 S.L: La Sociedad ha sido constituida con fecha 11 de abril de 2007 y se ha utilizado la Información Periódica cerrada a 30 de abril de 2007 (no auditado) según Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Bases de presentación de la información financiera pro-forma

Las bases de presentación de la información financiera pro-forma son las siguientes:

- a) La información financiera pro-forma es el resultado de la consolidación de INVERFIATC y sus sociedades dependientes con las sociedades aportadas en el tramo no dinerario PROFIATC 6 y PROFIATC 11, así como la ampliación dineraria.
- b) La información financiera pro-forma ha sido preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c) La información financiera pro-forma se ha elaborado siguiendo los mismos principios contables que en los estados consolidados reales.
- d) La aportación no dineraria se ha tratado como una combinación de negocios entre entidades bajo control común ya que todas las entidades que se combinan están controladas, tanto antes como después de que tenga lugar la combinación, por una misma parte.

La NIIF 3, que especifica la información financiera a revelar cuando se lleve a cabo una combinación de negocios, en su párrafo 3 b) indica que no será de aplicación a las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común.

De acuerdo con la NIC 8 párrafo 21, en ausencia de una norma o interpretación específica se aplicarán los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas. En este sentido, las normas contables de los Estados Unidos establecen que las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común deben tratarse como una unificación de intereses y se registrarán por su valor neto patrimonial, sin reconocer fondo de comercio ni plusvalías por los activos aportados.

Dado que la ampliación de capital por la aportación de las sociedades PROFIATC 6 y PROFIATC 11 se ha realizado a valor de mercado, la diferencia entre el importe de la ampliación de capital y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos se ha contabilizado como menor importe de reservas.

6. Hipótesis empleadas

- a) La ampliación de capital se ha considerado suscrita y desembolsada, tanto el tramo dinerario como el tramo no dinerario, en su totalidad a 31 de marzo de 2007.
- b) Los gastos asociados a la ampliación de capital que se han estimado en 1.000 miles de euros, se han considerado pagados al contado a 31 de marzo de 2007 y se han registrado como menos importe de reservas. El efecto fiscal ha sido calculado aplicando un tipo impositivo del 30%.

7. Información financiera pro-forma

A continuación se presenta el balance de situación, el estado de reconciliación del patrimonio neto y la cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma a 31 de marzo de 2007. Esta información ha sido preparada por INVERFIATC y revisada por la sociedad auditora AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L. que ha emitido un informe especial con fecha 18 de junio de 2007.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA A 31 DE MARZO DE 2007
(Cifras en miles de euros)

	NOTAS	GRUPO INVERFIATC	PROFIATC 6 S.L.	PROFIATC 11 S.L.	AJUSTES	PROFORMA
Inmovilizado material		2.058	3.186	13.700		18.944
Otros activos intangibles		52				52
Activos financieros no corrientes	8.a + 8.c	2.862				2.862
Inversiones contabilizadas por el método de la participación		124				124
Otros activos no corrientes	8.b	135			300	435
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.231	3.186	13.700	300	22.417
Existencias		8				8
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.038	31	2.225		4.295
Otros activos financieros corrientes		3.372	100			3.472
Otros activos corrientes		18				18
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	8.a + 8.b	503	187		23.255	23.945
ACTIVOS CORRIENTES		5.939	318	2.225	23.255	31.738
TOTAL ACTIVO		11.170	3.505	15.925	23.555	54.155
Capital	8.a + 8.c	6.930	1.940	13.686	22.536	45.092
Ganancias y otras reservas	8.a + 8.b + 8.c	876	1.561	22	1.019	3.477
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante		7.806	3.501	13.708	23.555	48.570
Intereses minoritarios		276				276
PATRIMONIO NETO		8.082	3.501	13.708	23.555	48.846
Deudas con entidades de crédito		788				788
Otros pasivos financieros		82				82
Otros pasivos no corrientes		3				3
PASIVOS NO CORRIENTES		873				873
Deudas con entidades crédito		101				101
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		735	2	2.198		2.935
Otros pasivos corrientes		1.379	2	19		1.400
PASIVOS CORRIENTES		2.215	4	2.217		4.437
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		11.170	3.505	15.925	23.555	54.155

RECONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PRO-FORMA A 31 DE MARZO 2007
(Cifras en miles de euros)

Patrimonio neto a 31/3/07	8.082
Ampliación de capital – tramo no dinerario	20.267
Ampliación de capital – tramo dinerario	24.255
Gastos de ampliación netos	-700
Diferencia entre el importe de la ampliación de capital por el tramo no dinerario y el valor neto patrimonial de PROFIATC 6 y PROFIATC 11	-3.058
Patrimonio neto pro-forma a 31/3/07	48.846

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PRO-FORMA A 31 DE MARZO DE 2007
(Cifras en miles de euros)

	NOTAS	GRUPO INVERFIATC	PORFIATC 6 S.L.	PROFIATC 11 S.L.	AJUSTES PROFORMA
Ingresos de explotación		2.666		28	2.694
Gastos de explotación		-2.685		-6	-2.691
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-19		22	3
Ingresos financieros		21	1		22
Gastos financieros		-10			-10
Diferencias de cambio		3			3
Resultado de variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable		7			7
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos		4			4
Otras ganancias o pérdidas		-14			-14
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-8	1	22	15
Gasto por impuesto sobre las ganancias		0			0
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8	1	22	15
Resultado atribuible a intereses minoritarios		40			40
Resultado atribuible a la sociedad dominante		32	1	22	55

8. Ajustes pro-forma

a) Ampliación de capital

La ampliación de capital de INVERFIATC, por importe de 44.522.450 euros mediante la emisión de 6.360.350 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 1 euro por acción, se ha considerado suscrita y desembolsada en su totalidad el 31 de marzo de 2007.

El detalle de la ampliación de capital se presenta a continuación:

Número de nuevas acciones a emitir	6.360.350
Precio de suscripción (euros)	7
Valor nominal de la acción (euros)	6
Prima de emisión (euros)	1
Aumento de capital (euros)	38.162.100
Prima de emisión (euros)	6.360.350
Total desembolso (euros)	44.522.450

El desembolso del tramo dinerario por 24.255 miles de euros se ha registrado como "Efectivo y otros medios líquidos".

El desembolso del tramo no dinerario por 20.267 miles de euros se ha registrado como "Activos financieros no corrientes", y han sido eliminados como consecuencia de los ajustes de consolidación indicados en el punto 8 c).

b) Gastos de ampliación

Los gastos asociados a la ampliación de capital, estimados en 1.000 miles de euros, se han registrado como menos importe de patrimonio en "Ganancias acumuladas y otras reservas" y se han considerado pagados al contado a 31 de marzo de 2007.

El efecto fiscal se ha calculado aplicando un tipo impositivo del 30%. El impuesto anticipado por 300 miles de euros se ha registrado como "Otros activos no corrientes".

c) Ajustes de consolidación por eliminación de la inversión del Grupo INVERFITAC y fondos propios de PROFIATC 6 y PROFIATC 11

La diferencia entre el importe de la ampliación de capital por el tramo no dinerario y el valor neto patrimonial de PROFIATC 6 y PROFIATC 11 se ha contabilizado como menor importe de reservas de acuerdo con lo indicado en el apartado 5 d) del presente informe.

El detalle de los movimientos producidos, en miles de euros, es el siguiente:

Eliminación de la inversión del Grupo INVERFIATC por el tramo no dinerario de la ampliación de capital	20.267
Eliminación de los recursos propios de PROFIATC 6 y PROFIATC 11	17.209
Ajuste como menor importe de reservas	(3.058)

9. Informe del auditor

La sociedad auditora AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L. ha emitido un informe especial con fecha 18 de junio de 2007 sobre la información financiera pro-forma en que declara lo siguiente:

“En nuestra opinión:

- a. La información financiera consolidada pro-forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Inverfiatc, S.A.*
- b. El fundamento contable utilizado por los Administradores de Inverfiatc, S.A. en la preparación de la información financiera pro-forma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006.”*